



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

# **XV Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto**

**AGOSTO 2019**

## INTRODUCCION

El Gobierno nacional presenta al Congreso de la República, a la población víctima y al público interesado el *XV Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto*, en virtud del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

La información contenida pretende entonces presentar un balance en la ejecución de las prioridades estratégicas de gobierno identificadas tanto en las bases del PND como en el articulado final de la Ley 1955 de 2019, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 en materia de atención y reparación a Víctimas, así como también por las metas establecidas en relación a la política pública de atención y reparación integral a Víctimas durante el período 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019.

En razón de lo anterior, el informe dará cuenta del avance logrado por 36 entidades del orden nacional, y por tanto de la ejecución de acciones relacionadas con cada uno de los componentes que hacen parte de la política pública de atención y reparación a Víctimas. Siendo este uno de los elementos fundamentales para la construcción de paz

Siendo para ello estructurado en XII capítulos. Los primeros cinco contienen los avances de la política pública en cada uno de sus componentes: registro único de Víctimas, prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral, y construcción de memoria. Los siguientes seis desarrollan los ejes transversales de la política pública, siendo estos: la implementación de acciones con enfoque étnico, diferencial y de género, participación, implementación de la política en territorio, sistemas de información, lo que se complementa con un último capítulo relacionado con ejecución financiera de la política pública.



## Tabla de contenido

CAPITULO 1. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS .....	7
CAPITULO 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN .....	11
2.1 Prevención temprana.....	11
2.1.1 Prevención de accidentes con MAP, MUSE y AEI.....	11
2.2 Prevención, Protección y Garantías de No Repetición .....	17
2.2.1 Protección para personas, grupos, organizaciones o comunidades.....	17
2.2.2 Acciones orientadas a la protección de Predios.....	23
CAPITULO 3. ATENCIÓN Y ASISTENCIA.....	28
3.1 Asistencia .....	28
3.1.1 Procedimiento de identificación de carencias en subsistencia mínima para la entrega de atención humanitaria. ....	28
3.1.2. Generación de empleo rural o urbano y de Ingresos.....	30
3.1.3 Vivienda Rural y Urbana .....	38
3.1.4 Educación superior .....	41
CAPÍTULO 4. REPARACIÓN INTEGRAL.....	46
4.1. Reparación Individual.....	46
4.1.1. Indemnización .....	46
4.1.2. Rehabilitación.....	50
4.1.3. Restitución .....	55
4.2. Reparación Colectiva.....	62
4.2.3.1. Indemnización a Sujetos de Reparación Colectivos étnicos.....	64
4.2.3.2. Rehabilitación Colectiva.....	65
4.2.3.3. Restitución para los Sujetos de Reparación Colectiva .....	68
4.2.3.4. Satisfacción y Garantías de no repetición en los Planes Integrales de Reparación Colectiva.....	74
4.3. Retornos y Reubicaciones.....	75
4.3.1. Hogares acompañados en el proceso de retorno o reubicación.....	75
4.3.2. Planes de retorno o reubicación .....	76
4.3.3. Esquemas especiales de acompañamiento comunitario.....	78
4.3.4. Esquemas especiales de acompañamiento familiares .....	79
4.3.5. Esquema Especial de Acompañamiento – Familias en su Tierra (FEST) del Departamento de Prosperidad Social .....	80
4.4. Fondo para la Reparación de las Víctimas.....	81



4.4.1. Gestión de administración de los bienes para la reparación .....	81
4.4.2. Reparación judicial en justicia y paz.....	82
4.4.3. Gestión de fuentes alternativas de financiación .....	82
<b>CAPITULO 5. CONSTRUCCIÓN, PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA.....</b>	<b>84</b>
5.1 Documentos de archivo y colecciones documentales de derechos humanos y conflicto armado acopiados y puestos al servicio de la sociedad .....	84
5.2 Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.....	86
5.3 Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado vinculadas a la red de memoria histórica .....	87
5.4 Museo Nacional de la Memoria Histórica.....	91
5.5 Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad.....	92
5.6 Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados .....	92
5.7 Observatorios de pensamiento apoyados en su diseño y articulación efectiva al Museo Nacional de la Memoria.....	92
<b>CAPITULO 6. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON GRUPOS ÉTNICOS .....</b>	<b>95</b>
6.1 Adecuación institucional.....	95
6.2 Asistencia y atención a comunidades étnicas .....	96
6.3 Autos de seguimiento al estado de cosas inconstitucional en la implementación de la política pública para víctimas de grupos étnicos.....	97
<b>CAPITULO 7. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO .....</b>	<b>101</b>
7.1 Enfoque Diferencial de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.....	101
7.2 Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género no Hegemónicas - OSIG: .....	103
7.3 Inclusión Social de Víctimas con Discapacidad.....	104
7.4 Atención, Asistencia y Reparación en la Niñez y Adolescencia.....	105
7.5 Enfoque Envejecimiento y Vejez con y para Personas Mayores .....	106
7.6 Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz - PMI.....	108
<b>CAPITULO 8. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS .....</b>	<b>110</b>
8.1 Incidencia en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) ‘Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad’ .....	110
8.2 Fortalecimiento mesas de participación de Víctimas .....	110
8.2.1 Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas .....	110



8.2.2 Mesas Departamentales de Víctimas.....	111
8.3 Espacios de participación propios del programa de Reparación colectiva .....	112
<b>CAPITULO 9. AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ATENCION A VÍCTIMAS EN RELACION AL ACUERDO FINAL DE PAZ.....</b>	<b>114</b>
9.1 Avance en la articulación de Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV- y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR- .....	114
9.2 Avance implementación ruta para la implementación de la política de estabilización. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- .....	114
9.3 Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente para la estabilización, la construcción de paz y la cultura de la legalidad.....	116
<b>CAPITULO 10. SISTEMAS DE INFORMACION.....</b>	<b>118</b>
10.1 Caracterización socioeconómica a Víctimas a través de Sisbén IV.....	118
10.2 Mediciones .....	119
<b>CAPITULO 11. EJECUCIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>121</b>
11.1 Evaluación de la dimensión presupuestal.....	123
11.2 Presupuesto asignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad” .....	128
<b>BALANCE Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>131</b>





# CAPITULO 1

## REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)



## CAPITULO 1. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

El Registro Único de Víctimas (RUV) es un elemento transversal para la implementación de los diferentes componentes de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de Víctimas a nivel nacional y territorial. Constituye la entrada de las Víctimas a los programas de atención y reparación integral, por ello su principal propósito ha sido convertirse en un instrumento de identificación de la población, contribuyendo al diseño y ejecución de políticas públicas que materialicen la formulación y mantenimiento de condiciones para el goce de derechos.

Durante la ejecución de la Ley 1448 de 2011 el Registro Único de Víctimas se ha consolidado como una herramienta robusta que soporta el proceso de inscripción de las personas Víctimas, tanto sujetos individuales como sujetos colectivos, que hayan sufrido daños de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley.

Con base en lo anterior, el universo de Víctimas a corte de 30 de Junio de 2019 el RUV era de 8.847.047 personas, reconocidas en los términos del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, de los cuales 7.133.504 son sujetos de atención y reparación integral.

En tal sentido dentro del RUV, 296.852 Víctimas declararon ser personas con habilidades diversas, lo que responde a un 3,4% del universo del RUV. En cuanto a la pertenencia étnica, 854.416 se autoreconoce como negro o afrocolombiano, el 226.376 indígena y el 30.269 como Rom, y finalmente a junio de 2019 se encontraban incluidas 4.061 personas autoreconocidas como LGBTI.

Con relación al ciclo vital, entre el universo del RUV, se encuentran 371.939 niños y niñas en primera infancia; siendo el mayor porcentaje de la población el rango entre 29 y 60 años (37,9%). Por otro lado, con relación a los hechos victimizantes, el desplazamiento forzado continúa siendo el de mayor afectación, más 7.883.227 de personas declararon haberlo sufrido.

De otra parte, durante el periodo agosto de 2018 y junio de 2019 se incluyeron 194.045 Víctimas únicas. A continuación se desagregan los resultados por hecho victimizante, departamento (lugar de declaración), enfoque de género, pertenencia étnica y ciclo vital:

**Tabla 1**  
*Víctimas Incluidas por Hecho Victimizante*

Hecho Victimizante	No Víctimas
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	5.728
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	672
Amenaza	28.674
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.699
Desaparición forzada	1.756
Desplazamiento forzado	145.724
Homicidio	5.030
Masivos	34.944



Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	167
Otros - Confinamiento	4.338
Secuestro	253
Tortura	69
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con Grupos Armados	200

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2019

Nota: Los valores no se pueden sumar en razón a que una víctima puede estar afectada por más de un hecho victimizante.

**Tabla 2**

*Víctimas Incluidas por departamento*

Departamento declaración	No. Víctimas	Departamento declaración	No. Víctimas
Norte De Santander	26.485	Atlántico	1.942
Antioquia	25.740	Putumayo	1.878
Valle Del Cauca	24.188	Cundinamarca	1.669
Nariño	21.020	Arauca	1.601
Chocó	16.027	Risaralda	1.594
Bogotá, D.C.	16.024	Tolima	1.505
Bolívar	11.543	Magdalena	1.104
Cauca	7.870	La Guajira	951
Córdoba	6.963	Casanare	898
Sucre	6.787	Caldas	817
Cesar	4.001	Boyacá	700
Meta	2.689	Quindío	594
Caquetá	2.457	Guaviare	593
Huila	2.320	Guainía	456
Santander	2.215	Connacionales	1.997

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2019

Nota: Los valores no se pueden sumar en razón a que una víctima puede estar reconocida en varios departamentos.

En cuanto al desagregado el universo de Víctimas por género, se tiene que el 51% corresponde a mujeres, siendo el mayor porcentaje poblacional.

**Tabla 3**

*Víctimas Incluidas por Enfoque de Género*

Género	No Víctimas	%
Mujer	99.958	51,50%



Género	No Víctimas	%
Hombre	93.494	48,20%
LGBTI	365	0,20%
Nd	224	0,10%
Intersexual	4	0,00%
Total	194.045	100%

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2019

Del número total de Víctimas se auto reconocieron con pertenencia étnica indígena el 79,20%; por su parte con auto reconocimiento como personas Negras y/o Afrocolombianas el 12,40%.

**Tabla 4**  
*Víctimas Incluidas por Pertenencia Étnica*

Pertenencia Étnica	No Víctimas	%
Ninguna	153.730	79,20%
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	23.970	12,40%
Indígena	15.511	8,00%
Palenquero	799	0,40%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	30	0,00%
Gitano(a) ROM	5	0,00%
Total general	194.045	100%

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2019

**Tabla 5**  
*Víctimas Incluidas por Ciclo Vital*

Ciclo Vital	No Víctimas	%
1 - 0 A 5 AÑOS	19.359	10,0%
2 - 6 A 12 AÑOS	29.008	14,9%
3 - 13 A 17 AÑOS	20.194	10,4%
4 - 18 A 26 AÑOS	31.217	16,1%
5 - 27 A 59 AÑOS	72.122	37,2%
6 - 60 O MAS AÑOS	14.973	7,7%
7 - ND	7.172	3,7%
Total general	194.045	100%

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2019



## CAPITULO 2

### PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN



## CAPITULO 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El componente de prevención y protección de la política pública de atención, asistencia y reparación a las Víctimas busca promover el respeto, la protección y la garantía de todas las personas, grupos y comunidades en el territorio nacional y evitar daños contra las personas que enfrentan situación de amenaza.

Para garantizar el goce efectivo de los derechos de las Víctimas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el Gobierno Nacional adelantó un conjunto de acciones tendientes a prevenir y proteger los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal, enmarcadas en los momentos de la prevención. En tal sentido, es posible observar a continuación el avance en las principales apuestas de gobierno en la materia, contenidas en el Pacto estructural I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Y los pactos de estrategia transversal, Pacto XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas, XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom y XIV. Pacto por la igualdad de las mujeres

Dentro del marco antes informado, a continuación, detallamos las acciones que desde agosto de 2018 las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV realizan según su competencia en la materia en prevención temprana y protección de personas<sup>1</sup>.

### 2.1 Prevención temprana.

#### 2.1.1 Prevención de accidentes con MAP, MUSE y AEI

La línea C - Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) del Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas, plantea como prioritaria la intervención en materia de desminado con el fin de dar cumplimiento de los compromisos de Colombia en la implementación de la convención de Ottawa. Se representan como principales apuestas estratégicas la prevención del riesgo en territorios afectados y, la implementación de modelos de educación en riesgo por minas antipersona.

#### Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal

Desde el componente de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (En adelante ERM), orientado a la prevención de accidentes, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (en adelante OACP) - Descontamina Colombia, ha logrado consolidar y validar modelos de intervención, con especificidades de acuerdo con los contextos y las poblaciones. En la actualidad el país cuenta con los siguientes modelos: 1) Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en situaciones de Emergencias, 2) Inclusión de la ERM en el Ámbito Educativo, 3) ERM durante las operaciones de Desminado Humanitario y 4) Difusión de Información Pública.

Todas estas acciones están dirigidas a la población civil que habita territorios afectados por este tipo de artefactos explosivos (Ver Anexo 1, 2 y 3). Los siguientes cuadros muestran

<sup>1</sup> Las acciones adelantadas en garantías de no repetición se incluyen en el capítulo de reparación.



los municipios y departamentos donde fue implementado con la comunidad y líderes locales, los modelos de ERM en emergencia, ERM en el ámbito educativo y ERM en operaciones de desminado humanitario, entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019:

**Tabla 6**  
*ERM en Situaciones de Emergencia desarrolladas en el periodo de reporte*

DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS	DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Antioquia	321	Guainía	68
Arauca	346	Meta	1374
Bogotá D.C.	51	Nariño	11643
Bolívar	48	Norte de Santander	666
Caquetá	166	Sucre	50
Cauca	1635	Tolima	608
Chocó	920	Valle del Cauca	310
<b>Total: 18206</b>			

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz

**Tabla 7.**  
*ERM en Ámbito Educativo*

DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS	DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Antioquia	796	Córdoba	1566
Arauca	2221	Cundinamarca	1
Atlántico	1	Guaviare	19
Bogotá D.C.	51	Nariño	1833
Bolívar	11	Norte de Santander	3768
Cauca	20	Valle del Cauca	492
Cesar	18	Vaupés	22
Chocó	767		
<b>Total: 11586</b>			

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz

**Tabla 8.**  
*ERM en el marco del Desminado Humanitario*

DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS	DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Antioquia	5	Huila	139
Bogotá D.C.	39	Meta	806
Caquetá	1372	Nariño	1680
Cauca	2021	Putumayo	1188
<b>Total: 7250</b>			

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz

### Desminado Humanitario

Los desarrollos de las operaciones de desminado humanitario han permitido despejar 5.789.914 m<sup>2</sup>, de estos el 49,34% del total de metros cuadrados despejados en operaciones de desminado humanitario se concentran en 2018 (1.485.683 m<sup>2</sup>) y durante lo corrido del presente año con corte a junio (641.363 m<sup>2</sup>). Como resultado de estas operaciones para el periodo agosto 2018 a junio de 2019 se han declarado libres de sospecha de contaminación por MAP/MUSE 75 municipios. Por su parte, mediante el proceso de cualificación de información se han declarado libres de reporte de sospecha de contaminación por MAP/MUSE 8 municipios.

**Tabla 9.**

*Municipios Libres de Sospecha de Contaminación por MAP/MUSE. Período: agosto 2018 - junio 2019*

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA ENTREGA	ESTIMACIÓN CONTAMINACIÓN en Mts <sup>2</sup>
1	ANTIOQUIA	ABRIAQUÍ	4/04/2019	3.495
2	ANTIOQUIA	TÁMESIS	4/04/2019	1.747
3	ANTIOQUIA	CARAMANTA	4/04/2019	1.747
4	ANTIOQUIA	CAICEDO	4/04/2019	9.186
5	ANTIOQUIA	SABANALARGA	4/04/2019	35.148
6	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	4/04/2019	10.485
7	ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	4/04/2019	1.747
8	BOYACÁ	SOGAMOSO	4/04/2019	1.747
9	CALDAS	SUPÍA	4/04/2019	1.747
10	CALDAS	SALAMINA	4/04/2019	10.485
11	CALDAS	LA DORADA	4/04/2019	3.495
12	CALDAS	RISARALDA	4/04/2019	1.747
13	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	4/04/2019	28.009
14	CASANARE	TAURAMENA	4/04/2019	17.075
15	CASANARE	CHAMEZA	4/04/2019	38.893
16	CAUCA	PIENDAMÓ	4/04/2019	21.069
17	CAUCA	MERCADERES	4/04/2019	12.731
18	CAUCA	TIMBIO	4/04/2019	6.141
19	CESAR	PUEBLO BELLO	4/04/2019	20.120
20	CORDOBA	CIENAGA DE ORO	4/04/2019	7.439
21	CORDOBA	MONTERÍA	4/04/2019	3.944
22	CUNDINAMARCA	TOPAÍPI	4/04/2019	20.969
23	CUNDINAMARCA	CAPARRAPI	4/04/2019	1.747
24	CUNDINAMARCA	GUADUAS	4/04/2019	15.727
25	CUNDINAMARCA	CHAGUANI	4/04/2019	10.934
26	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIO SECO	4/04/2019	15.727
27	CUNDINAMARCA	MEDINA	4/04/2019	10.934
28	CUNDINAMARCA	ALBAN	4/04/2019	8.737



No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA ENTREGA	ESTIMACIÓN CONTAMINACIÓN en Mts2
29	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	4/04/2019	15.327
30	CUNDINAMARCA	NILO	4/04/2019	1.747
31	CUNDINAMARCA	LA PALMA	4/04/2019	50.676
32	CUNDINAMARCA	UNE	4/04/2019	10.934
33	CUNDINAMARCA	GUTIERREZ	4/04/2019	49.576
34	HUILA	GARZÓN	4/04/2019	35.098
35	HUILA	LA ARGENTINA	4/04/2019	8.338
36	HUILA	ISNOS	4/04/2019	68.448
37	HUILA	LA PLATA	4/04/2019	21.069
38	HUILA	SAN AGUSTÍN	4/04/2019	78.633
39	HUILA	RIVERA	4/04/2019	1.747
40	MAGDALENA	PLATO	4/04/2019	26.661
41	MAGDALENA	CIENAGA	4/04/2019	19.671
42	META	ACACÍAS	4/04/2019	33.750
43	META	PUERTO GAITAN	4/04/2019	89.467
44	NARIÑO	SAN LORENZO	4/04/2019	3.944
45	PUTUMAYO	MOCOA	4/04/2019	41.688
46	QUINDÍO	MONTENEGRO	4/04/2019	1.747
47	QUINDÍO	CORDOBA	4/04/2019	16.675
48	QUINDÍO	PIJAO	4/04/2019	32.452
49	QUINDÍO	GENOVA	4/04/2019	21.019
50	RISARALDA	SANTUARIO	4/04/2019	3.495
51	RISARALDA	QUINCHIA	4/04/2019	3.495
52	RISARALDA	PEREIRA	4/04/2019	5.692
53	RISARALDA	GUATICA	4/04/2019	3.495
54	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	4/04/2019	3.495
55	SANTANDER	SUAITA	4/04/2019	1.747
56	SANTANDER	LEBRIJA	4/04/2019	22.766
57	SANTANDER	VELEZ	4/04/2019	1.747
58	SANTANDER	BUCARAMANGA	4/04/2019	20.120
59	SANTANDER	PIEDRECUESTA	4/04/2019	7.439
60	SANTANDER	CIMITARRA	4/04/2019	7.439
61	SANTANDER	CURITÍ	4/04/2019	3.944
62	SANTANDER	SOCORRO	4/04/2019	1.747
63	SANTANDER	GALÁN	4/04/2019	13.131
64	SANTANDER	GUADALUPE	4/04/2019	1.747
65	SANTANDER	LA BELLEZA	4/04/2019	8.737
66	SANTANDER	SAN MIGUEL	4/04/2019	3.495
67	SANTANDER	ZAPATOCA	4/04/2019	3.495



No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA ENTREGA	ESTIMACIÓN CONTAMINACIÓN en Mts2
68	TOLIMA	ALVARADO	4/04/2019	5.692
69	TOLIMA	LERIDA	4/04/2019	1.747
70	TOLIMA	NATAGAIMA	4/04/2019	18.423
71	TOLIMA	ICONONZO	4/04/2019	12.282
72	TOLIMA	MELGAR	4/04/2019	2.197
73	TOLIMA	VILLAHERMOSA	4/04/2019	8.737
74	VALLE DEL CAUCA	CALI	4/04/2019	18.822
75	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	4/04/2019	33.350
Total Estimación contaminación				1.170.115

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)

**Tabla 10.**

*Municipios Libres de Reporte de Sospecha de Contaminación por MAP/MUSE. Período: agosto 2018 - junio 2019*

N°	Departamento	Municipio	Fecha Consejo de Seguridad
1	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	24/04/2019
2	CAUCA	ROSAS	18/06/2019
3	CESAR	TAMALAMEQUE	1/04/2019
4	META	CASTILLA LA NUEVA	21/12/2018
5	NARIÑO	SAPUYES	21/03/2019
6	TOLIMA	SAN LUIS	12/04/2019
7	TOLIMA	SUÁREZ	13/09/2018
8	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	30/03/2019

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)

De los 75 municipios libres de sospecha de contaminación por MAP/MUSE, tienen presencia un total de 76 resguardos indígenas. (Ver Anexo 4)

**ACCIONES ADELANTADAS POR LA RUTA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE MAP, MUSE Y AEI**

Sobre la implementación de las acciones adelantadas por la ruta de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas de MAP, MUSE y AEI, se relacionan las siguientes acciones:

- **Asistencia a sobrevivientes en atención básica, después del hecho victimizante para la activación de la Ruta:** Se han presentado un total de 69 Víctimas civiles de

MAP y MUSE. De este total, 64 personas han sobrevivido al accidente y 5 han fallecido. Es importante resaltar que en el marco de la Ruta de Atención la OACP ha orientado el 100% de los sobrevivientes y/o sus familias, así como a las autoridades locales, con el fin de evitar la vulneración de derechos y las barreras que se pueden presentar. Por tanto, todos los sobrevivientes han sido atendidos adecuadamente en lo que atañe a la atención básica en salud después del hecho victimizante, superando la barrera que en años anteriores se presentaba en esta etapa de la Ruta de Atención.

- Asistencia a sobrevivientes del hecho victimizante MAP/MSE, en superar barrera en acceso a servicio médico:** En el marco de los procesos de seguimiento y monitoreo que realiza la OACP sobre la condición actual de los sobrevivientes, y en trabajo articulado con las autoridades territoriales, ONGs y las Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE, se han asistido un total de 255 Víctimas para el acceso a servicios médicos, solicitud de citas médicas con especialistas, orientación a autoridades locales para la expedición del certificado de la condición de Víctima (Personería Local), gestión para el otorgamiento de ayuda humanitaria (secretaría de gobierno local), entre otras, en los siguientes departamentos:

Departamento	Víctimas atendidas
Nariño	78
Putumayo	11
Cauca	80
Caquetá	35
Huila	16
Tolima	5
Choco	5
Antioquia	25
<b>Total: 255</b>	

Se ha identificado que 96 de estas personas han tenido algún tipo de barrera en el acceso a los servicios de salud, tales como citas con especialistas médicos, autorizaciones médicas, ayudas técnicas, entre otros. Para ello, en el marco de la Circular 004 de 2017 emitida por la Superintendencia de Salud, la OACP ha generado acuerdos con esta entidad para la remisión periódica de casos que merecen su intervención de vigilancia y control de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Es de anotar que las 96 Víctimas identificadas han sido remitidas a la Superintendencia de Salud, logrando visitas domiciliarias, entrega de ayudas técnicas como prótesis, gafas, prótesis ocular, entre otras.

- Acompañamiento a los familiares de las Víctimas** con los socios estratégicos, con la consecución de recursos (desplazamientos hospedaje, alimentación, elementos de aseo, entre otros).
- Apoyo a Asociaciones de Sobrevivientes:** Dentro de los procesos de inclusión socioeconómica de los sobrevivientes y sus familias, contemplados en la Ruta de Atención, la OACP ha apropiado recursos propios para celebrar contratos con Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE, quienes desarrollan acciones de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) a nivel territorial. Durante el período de tiempo reportado se han celebrado contratos con 4 Asociaciones de los Departamentos de Norte de Santander, Caquetá, Cauca y Nariño.

En cuanto a la articulación y definición de los actores y sus responsabilidades en cada una de las etapas de la Ruta de Atención Integral, se ha logrado fortalecer a las autoridades municipales en la respuesta a la atención a las Víctimas por los accidentes de MAP y MUSE presentados. Este proceso se ha desarrollado a través de la asistencia técnica de la OACP, en la construcción o actualización de 36 rutas municipales de los departamentos de Córdoba, Antioquia, Chocó, Nariño, Cauca y Putumayo. Respecto a la construcción de Rutas de Atención Departamentales, se ha fortalecido a las autoridades departamentales de Nariño y Chocó.

Los avances y resultados de la articulación y definición de actores y sus responsabilidades en las etapas de la ruta se resaltan:

- Armonización de roles y responsabilidades frente a cada uno de los actores en los procesos que involucra la ruta.
- Identificación de los vacíos presentes en la ruta que no están siendo abordados por ninguna instancia del Estado y los cuales han venido siendo intervenidos por las organizaciones no gubernamentales y los organismos multilaterales.
- Disminución en la duplicidad de las acciones por parte de los diferentes actores que tienen competencia en la ruta.
- Mayor organización y sistematización de las acciones acorde a los requerimientos de los momentos de la ruta.
- Al tener claridad frente a las competencias, roles y procesos, los sobrevivientes se han empoderado generando mayor apropiación e incidencia frente a la exigibilidad de sus derechos.

Con la finalidad de realizar incidencia en política pública en los territorios y teniendo en cuenta el estándar de Gestión Territorial, se ha brindado asistencia técnica a las autoridades locales para la inclusión de la Política AICMA en los Planes Municipales, haciendo presencia en espacios de coordinación, tales como: Comité Departamental de Justicia Transicional, Comité Municipal de Justicia Transicional, Consejo Departamental de Paz, Consejo Municipal de Paz, Mesas de Víctimas, Mesas de Minas, Consejos de Seguridad. Como resultado, durante el periodo de tiempo reportado, se han construido de manera participativa un total de 30 Planes de Acción con la inclusión de la temática en los departamentos de Córdoba, Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Putumayo.

## **2.2 Prevención, Protección y Garantías de No Repetición**

### **2.2.1 Protección para personas, grupos, organizaciones o comunidades.**

Una de las apuestas de gobierno tiene que ver con la protección de personas, grupos, organizaciones o comunidades, en tal sentido el Plan Nacional de Desarrollo, establece prioridades a desarrollar en el marco del Pacto estructural I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia, y en el Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas

Con base a lo anterior, a continuación se presentan las principales acciones desarrolladas por la Unidad Nacional de Protección (UNP), dado que este organismo de seguridad del orden nacional es el encargado de articular, coordinar y ejecutar las medidas de protección y apoyo a la prevención y promoción de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad



y a la seguridad personal. En tal sentido Las acciones de la UNP en el agosto 2018 – junio 2019 se discriminan de la siguiente manera: i) solicitudes, ii) evaluaciones de riesgo y iii) medidas de protección implementadas.

### Solicitudes

En relación con las solicitudes de protección, se señalan aquellas realizadas por personas incluidas en el Registro Único de Víctimas, las cuales se relacionan en tabla subsiguiente:

**Tabla x**

*Solicitudes de protección - Víctimas (01-08-2018 - 30-06-2019)*

Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizaciones.	Solicitudes Aceptadas	Solicitudes no Conducentes	TOTAL
	Individuales (01-08-2018 - 14-06-2019)		
9.1. Víctima de violación de DH e Infracción al DIH	1496	2341	3837
9.2. Persona en condición de desplazamiento.			
9.3. Persona reclamante de tierras.			
9.4. Dirigente, representante y líder de población desplazada.			
9.5. Dirigente, representante y líder reclamantes de tierras.			
Total, general	1496	2341	3837
Importante: En la cifra de solicitudes aceptadas, se relacionan todas las solicitudes de protección individuales que se les inició la ruta de protección.			
Importante: Al corte 30-06-2019, el GSP contaba con 2.350 solicitudes de protección pendientes de tramitar, a las cuales solo se les puede identificar la población, una vez sean gestionadas.			

Fuente: Unidad Nacional de Protección

Las razones generales por las cuales no se inició estudio de riesgo a las 2341 solicitudes referidas anteriormente fueron: i) Documentación incompleta: falta acreditación, formulario y/o cédula; ii) no existencia de nexos causal; iii) no cumplimiento con las características del riesgo; y iv) población no objeto de la UNP.

En relación con las solicitudes de protección colectiva, se recibieron 77 solicitudes de protección en 2018 y 41 solicitudes de protección en 2019.

### Evaluaciones de riesgo.

Por su parte, en el periodo señalado, se llevaron a cabo 1533 evaluaciones de nivel de riesgo para las poblaciones arriba señaladas, las cuales se relacionan en la tabla subsiguiente. A nivel departamental la información se relaciona en el Anexo 5

**Tabla 11**

*Evaluaciones de nivel de riesgo realizadas a la población objeto en el periodo de reporte*

PERIODO	PONDERACIÓN DE RIESGO			
	EXTRAORDINARIO	EXTREMO	ORDINARIO	TOTAL
AGO – DIC (2018)	578	10	185	773
ENE – JUN (2019)	475	10	277	762

Fuente: Unidad Nacional de Protección

En relación con las evaluaciones de riesgo colectivas, si tiene el siguiente reporte:

**Tabla 12**

*Evaluaciones de nivel de riesgo colectivas en el periodo de reporte*

PERIODO	PONDERACIÓN DE RIESGO		
	EXTRAORDINARIO	ORDINARIO	TOTAL
AGO – DIC (2018)	14	1	15
ENE – JUN (2019)	12	1	13

Fuente: Unidad Nacional de Protección

Discriminados por departamento y colectivo, a continuación, se relacionan por año y nivel de riesgo:

**Tabla 13**

*Cerrem colectivos 2018 (extraordinarios)*

FECHA	POBLACIONES	DPTO
17/08/2018	Consejo Comunitario General del Rio Baudó y sus afluentes (Acaba)	Cordoba
12/09/2018	Seguimiento Colectivo Aconc	Cauca
14/09/2018	Resguardo Renacer  Awa	Nariño
26/09/2018	Seguimiento Consejo Comunitario Bajo Mira Y Frontera	Nariño
28/09/2018	Resguardo Indígena Gito Dokabu	Risaralda
12/10/2018	Consejo Comunitario Cerro Teta	Cauca
22/10/2018	Fundación Por El Medio Ambiente Y La Paz En Colombia Fumpaz	Bogotá D.C
22/10/2018	Seguimiento Cabildo Siona Tenteya	Putumayo
26/10/2018	Desistimiento Asociación Consejo De Autoridades Del Pueblo Wounaan De Colombia Wondeko	Chocó
2/11/2018	Resguardo Indígena Awa La Turbia	Nariño
23/11/2018	Resguardo Embera Katio Mondo- Mondoncito	Chocó
28/11/2018	Desistimiento Asociación de Cabildos Indigenas del Pueblo Siona	Putumayo
30/12/2018	Resguardo Indígena de Arquia	Chocó

Fuente: Unidad Nacional de Protección

**Tabla 14**

*Cerrem colectivos 2018 (ordinarios)*

FECHA	POBLACIONES	DPTO
26/10/2018	Afrovic	Valle

Fuente: Unidad Nacional de Protección

**Tabla 15**  
*Cerrem colectivos 2019 (extraordinarios)*

FECHA	POBLACIONES	DPTO
25/01/2019	Resguardo Indígena Unificado Embera Chami del Rio San Juan	Risaralda
22/02/2019	Consejo Comunitario Organización Del Desarrollo Del Mar Pacifico Odemap	Nariño
22/03/2019	Resguardo Indígena Nuevo Pitalito/ Chamapurro Pueblo Wounaan	Valle Del Cauca
8/03/2019	Consejo Comunitario Bocas De Chicao	Chocó
26/02/2019	Seguimiento Consejo Comunitario La Nueva Esperanza – Bordo -Cauca	Cauca
26/02/2019	Seguimiento Consejo Comunitario General Del Rio Baudo Y Sus Afluentes (Acaba)	Chocó
13/02/2019	Seguimiento Colectivo Consejo Comunitario Del Alto Mira Y Frontera	Nariño
26/02/2019	Seguimiento Resguardo Dobida Dogibi Territorio Eyaquera	Chocó
26/02/2019	Seguimiento Corporación Defensa Del Agua, Territorio Y El Ecosistema- Cordatec	Cesar
29/03/2019	Asociación De Autoridades Indígenas Wayuu Shipia Wayuu	La Guajira
29/03/2019	Asociación De Consejos Comunitarios Del Norte Del Cauca – Aconc	Cauca
31/05/2019	Asociación De Mujeres Afro Por La Paz -Afromupaz-	Bogotá D.C

Fuente: Unidad Nacional de Protección

**Tabla 16**  
*Cerrem colectivos 2019 (ordinarios)*

FECHA	POBLACIONES	DPTO
16/01/2019	12 Familias Campesinas Veredas El Vergel Y El Pedregal	Cauca

Fuente: Unidad Nacional de Protección

Discriminadas por género, se tiene que se realizaron 668 evaluaciones de riesgo a mujeres para el periodo del informe, tal como se observa en los siguientes cuadros:

**Tabla 17**  
*Evaluaciones de riesgo 2018*

GÉNERO	PONDERACIÓN DE RIESGO			
	EXTRAORDINARIO	EXTREMO	ORDINARIO	TOTAL
FEMENINO	258	2	67	327
MASCULINO	320	8	118	446
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>578</b>	<b>10</b>	<b>185</b>	<b>773</b>



Fuente: Unidad Nacional de Protección

**Tabla 18**  
*Evaluaciones de riesgo 2019*

GÉNERO	PONDERACIÓN DE RIESGO			
	EXTRAORDINARIO	EXTREMO	ORDINARIO	TOTAL
FEMENINO	220	2	119	341
MASCULINO	255	8	158	421
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>475</b>	<b>10</b>	<b>277</b>	<b>762</b>

Fuente: Unidad Nacional de Protección

### Implementación

Las medidas de protección individuales implementadas para Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo (numeral 9 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015), se presentan, a continuación, por departamento y tipo de medida:

**Tabla x.**  
*Medidas de protección individuales implementadas para Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en el periodo de reporte*

POBLACION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS CON MEDIMAS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CHALECOS	BOTON DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCION	VEHICULOS BLINDADOS	VEHICULOS CONVENCIONALES
	776	834	671	166	515	103	123
AMAZONAS	2	0	0	0	0	0	0
EXTRAORDINARIO	2	0	0	0	0	0	0
ANTIOQUIA	127	118	109	28	72	19	13
EXTRAORDINARIO	125	116	107	28	70	18	13
EXTREMO	2	2	2	0	2	1	0
ARAUCA	15	14	12	3	19	5	3
EXTRAORDINARIO	13	13	11	3	11	3	2
EXTREMO	2	1	1	0	8	2	1
ATLANTICO	13	11	11	1	4	1	1
EXTRAORDINARIO	13	11	11	1	4	1	1
BOGOTA	80	73	62	25	51	13	8
EXTRAORDINARIO	78	71	60	25	43	11	8
EXTREMO	2	2	2	0	8	2	0
BOLIVAR	30	27	27	7	13	1	4
EXTRAORDINARIO	30	27	27	7	13	1	4
BOYACA	4	2	1	0	4	1	1
EXTRAORDINARIO	4	2	1	0	4	1	1
CALDAS	10	9	8	2	2	0	3
EXTRAORDINARIO	10	9	8	2	2	0	3
CAQUETA	33	31	29	9	17	3	3
EXTRAORDINARIO	33	31	29	9	17	3	3
CASANARE	10	9	9	0	11	3	2
EXTRAORDINARIO	10	9	9	0	11	3	2
CAUCA	36	32	31	3	23	3	8
EXTRAORDINARIO	35	32	31	3	20	2	8
EXTREMO	1	0	0	0	3	1	0
CESAR	26	25	24	3	43	13	6
EXTRAORDINARIO	24	23	22	3	34	11	5
EXTREMO	2	2	2	0	9	2	1
CHOCO	68	176	61	2	36	9	15
EXTRAORDINARIO	68	176	61	2	36	9	15
CORDOBA	38	34	33	10	27	6	5
EXTRAORDINARIO	37	33	32	10	25	5	5
EXTREMO	1	1	1	0	2	1	0



POBLACION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS CON MEDIMAS	MEDIOS DE COMUNICACION	CHALECOS	BOTON DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCION	VEHICULOS BLINDADOS	VEHICULOS CONVENCIONALES
CUNDINAMARCA	10	9	8	5	6	1	2
EXTRAORDINARIO	10	9	8	5	6	1	2
GUAVIARE	8	8	6	2	7	0	3
EXTRAORDINARIO	8	8	6	2	7	0	3
HUILA	10	9	9	1	7	2	1
EXTRAORDINARIO	9	8	8	1	5	1	1
EXTREMO	1	1	1	0	2	1	0
LA GUAJIRA	6	6	5	0	11	3	3
EXTRAORDINARIO	5	5	4	0	9	2	3
EXTREMO	1	1	1	0	2	1	0
MAGDALENA	28	28	23	9	14	2	2
EXTRAORDINARIO	28	28	23	9	14	2	2
META	41	41	39	8	27	1	9
EXTRAORDINARIO	41	41	39	8	27	1	9
NARIÑO	39	38	38	17	22	4	5
EXTRAORDINARIO	37	36	36	17	15	2	4
EXTREMO	2	2	2	0	7	2	1
NORTE DE SANTANDER	30	30	26	5	25	2	9
EXTRAORDINARIO	30	30	26	5	25	2	9
PUTUMAYO	7	6	6	1	4	1	1
EXTRAORDINARIO	7	6	6	1	4	1	1
QUINDIO	2	1	1	1	2	0	2
EXTRAORDINARIO	2	1	1	1	2	0	2
RISARALDA	11	10	10	2	5	0	0
EXTRAORDINARIO	11	10	10	2	5	0	0
SANTANDER	15	16	15	2	14	3	2
EXTRAORDINARIO	14	15	14	2	13	3	2
EXTREMO	1	1	1	0	1	0	0
SUCRE	7	7	7	1	2	0	1
EXTRAORDINARIO	7	7	7	1	2	0	1
TOLIMA	11	11	11	4	13	1	4
EXTRAORDINARIO	11	11	11	4	13	1	4
VALLE DEL CAUCA	59	53	50	15	34	6	7
EXTRAORDINARIO	59	53	50	15	34	6	7
Total, general	1644	1858	1420	240	1166	200	322

Fuente: Unidad Nacional de Protección

Adicionalmente, es preciso señalar que desde la UNP se han llevado acciones articuladas con la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional. En el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019, se remitieron 1459 solicitudes para que se les dé por parte de la policía nacional medidas preventivas.

Es pertinente señalar que tanto la Policía Nacional como el Ministerio de Defensa participan tanto en el Grupo de Evaluación Preliminar - GVP -, como en el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM -, en dichos espacios dichas entidades aportan la información que tienen de las distintas fuentes, e igualmente sus delegados en el transcurso de los comités realizan consultas en los territorios para contextualizar los casos.

Adicionalmente, la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional cuentan con un convenio interadministrativo para el intercambio de información de DIJIN, DIPOL, DIPRO que permite documentar los Estudios de Nivel de Riesgo.

Aunado a lo anterior, en relación con las acciones de la Policía Nacional frente a la seguridad de los miembros de las mesas municipales, departamentales o nacional de participación efectiva, los comandos de Departamento, Metropolitana y Estación de Policía han implementado medidas preventivas y de autoprotección como las rondas policiales, los patrullajes y los cursos de autoprotección, entre otras, para los integrantes de las mesas

de Víctimas, cuando estos han sido objeto de amenazas. También, en coordinación con las autoridades locales y mediante el despliegue del Modelo Nacional Vigilancia Comunitario por Cuadrantes- MNVCC, se han llevado a cabo los distintos acompañamientos policiales para brindar condiciones de seguridad en las actividades y eventos que realizan las mesas de participación en territorio.

Asimismo, se generaron espacios de socialización con algunas de las mesas de participación municipal y departamental sobre la “Ruta de actuación institucional para la prevención y protección a personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad” y la “Ruta interinstitucional para la prevención y protección de personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad” enmarcadas en la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.

Finalmente, es importante señalar que la Institución ha participado activamente de espacios de articulación, como los comités de justicia transicional, estableciéndose de manera coordinada acciones interinstitucionales en seguridad y convivencia ciudadana para contribuir a la prevención y contención de factores de riesgo, para la vida e integridad de las Víctimas y sus representantes.

### 2.2.2 Acciones orientadas a la protección de Predios

La Unidad de Restitución de Tierras, en virtud, del Decreto 2051 de 2016 estableció que la protección de predios por ruta individual<sup>2</sup> se puede efectuar a través de dos mecanismos: (i) el primero, opera en zonas no microfocalizadas para la restitución de tierras, en donde se sigue el procedimiento común y principal de la Ley 1437 de 2011, (ii) el segundo, opera en zonas microfocalizadas, en donde se sigue el procedimiento de restitución de tierras establecido en la Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios.

En tal sentido en lo correspondiente a la protección a través del RUPTA por ruta individual, la Unidad de Restitución de Tierras recibe y gestiona las solicitudes de inclusión y de cancelación de medidas de esta naturaleza. Durante el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019, se adoptaron 15.979 decisiones de fondo, tal como se indica de forma desagregada a continuación:

**Tabla 19.**

*Avance RUPTA - Gestión agosto 2018 a junio de 2019*

Departamento de Ubicación del predio	No. de casos en trámite	No. de casos en trámite ruta colectiva	No. de casos con decisión de fondo RUPTA Ruta Individual	No. de casos con decisión de fondo RUPTA - ruta colectiva	No. de casos convertidos en solicitud de inscripción al RTDAF
Antioquia	483	0	393	0	38

<sup>2</sup> Adicionalmente, es importante resaltar que en la actualidad las rutas vigentes para la protección de predios a través del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA, son la individual y la étnica, toda vez que, la colectiva fue derogada por el artículo 2° del Decreto 2051 de 2016.

Departamento de Ubicación del predio	No. de casos en trámite	No. de casos en trámite ruta colectiva	No. de casos con decisión de fondo RUPTA Ruta Individual	No. de casos con decisión de fondo RUPTA - ruta colectiva	No. de casos convertidos en solicitud de inscripción al RTDAF
Arauca	188	3	91	2	0
Atlántico	5	0	1	0	0
Bogotá D.C.	8	0	2	0	0
Bolívar	91	0	208	0	0
Boyacá	20	0	5	0	3
Caldas	17	0	2	0	8
Caquetá	105	0	33	0	9
Casanare	55	0	0	0	2
Cauca	55	0	307	0	3
Cesar	10	0	52	0	1
Chocó	41	0	4	0	0
Córdoba	74	0	139	1	0
Cundinamarca	66	0	24	0	5
Guainía	3	0	0	0	0
Guaviare	53	0	6	0	1
Huila	115	0	34	0	1
La Guajira	1	0	2	0	2
Magdalena	36	0	3	0	2
Meta	279	0	71	0	3
Nariño	34	0	107	0	12
Norte Santander	595	6	13694	13049	1
Putumayo	13	0	39	0	3
Quindío	1	0	3	0	2
Risaralda	8	0	4	0	6
Santander	69	0	47	0	1
Sucre	11	0	64	0	0
Tolima	328	0	206	0	11
Valle Del Cauca	189	0	438	0	23
Vaupés	5	0	0	0	0
Vichada	56	0	0	0	2
Total	3014	9	15979	13052	139

Fuente: Oficinas de Tecnologías de la información – UAEGRTD. Fecha de corte: 30 de junio de 2019.

Por otra parte, en cuanto a la protección de territorios étnicos, en el marco de las competencias asignadas a la Unidad de Restitución de Tierras en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, durante el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2018 y 30 de junio de 2019, se solicitaron ante los jueces especializados en restitución de tierras, medidas cautelares a favor de 10 territorios étnicos. Así, las autoridades judiciales otorgaron medidas de prevención y/o protección a 2 territorios de comunidades negras y 3 de comunidades indígenas como se muestra a continuación:



**Tabla 20.**

*Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios protegidos mediante medidas cautelares periodo: 1° de agosto de 2018 a 30 de junio de 2019*

C N / CI	Territorio	Etnia	Depto	Mipio	Hectáreas Cartográficas (shp)	Familias (Aprox.)	Estado de la Medida Cautelar	Fecha Medida Cautelar
C N	Cuenca del Río Cauca - Microcuencas La Teta y Mazamorrero	Comunidades Negras	Cauca	Buenos Aires y Santander de Quilichao	14.166	1.556	concedida	04-feb.-19
CI	Nukak Makú	Nukak	Guaviare	San José del Guaviare	959.426		concedida	12-dic.-18
CI	Inga de Aponte	Inga	Nariño	El Tablón de Gómez	21.887	951	concedida	20-feb.-19
CI	El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilví y La Pintada (Zona Tumaco)	Awá	Nariño	Tumaco	5.001	116	radicada	12-dic.-18
CI	Peña La Alegría (Zona Tumaco)	Awá	Nariño	Tumaco	31	35	radicada	12-dic.-18
CI	Inda Zabaleta (Zona Tumaco)	Awá	Nariño	Tumaco	6.265	609	radicada	13-dic.-18
CI	Inda Guacaray (Zona Tumaco)	Awá	Nariño	Tumaco	1.236	287	radicada	13-dic.-18
CI	Pulgande Campoalegre (Zona Tumaco)	Awá	Nariño	Tumaco	1.022	123	radicada	13-dic.-18
CI	Río Satinga (Bacao Turbío Río Satinga)	Eperara Siapidara	Nariño	Olaya Herrera	2.653	129	concedida	30-nov.-18
C N	Unión Río Rosario	Comunidades Negras	Nariño	Tumaco	11.044	1.112	concedida	14-feb.-19

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos. Unidad de Restitución de Tierras. Fecha de corte: 30 de junio de 2019



De la misma manera, durante este periodo de tiempo se incluyeron en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA un total de 40 territorios de comunidades étnicas, 18 de comunidades negras y 22 de comunidades indígenas.





# CAPITULO 3

## ATENCIÓN Y ASISTENCIA



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## CAPITULO 3. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

### 3.1 Asistencia

El Pacto XI. Pacto por la Construcción paz, establece que la construcción de paz en su componente de estabilización requiere, de una parte, crear condiciones en los territorios afectados por la violencia, para que el desarrollo social fluya como la mejor arma para combatir las causas de la violencia y reducir la inequidad, mientras que de otra, crear las condiciones para que las personas que han sido Víctimas, logren superar la situación de vulnerabilidad.

En tal sentido, el Gobierno Nacional, ha adelantado una serie de acciones articuladas a través de las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, tanto en el orden Nacional como territorial, para la atención y asistencia a las Víctimas, con el objetivo de avanzar en el mejoramiento de los programas y servicios ofrecidos, para que sean acordes y den respuesta a las necesidades y capacidades de la población, y redunden en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

#### 3.1.1 Procedimiento de identificación de carencias en subsistencia mínima para la entrega de atención humanitaria

El procedimiento de identificación de carencias tiene por objetivo: (i) identificar a los hogares Víctimas de desplazamiento que requieren atención humanitaria al no poder garantizar la subsistencia mínima por sus propios medios y recursos; (ii) identificar las carencias en alojamiento, alimentación y servicios de salud de estos hogares; (iii) clasificar las carencias en alojamiento y/o alimentación, según su nivel de gravedad y urgencia; (iv) identificar hogares que se encuentran en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad; y (v) definir las características particulares y los alcances de la atención humanitaria que será entregada a cada hogar. Este procedimiento se adelanta mediante el uso de diferentes registros administrativos, instrumentos de caracterización y uso de las bases de datos y la información de carácter oficial y pública disponible en la Red Nacional de Información<sup>3</sup>. Con la búsqueda en estos registros es posible obtener información sobre la situación actual del hogar y conocer si tiene garantizados los componentes de su subsistencia mínima o si cuenta con recursos que le permiten cubrirlos por sus propios medios.

Con la aplicación de este modelo, la atención humanitaria busca responder a la situación actual de los hogares incluidos en el Registro Único de Víctimas - RUV por el hecho de desplazamiento forzado, lo que contribuye a optimizar la entrega de la medida a los hogares y las Víctimas que más la necesitan y facilitar el avance a la realización de las demás medidas y derechos necesarios para su restablecimiento

<sup>3</sup> En el artículo 153 de la Ley de Víctimas se estableció a la RNI como el instrumento que garantiza al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas una rápida y eficaz información nacional y regional sobre las violaciones a los DDHH y DHI de la población víctima en el país. La RNI es la encargada de coordinar y articular los diferentes sistemas de información de las entidades SNARIV nacional y territorial además de otras organizaciones que dentro de su misionalidad, tienen como objetivo asistir, atender y reparar integralmente a las Víctimas del conflicto armado.



El resultado del procedimiento de medición de carencias para un hogar, de acuerdo con el nivel de carencia identificado en cada componente, examinando alojamiento y alimentación, puede derivar en diferentes valoraciones de niveles de carencias, cuyos resultados se expresan y sintetizan en la siguiente tabla:

**Tabla 21.**

*Niveles de Carencia - procedimiento de identificación de carencias*

Nivel de carencia por componente		
Carencia Hogar	Carencia Alojamiento	Carencia Alimentación
EE	Extrema urgencia y vulnerabilidad	Extrema urgencia y vulnerabilidad
EN	Extrema urgencia y vulnerabilidad	No carencia
NE	No carencia	Extrema urgencia y vulnerabilidad
GG	Grave	Grave
GL	Grave	Leve
GN	Grave	No carencia
LG	Leve	Grave
LL	Leve	Leve
LN	Leve	No carencia
NG	No carencia	Grave
NL	No carencia	Leve
NN	No carencia	No carencia
PA(Primer Año)	Se presumen carencias graves	Se presumen carencias graves

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria

A continuación, se presentan los resultados del proceso de identificación de carencias asociadas a la vulnerabilidad en la subsistencia mínima, en los hogares que han solicitado atención humanitaria durante el periodo del 1 de Agosto de 2018 hasta el 30 de Junio de 2019:

**Tabla 22.**

Resultados procedimiento de identificación de carencias Hogares activados 2018 - 2019

NIVEL CARENCIA HOGAR	CARENCIA ALOJAMIENTO	CARENCIA ALIMENTACIÓN	2018		2019	
			CANTIDAD HOGARES	PORCENTAJE	CANTIDAD HOGARES	PORCENTAJE
EE	EXTREMA	EXTREMA	16.930	25%	9.192	7%
GG	GRAVE	GRAVE	1.307	2%	3.210	3%
NE	NO CARENCIA	EXTREMA	3.917	6%	743	1%
NG	NO CARENCIA	GRAVE	1.571	2%	1.157	1%
LG	LEVE	GRAVE	2.709	4%	1.322	1%
NL	NO CARENCIA	LEVE	780	1%	3.548	3%
GL	GRAVE	LEVE	582	1%	41	0%
LL	LEVE	LEVE	1.281	2%	12.922	10%



NIVEL CARENCIA HOGAR	CARENCIA ALOJAMIENTO	CARENCIA ALIMENTACIÓN	2018		2019	
			CANTIDAD HOGARES	PORCENTAJE	CANTIDAD HOGARES	PORCENTAJE
GN	GRAVE	NO CARENCIA	294	0%	296	0%
LN	LEVE	NO CARENCIA	580	1%	5.082	4%
EN	EXTREMA	NO CARENCIA	19	0%	198	0%
PA	PRIMER AÑO	PRIMER AÑO	29.570	44%	28.029	22%
NN	NO CARENCIA	NO CARENCIA	7.350	11%	59.375	47%
<b>Total general</b>			<b>66.890</b>	<b>100%</b>	<b>125.115</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Unidad para las Víctimas - Herramientas de Subsistencia Mínima*

De acuerdo con la información anterior, de los 192.005 hogares Víctimas de desplazamiento forzado que fueron objeto del procedimiento de identificación de carencias, 66.725 hogares, correspondiente a un 35%, ya superaron sus necesidades relativas a la subsistencia mínima, por tanto, les fue suspendida la atención humanitaria. Esto ayuda a que los esfuerzos presupuestales realizados se enfoquen en atender oportunamente las solicitudes de atención humanitaria de las Víctimas que aún presentan carencias, focalizando los recursos en los hogares con mayor vulnerabilidad.

### 3.1.2. Generación de empleo rural o urbano y de Ingresos

El Gobierno, consciente que las medidas de atención y asistencia, no son suficientes para lograr por sí solas encaminar a la población víctima a su estabilización socio económica, de manera coordinada, con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV-, y en el marco de sus prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, ha adelantado:

#### **Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado (PRIEV) – Ministerio del Trabajo<sup>4</sup>.**

En el marco del PRIEV, el Ministerio del Trabajo ha adelantado acciones para la atención de la población víctima del conflicto armado interesada en participar en programas del componente de formación para el trabajo, mediante los cuales se busca contribuir a la reparación integral de la población víctima, facilitar su inserción en la ruta de empleo, y potenciar sus posibilidades de enganche laboral en trabajos dignos, decentes y de calidad.

- **Formándonos para el Futuro:**

Con este programa se busca la participación de aproximadamente 1.420 Víctimas del conflicto armado, mayores de 18 años, en 12 municipios de 14 departamentos así: Amazonas: Leticia; Antioquia: Medellín; Atlántico: Barranquilla; Bolívar: Cartagena; Bogotá D.C; Caquetá: Florencia; Casanare: Yopal; Cauca: Popayán; Cesar: Valledupar; Córdoba: Montería; Magdalena: Santa Marta; Nariño: Tumaco; Norte de Santander: Cúcuta y Ocaña; Valle del Cauca: Cali y Buenaventura.

<sup>4</sup> El PRIEV, tiene un tiempo de ejecución superior a los seis meses, por lo cual para el año 2018 las acciones implementadas serán reportadas durante la vigencia completa del 2018, lo cual corresponde a lo reportado en el XVI informe del Gobierno nacional al Congreso de la República.

### ▪ TransFórmate III

Se realizó la formación técnica laboral a 1.036 jóvenes inscritos, en 25 programas<sup>5</sup> con la siguiente distribución territorial para junio 30 de 2019 es la siguiente: Arauca: Arauca; Bolívar: Cartagena y Magangué; Caldas: Manizales y Riosucio; Cauca: Santander de Quilichao; Cesar: Valledupar; Cundinamarca: Soacha, Chía, Facatativá, Fusagasugá, Madrid y Zipaquirá; Chocó: Quibdó; Nariño: Ipiales, La Unión y Pasto; Putumayo: Puerto Asís; Risaralda: Pereira y Santa Rosa de Cabal; Tolima: Líbano.

### Programa Somos Rurales

Este programa se basa en el desarrollo de negocios inclusivos rurales agropecuarios y no agropecuarios, mediados por organizaciones de productores, entendido como un proceso que parte de la estabilización de la agricultura familiar de subsistencia, y que conduce hacia economías familiares integradas en mercados especializados. Durante el 2018 participaron un total de 1.853 familias, en 22 municipios de 11 departamentos del país.

Durante el periodo enero 1 a junio 30 de 2019, se han realizado acciones de identificación de las familias y lugares que ingresarán en la fase I (emprendimiento); así como, la identificación de las líneas productivas en el territorio.

Se tiene prevista la intervención del programa<sup>6</sup>, en 9 municipios nuevos con la participación de 554 nuevas familias aproximadamente, quienes tendrían una continuidad de tres años, esto es hasta el 2021, a fin de desarrollar las tres grandes fases del programa. Adicionalmente, se tiene prevista la continuación de 1.046 familias en las fases II<sup>7</sup> y III<sup>8</sup>.

En detalle, los territorios a impactar durante este año son: Cesar: La Paz; Antioquia: Dabeiba, Granada (VcD)<sup>9</sup> Marinilla (VcD) y Necoclí; Santander: Lebrija (VcD) y Puerto Wilches (VcD); Arauca: Tame y Saravena; Tolima: Armero Guayabal (MAP)<sup>10</sup>; Cauca: Buenos Aires, Caldono y Jambaló; Valle del Cauca: Florida, Restrepo y Dagua; Nariño: Tablón de Gómez; Bolívar: Carmen de Bolívar, María la Baja y Córdoba; Córdoba: Valencia; y Caquetá: Florencia.

### Programa Colombia Emprende

<sup>5</sup> : asistencia administrativa; auxiliar administrativo en salud; auxiliar contable y financiero; auxiliar de almacén y bodega; auxiliar de criminalística e investigación judicial; auxiliar de sistemas informáticos; auxiliar en enfermería; auxiliar en salud oral; auxiliar en servicios farmacéuticos; mercadeo; ventas y publicidad; ofimática; secretariado ejecutivo; seguridad ocupacional; soporte de redes y sistemas informáticos; técnico laboral por competencias en sistemas; técnico laboral en administración de negocios e informática; técnico laboral en administración y mercadeo; técnico laboral en cocina tradicional e internacional; técnico laboral en construcción de instalaciones eléctricas internas; técnico laboral en fabricación y reconstrucción de productos metálicos soldados; técnico laboral en mecánica de motos; técnico laboral en mercadeo y ventas; técnico laboral en ventas mercadeo y publicidad; técnico laboral por competencias en ventas, mercadeo y publicidad

<sup>6</sup> Mediante el Acuerdo de Financiación de Gastos N° 232 de 2019, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

<sup>7</sup> Familias 2018 las cuales terminarán intervención 2020.

<sup>8</sup> Familias 2017 las cuales terminarán intervención 2019.

<sup>9</sup> Víctimas en condición de discapacidad

<sup>10</sup> Víctimas Minas AntiPersonal



Se ha realizado la selección de los participantes que venían de la vigencia 2018 para que 300 unidades productivas implementen el plan de negocios, a través de la entrega de activos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.

### Programas del Servicio Nacional de Aprendizaje

- **Certificación de Competencias Laborales**

Este programa tiene el objetivo de promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de aquellos colombianos que se encuentren vinculados laboralmente, que estén en búsqueda de empleo e independientes y que demuestren, como principal requisito, que tienen una experiencia laboral mínima de un año. Entre enero y junio de 2019 certificaron las competencias laborales de 6.881 Víctimas que se vincularon a este programa, a continuación, se discrimina la cifra por género y por hecho victimizante.

**Tabla 23.**

*Certificaciones de competencias laborales. Disgregadas por género y hecho victimizante*

Género		Por hecho victimizante		Total Víctimas
Femenino	Masculino	Desplazados por la violencia	Otros hechos victimizantes	
2142	4739	6193	688	6881

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje. Corte a junio de 2019.

- **Fondo Emprender**

Este programa busca apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación con el desarrollo de nuevas empresas. Asimismo, facilitar el acceso a capital semilla al poner a disposición de los beneficiarios los recursos necesarios en la puesta en marcha de las nuevas unidades productivas.

Cabe resaltar que en el marco de las convocatorias nacionales del Fondo Emprender ejecutadas desde enero 1 a junio 30 de 2019, participó por demanda la población víctima de la siguiente forma, para un total de recursos adjudicados de \$1.326.064.300, así:

**Tabla 24.**

*Proyecto aprobados Fondo Emprender*

Regional	Proyectos Viabilizados	Empleos Potenciales	Valor Asignado
Boyacá	1	6	\$140.623.560
Caquetá	1	4	\$108.483.196
Casanare	1	6	\$117.967.542
Cesar	1	6	\$136.717.350
Meta	1	7	\$104.342.616
Nariño	1	6	\$128.123.688

Regional	Proyectos Viabilizados	Empleos Potenciales	Valor Asignado
Putumayo	1	6	\$122.654.994
Santander	1	4	\$76.561.716
Valle del Cauca	3	16	\$273.403.338
Vaupés	1	5	\$117.186.300
Total	12	66	\$1.326.064.300

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje

### **Estrategia de atención con enfoque diferencial para población Víctima del conflicto de la Unidad del Servicio Público de Empleo**

La Unidad del Servicio público de Empleo continua con la implementación de la estrategia de Atención con enfoque diferencia para población víctima del conflicto, a través de la Ruta de Empleo, con el propósito de mitigar las barreras de empleabilidad de poblaciones de difícil colocación y el Fondo de oportunidades para el empleo, para lo cual desarrolla las siguientes acciones:

- **Ruta de Empleo**

Entre los meses de agosto a diciembre de 2018 se han registrado 44.367 Víctimas y colocado 13.605 Víctimas por medio de la ruta de empleo. Para 2019, desde enero a mayo, se han registrado 52.563 y colocado 15.577 Víctimas.

- **Ferias de Empleo**

En el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019, la Unidad del Servicio Público de Empleo implementó ferias de empleo como una estrategia para llegar a los territorios, promoviendo el encuentro entre la oferta y la demanda, brindando servicios de gestión y colocación de empleo, a través de la ruta de empleo. En total se realizaron 62 ferias de empleo a nivel territorial en 10 diferentes departamentos del país, en las cuales se atendieron a 3956 personas Víctimas del conflicto armado.

### **Programa de Empleabilidad del Departamento de Prosperidad Social**

- **Empleo para la Prosperidad**

En el marco de la ruta de formación técnica y ruta de formación complementaria para el 2018, el Departamento de Prosperidad Social, contó con 5.388 participantes por la línea de formación técnica, 11.008 participantes por la línea de formación complementaria y 5.738 participantes para la vinculación laboral. Para la Vigencia 2019 no realizó acciones relacionadas con el programa.

- **Jóvenes en Acción (JeA)**

Programa del Gobierno Nacional que busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante un



modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas –TMC-, que permita el acceso y permanencia en la educación y el fortalecimiento de competencias transversales.

Durante el año 2018, se atendieron<sup>11</sup> 173.772 jóvenes por más de \$224.573 millones de pesos, de los cuales 22.740 se encuentran en situación de desplazamiento y recibieron incentivos del Programa JeA por cumplimiento a los compromisos por un valor de \$27.407 millones de pesos. Los departamentos en los que mayor número de jóvenes en acción en situación de desplazamiento recibieron incentivos son: Antioquia (14,3%), Valle del Cauca (8,4%) y Norte de Santander (7,3%) respectivamente.

De los 22.740 jóvenes en situación de desplazamiento que recibieron incentivos, cabe resaltar que 522 también se encuentran focalizados como indígenas.

Durante el año 2019 con corte a junio, se han atendido 148.365 jóvenes por más de \$98.252 millones de pesos, de los cuales 21.399 jóvenes se encuentran en situación de desplazamiento y recibieron incentivos del Programa JeA por cumplimiento a los compromisos por un valor de \$14.669 millones de pesos

#### ▪ **Mi Negocio**

El programa Mi Negocio logró los siguientes resultados durante el período de agosto de 2018 a junio 2019:

- Se capitalizaron 12.034 emprendedores con entrega de maquinaria, herramientas e insumos no perecederos para la puesta en marcha de las unidades productivas. Así mismo se realizaron visitas de seguimiento y acompañamiento para la puesta en marcha de sus negocios.
- Se atendieron 471 emprendedores en Cúcuta, logrando reestructurar y evaluar sus planes de negocio, para capitalizarlos y acompañarlos en la puesta en marcha de las unidades productivas.
- Se focalizaron 48 municipios en 20 departamentos priorizando aquellos que tienen un potencial de población perteneciente a Unidos, que se encuentran en extrema pobreza, así como aquellos afectados por la ola invernal como lo es el municipio de Guayabetal - Cundinamarca.
- Fue publicado el proceso de contratación para la atención de 10.510 nuevos emprendedores, para 3 zonas.

### **Programa de generación de ingresos del Departamento de Prosperidad Social**

#### ▪ **Programa IRACA**

El programa de Prosperidad social junto con la OIM tiene como objetivo la seguridad alimentaria en los hogares vinculados, en el periodo de agosto de 2018 a junio de 2019, se avanzó en la formulación de 128 proyectos y sean socializado el 76%, es decir 97 fichas y el proceso de implementación avanza en el 79%, también, se encuentra un 100% de la formulación de perfiles y 128 fichas de proyectos en total viabilizadas.

Respecto del fortalecimiento o implementar proyectos productivos que contribuyan en la generación de ingresos de los hogares, se tienen 181 proyectos formulados, de los cuales,

<sup>11</sup> jóvenes con liquidación programada



180 fueron viabilizados. Adicionalmente se fortalecieron procesos de desarrollo rural y comunitario de las comunidades étnicas, en el marco de este objetivo se finalizaron 80 obras correspondientes al 40% del total contemplado en las fichas de los proyectos.

### Restitución de créditos y pasivos

#### FINAGRO

FINAGRO como parte del SNARIV y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, estableció una línea de crédito dirigida a la población víctima del conflicto armado, que financia todas las actividades necesarias para llevar a cabo proyectos productivos que estén relacionadas con el sector agropecuario y/o pesquero, así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías, entre otros. A continuación, se relacionan las colocaciones de créditos en el territorio nacional para la población calificada como víctima del conflicto armado interno, con recursos propios y a través de la línea especial de crédito con tasa subsidiada para Víctimas.

**Tabla 25.**

*Créditos a través de recursos propios de FINAGRO y de la línea especial de crédito con tasa subsidiada.*

	Periodo	Cantidad de créditos	Valor del Crédito	Cantidad total de créditos	Valor total de Créditos
Colocación nacional con recursos propios – FINAGRO	Agosto – diciembre 2018	7739	\$80.191.126.371	19.433	\$ 202.628.037.910
	Enero – junio 2019	11.694	\$122.436.911.539		
Colocación nacional con convenio con Unidad para las Víctimas	Agosto – diciembre 2018	753	\$6.575.473.946	2.245	\$ 24.440.831.377
	Enero – junio 2019	1.492	\$ 17.865.357.431		

Fuente. FINAGRO. Corte a junio de 2019.

Asimismo, FINAGRO ofrece subsidios con recursos del Convenio con la Unidad para las Víctimas para proyectos ejecutados por la población víctima del conflicto armado interno. Para el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2018 se otorgaron subsidios por un valor \$ 554.583.586 y para la vigencia 2019, periodo enero a junio, se otorgó subsidios por valor de \$1.354.702.920.

#### Bancóldex

Desde agosto de 2018 a junio de 2019 Bancoldex y la Unidad para las Víctimas<sup>12</sup>, crearon la línea de crédito de redescuento para empresas de Víctimas del conflicto armado interno en Colombia. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relaciona el detalle de los recursos aportados por la Unidad para las Víctimas y los desembolsos efectuados por Bancóldex con recursos del cupo de crédito línea para empresas de la población víctima del conflicto armado interno en Colombia, para la vigencia 1° de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019.

**Tabla 26.***Desembolsos agosto 2018 – junio 2019*

Convenio Interadministrativo	Vigencia	Aporte	Monto aproximado del cupo de crédito	Valor total desembolsado
N° 224 del 22 de enero de 2018	2018	\$ 400.000	\$ 3.200.000	\$ 1.765.250.000
N° 1010 del 10 de abril de 2019	2019	\$ 200.000	\$ 2.600.000	\$ 1.436.450.000

Fuente: Bancóldex. Corte junio de 2019

Con la implementación de las líneas de crédito en convenio con la Unidad para las Víctimas, para el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2018 y 30 de junio de 2019, se financiaron 66 empresas de la población víctima con el desembolso de \$3.201.700.000, en 68 operaciones de crédito, dichas empresas están ubicadas en 19 departamentos.

**Tabla 27.***Desembolsos Convenio Bancóldex y Unidad para las Víctimas. Agosto 2018 – junio 2019*

Departamento	Municipio	N° de empresas	N° de operaciones	Valor
Antioquia	4	7	7	\$ 39.800.000
Arauca	1	1	1	\$ 22.000.000
Atlántico	1	2	2	\$ 10.000.000
Bogotá	1	5	5	\$ 61.800.000
Bolívar	1	2	2	\$ 132.500.000
Boyacá	3	7	7	\$136.000.000
Caldas	1	3	3	\$ 55.800.000
Cauca	3	9	9	\$ 83.250.000
Cundinamarca	4	5	5	\$ 108.950.000
Huila	2	3	3	\$ 780.200.000
Meta	1	1	1	\$ 3.200.000
Nariño	3	4	5	\$ 734.000.000
Norte de Santander	3	3	3	\$ 434.000.000

<sup>12</sup> Con base al artículo 129 de la ley 1448 de 2011, y los convenios interadministrativos 224 del 22 de enero de 2018 y N°1010 del 10 de abril de 2019, se implementó esta línea de crédito mediante la circular externa 009 del 8 de mayo de 2019



Departamento	Municipio	N° de empresas	N° de operaciones	Valor
Putumayo	1	1	1	\$ 32.000.000
Quindío	2	2	2	\$ 13.500.000
Risaralda	2	3	3	\$ 113.300.000
Santander	2	2	2	\$ 56.500.000
Tolima	2	2	2	\$ 16.900.000
Valle	1	4	5	\$ 368.000.000
Total general	38	66	68	\$3.201.700.000

Fuente: Bancóldex. Corte junio de 2019

Adicionalmente, con recursos de líneas de crédito del portafolio de Bancóldex, diferentes a las líneas de convenio, de acuerdo y con la información obtenida del cruce del Registro Único de Víctimas, con corte a abril 1° de 2019, contra la base de datos de desembolsos de Bancóldex, para el periodo agosto 1° de 2018 y junio 30 de 2019, se desembolsaron \$73.013.277.136, en 13.482 operaciones de crédito, financiando a 12.691 empresas, en 540 municipios de 30 departamentos, incluido Bogotá, tal como se evidencia en el siguiente cuadro.

**Tabla 28.**

*Desembolsos línea de crédito Bancóldex. Agosto 2018 – junio 2019*

Departamento*	Municipios	N° de empresas**	N° de op. crédito	Valor
Antioquia	75	902	932	\$ 11.181.931.958
Valle del Cauca	25	1.967	2.183	\$ 9.012.953.991
Putumayo	13	2.387	2.653	\$ 8.852.887.009
Caquetá	13	1.244	1.355	\$ 5.617.330.011
Cesar	22	1.088	1.094	\$ 4.166.839.201
Bogotá D.C.	1	207	214	\$ 3.553.640.979
Atlántico	11	884	926	\$ 2.973.772.666
Arauca	5	548	568	\$ 2.928.032.937
Norte de Santander	19	303	308	\$ 2.400.529.079
Santander	22	193	198	\$ 2.359.106.851
Tolima	29	161	164	\$ 2.294.157.770
Meta	18	323	328	\$ 2.225.702.098
Nariño	38	420	428	\$ 2.078.427.002
Huila	28	270	272	\$ 1.859.529.009
Bolívar	28	223	225	\$ 1.796.337.397
Magdalena	21	505	508	\$ 1.676.679.406
Cundinamarca	52	180	184	\$ 1.333.886.430
Córdoba	14	283	289	\$ 1.152.819.295
Cauca	1	104	105	\$ 1.050.520.041
Risaralda	14	182	187	\$ 799.932.310
Casanare	5	16	18	\$ 759.750.000
Boyacá	14	29	29	\$ 594.904.058
Sucre	20	125	125	\$ 579.503.339
Caldas	17	67	68	\$ 565.122.348



Departamento*	Municipios	N° de empresas**	N° de op. crédito	Valor
Quindío	11	61	62	\$ 420.926.968
Choco	2	22	22	\$ 365.775.529
La Guajira	8	25	25	\$ 242.763.986
Guaviare	1	9	9	\$ 103.015.468
Guainía	1	2	2	\$ 36.500.000
Vichada	1	1	1	\$ 30.000.000
Total general	540	12.731	13.482	\$ 73.013.277.136

Fuente: Bancóldex. Corte junio de 2019

### 3.1.3 Vivienda Rural y Urbana

#### Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene los programas de vivienda gratuita, los programas de vivienda de interés prioritario para ahorradores – VIPA, el Programa de promoción de acceso a vivienda de interés social – Mi Casa Ya y el Semillero de Propietarios. En el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019, el Ministerio asignó un total de 8.066 subsidios familiares de vivienda a población víctima de desplazamiento forzado, distribuidos así:

**Tabla 29.**

*Informe Hogares Víctimas Asignados - Programa Vivienda Gratuita - agosto 1 de 2018 a junio 30 de 2019*

Departamento	No. SFV Asignados - Víctimas *	Miembros de hogar - Género Femenino	Miembros de hogar - Género Masculino	Hogares con mujeres Cabeza de Hogar	Hogares con Hombres Cabeza de Hogar	Hogares con Miembros de hogar Mayores de 65 años	Hogares con Miembros de hogar en condición de Discapacidad	Hogares con Miembros de hogar Afros	Hogares con Miembros de hogar Indígenas
Arauca	1	2	1	0	0	0	0	0	0
Atlántico	319	410	337	57	35	10	9	0	0
Bolívar	27	41	32	4	1	3	0	0	0
Cauca	207	376	289	59	7	21	10	0	0
Choco	23	43	21	19	4	1	1	6	0
Córdoba	18	26	17	9	4	0	1	0	0
Cundinamarca	112	168	147	27	8	10	6	0	0
Huila	283	479	447	97	21	18	16	0	0
La Guajira	198	268	248	31	4	13	5	0	9
Magdalena	177	274	201	24	3	1	0	0	0
Meta	1	3	0	1	0	0	0	0	0
Nariño	506	692	530	186	56	25	0	0	0
Norte De Santander	116	161	113	51	12	5	2	0	0



Departamento	No. SFV Asignados - Víctimas *	Miembros de hogar - Género Femenino	Miembros de hogar - Género Masculino	Hogares con mujeres Cabezas de Hogar	Hogares con Hombres Cabezas de Hogar	Hogares con Miembros de hogar Mayores de 65 años	Hogares con Miembros de hogar en condición de Discapacidad	Hogares con Miembros de hogar Afros	Hogares con Miembros de hogar Indígenas
Putumayo	74	109	72	44	15	2	3	0	16
Santander	178	317	279	11	3	9	4	0	0
Tolima	33	50	38	3	0	4	0	0	0
Valle Del Cauca	81	111	89	28	1	6	4	0	0
<b>Total general</b>	<b>2.354</b>	<b>3.530</b>	<b>2.861</b>	<b>651</b>	<b>174</b>	<b>128</b>	<b>61</b>	<b>6</b>	<b>25</b>

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda. Corte agosto 1 de 2018 al 30 de junio de 2019

**Tabla 30.**

*Informe Hogares Víctimas Asignados - Programa VIPA - agosto 1 de 2018 a junio 30 de 2019*

Departamento	No. SFV Asignados - Víctimas *	Miembros de hogar - Género Femenino	Miembros de hogar - Género Masculino	Hogares con mujeres Cabezas de Hogar	Hogares con Hombres Cabezas de Hogar	Hogares con Miembros de hogar Mayores de 65 años	Hogares con Miembros de hogar en condición de Discapacidad	Hogares con Miembros de hogar Afros	Hogares con Miembros de hogar Indígenas
Atlántico	752	580	282	189	27	13	4	0	0
Bogotá D. C.	1.353	1.368	835	63	10	97	49	4	0
Huila	99	98	73	30	6	9	15	0	0
Meta	997	1.276	840	492	153	157	95	3	2
<b>Total general</b>	<b>3.201</b>	<b>3.322</b>	<b>2.030</b>	<b>774</b>	<b>196</b>	<b>276</b>	<b>163</b>	<b>7</b>	<b>2</b>

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda. Corte agosto 1 de 2018 al 30 de junio de 2019.

**Tabla 31.**

*Informe Hogares Víctimas Asignados - Programa Mi Casa Ya. Agosto 1 de 2018 a junio 30 de 2019*

Departamento	No. SFV Asignados - Víctimas*
Antioquia	237
Arauca	2



Departamento	No. SFV Asignados - Víctimas*
Atlántico	476
Bogotá D. C.	66
Bolívar	141
Boyacá	9
Caldas	14
Caquetá	9
Casanare	3
Cauca	100
Cesar	101
Córdoba	35
Cundinamarca	136
Guaviare	19
Huila	40
La Guajira	8
Magdalena	166
Meta	68
Nariño	30
Norte De Santander	75
Quindío	26
Risaralda	73
Santander	101
Sucre	27
Tolima	156
Valle Del Cauca	391
Total general	2.509

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda. Corte agosto 1 de 2018 al 30 de junio de 2019

**Tabla 32.**

*Informe Hogares Víctimas Asignados - Programa Semillero de Propietarios - agosto 1 de 2018 a junio 30 de 2019*

Departamento	No. SFV Asignados - Víctimas*	Miembros de hogar - Género Femenino	Miembros de hogar - Género Masculino	Hogares con mujeres Cabeza de Hogar	Hogares con Hombres Cabeza de Hogar	Hogares con Miembros de hogar Indígenas	Hogares con Miembros de hogar ROM
Bogotá D.C.	2	1	1	1	1	0	2
Total general	2	1	1	1	1	0	2

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda. Periodo: agosto 1 de 2018 al 30 de junio de 2019



## Programa de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

El objetivo de este Programa es mejorar las condiciones habitacionales de las familias<sup>13</sup> rurales de escasos recursos económicos, mediante el otorgamiento de Subsidios Familiares<sup>14</sup> de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR), para la construcción de vivienda nueva o mejoramiento de vivienda.

En 2018 el número de subsidios de VISR asignados a nivel nacional fue de 4.369, los cuales suman más de \$136.469 millones de pesos. Los subsidios se distribuyen de la siguiente manera: 2.173 para mejoramiento de vivienda y 2.196 para vivienda nueva.

En 2019 el número de subsidios de VISR asignados a nivel nacional fue de 6.154, los suman más de \$137.759 millones de pesos. Los subsidios se distribuyen de la siguiente manera: 5.470 para mejoramiento de vivienda y 684 para vivienda nueva.

### 3.1.4 Educación superior

#### Otorgamiento de Créditos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX.

El ICETEX durante el periodo agosto 2018 – junio de 2019 aprobó para población Víctima 7.511 nuevos créditos<sup>15</sup> y subsidios de sostenimiento de \$857.836 semestrales de 2019 que se incrementan en el IPC anualmente.

De igual forma y en adición a lo anterior, el Fondo de Reparación del Ministerio de Educación, administrado por el ICETEX, ha estado en funcionamiento desde el 2013. Entre agosto de 2018 y junio de 2019 se aprobaron y legalizaron 2.009 créditos condonables para la población víctima del conflicto armado.

A continuación, se diferencia la asignación de los créditos por hecho victimizante realizada durante el periodo analizado.

**Tabla 33.**  
*Créditos ICETEX, discriminados por hecho victimizante*

<sup>13</sup> Según el Decreto 1071 de 2015 los requisitos son: 1) ser colombiano y estar identificado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil y vivir en zona rural; 2) hogares que tengan o se encuentren por debajo del punto de corte del Sisbén o contar con el RUV; 3) contar con un predio y/o lote en área rural o vivienda en condiciones que se puedan mejorar; y 4) no haber recibido previamente algún subsidio de vivienda del Estado (urbano y rural).

<sup>14</sup> Los subsidios de VISR son un aporte estatal en dinero o especie otorgado por una única vez a los beneficiarios, sin cargo de restitución, siempre y cuando el beneficiario cumpla con los requerimientos establecidos por Ley. El valor del subsidio de VISR no puede superar los 70 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

<sup>15</sup> Los créditos y subsidios aprobados por el ICETEX se asignan de acuerdo con la demanda de solicitudes que se presente y son adjudicados sin distinción a estudiantes de todos los municipios y departamentos del país, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos por parte de la Nación. Sin embargo, se priorizan las solicitudes de los estudiantes que se presentan con la condición de Víctimas.



Hecho Victimizante	2018-2		2019-1	
	No. Beneficiarios	Valor \$	No. Beneficiarios	Valor \$
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	2	\$15.710.938	1	\$1.831.398
Acto terrorista Atentados Combates Enfrentamientos Hostigamientos	10	\$39.179.882	12	\$49.003.369
Amenaza	37	\$184.261.050	41	\$197.133.052
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2	\$2.311.398	1	\$4.766.836
Desaparición forzada	24	\$82.972.723	21	\$91.465.795
Desplazamiento forzado	2.634	\$11.463.017.928	4.449	\$20.124.128.686
Homicidio	110	\$551.991.624	142	\$662.686.807
Minas Antipersonal Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	2	\$7.233.398	2	\$7.989.234
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2	\$6.598.408	1	\$1.570.000
Secuestro	5	\$26.108.654	8	\$34.893.432
Tortura	4	\$13.800.394	1	\$11.625.000
<b>Total general</b>	<b>2.832</b>	<b>\$12.393.186.397</b>	<b>4.679</b>	<b>\$21.187.093.609</b>

Fuente: Icetex. Corte junio de 2019.

Como parte de estas adjudicaciones se han atendido en igual periodo un total de 2.156 estudiantes provenientes de grupos étnicos, 115 afrocolombianos, 1.033 indígenas para 2018 y 854 afrocolombianos, 57 indígenas 96 raizales y un gitano para la vigencia 2019.

Finalmente, se han beneficiado con créditos y subsidios a través de las líneas propias del ICETEX, 240 estudiantes Víctimas en condición de discapacidad, a continuación, se muestra el detalle de estos beneficiarios:

**Tabla 34.**  
*Créditos y subsidios líneas propias del ICETEX*

Discapacidad	2018-2		2019-1	
	No. Beneficiarios	Valor \$	No. Beneficiarios	Valor \$
Baja visión diagnosticada	3	\$ 9.080.983	156	\$ 645.764.300
Ceguera	3	\$ 8.273.804	3	\$ 9.702.816
Hipoacusia o Baja audición	-	\$ -	6	\$ 26.192.412



Discapacidad	2018-2		2019-1	
	No. Beneficiarios	Valor \$	No. Beneficiarios	Valor \$
Lesión neuromuscular	1	\$ 6.344.398	-	\$ -
Otro	8	\$ 30.338.886	59	\$ 257.779.132
Sordera Profunda	1	\$ 1.605.674	-	\$ -
Total general	16	\$ 55.643.745	224	\$ 939.438.660

Fuente: Icetex. Corte junio de 2019.

- **Fondo de reparación para al Acceso, permanencia y graduación en educación superior para Víctimas del conflicto armado en Colombia**

La Unidad para las Víctimas se articuló con el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX para crear el 'Fondo de reparación para al Acceso, permanencia y graduación en educación superior para Víctimas del conflicto armado en Colombia'<sup>16</sup>. La Unidad para las Víctimas adquirió compromisos en el sentido de desplegar acciones de seguimiento y acompañamiento a las Víctimas participantes, para el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019 se realizaron las siguientes gestiones:

**Tabla 35.**

*Balance de la población víctima beneficiaria de la gestión tendiente al acceso, permanencia y graduación en educación superior.*

Estrategias	Víctimas Atendidas
Acompañamiento a beneficiarios del Fondo para el acceso, permanencia y graduación en Educación Superior.	3.525
Casos presentados para condonación del crédito.	593
Jornadas Territoriales "Construyendo mi Futuro".	350

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual. Corte del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019.

Así las cosas, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019, el equipo de líneas de inversión adecuada de los recursos llevó a cabo las siguientes estrategias:

**Tabla 36.**

*Balance de la población víctima que ha accedido a las estrategias de acompañamiento a la adecuada inversión de los recursos desde el 1 de enero de 2019, hasta el 30 de junio de 2019.*

Estrategias	Víctimas Atendidas
Momentos de Orientación y Asesoría	1.948

<sup>16</sup> En el ámbito de la ejecución del convenio interadministrativo No.0389 de 2013



Jornada de orientación y acercamiento a la oferta	445
Taller PAE	304
Conexión PAE	15
Espacios de Inclusión	5.469
Total	8.181

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual. Corte del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019.





# CAPITULO 4

## REPARACIÓN INTEGRAL



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## CAPÍTULO 4. REPARACIÓN INTEGRAL

La línea D Reparación, Colombia atiende y repara a Las Víctimas del capítulo Pacto XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas plantea como objetivos directos 1) armonizar el componente de asistencia de la política de Víctimas de con la política social moderna (2) visibilizar el componente de reparación de la política de Víctimas en el sentido de movilizar esfuerzos de la asistencia hacia estas medidas, incluyendo la reparación material en el marco de la implementación de la paz; (3) consolidar el deber de memoria y verdad en contribución a la reparación simbólica; (4) implementar los procesos de retorno, reubicación e integración local y de reparación colectiva en articulación con las autoridades locales y su visión de desarrollo de los territorios; (5) promover el acceso a la justicia de las personas y comunidades que han sido Víctimas del despojo de sus tierras y territorios, apoyando la reparación integral en un marco de reconciliación, promoción de los derechos de la mujer.

En tal sentido en el presente capítulo se abordarán los avances en el componente de reparación integral, para el periodo comprendido entre agosto de 2018 y junio de 2019, distinguiendo entre la reparación individual y colectiva. Así mismo, se tratarán los procesos de retornos y reubicaciones para garantizar la atención integral de las Víctimas de desplazamiento forzado y el Fondo para la Reparación de las Víctimas en lo que concierne al pago de indemnizaciones por vía judicial, los proyectos productivos y la administración de los bienes de los postulados, en el marco de la Ley 975 de 2005.

### 4.1. Reparación Individual

#### 4.1.1. Indemnización

La indemnización por vía administrativa es una medida de reparación que entrega el Estado colombiano como compensación monetaria a quienes sufrieron en el marco del conflicto armado interno infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos susceptibles de ser indemnizadas. Ésta, según el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, se orienta fundamentalmente a contribuir en «la reconstrucción de los proyectos de vida» y su finalidad ha sido extendida a la consolidación de los proyectos sociales, educativos o de vivienda de las Víctimas del conflicto armado interno.

#### Indemnizaciones otorgadas a Víctimas del conflicto armado interno

En el periodo comprendido entre agosto de 2018 y junio de 2019, la Unidad para las Víctimas otorgó un total de 47.476 giros por valor total de \$339.718.152.390 millones de pesos. De dicho universo, 1.429 de los giros se efectuaron en cumplimiento a órdenes judiciales de Justicia y Paz por un valor de \$30.283.177.672 millones de pesos, beneficiando a 1406 Víctimas; y, de otro lado, respecto de la indemnización por vía administrativa, cabe destacar, que se realizaron 46.047 giros que equivalen a \$309.434.974.719 millones de pesos y 45.995 Víctimas beneficiadas.

La siguiente tabla expone las cifras de entrega de indemnización administrativa, discriminadas por mes, en el lapso señalado.

#### Tabla 37.

*Balance de indemnizaciones otorgadas a Víctimas del conflicto armado interno durante el periodo objeto de reporte.*

Fecha	Indemnización Administrativa			Indemnización Justicia Y Paz			
	Giros	Personas	valor	Giros	Personas	Valor	
2018	Agosto	1.844	1.843	\$ 8.999.479.156	8	8	\$ 162.498.336
	Septiembre	2.712	2.707	\$ 11.932.142.771	34	34	\$ 1.112.839.547
	Octubre	880	875	\$ 4.985.277.632	38	38	\$ 831.671.571
	Noviembre	3.807	3.807	\$ 19.372.141.261	112	112	\$ 2.386.972.843
	Diciembre	7.809	7.802	\$ 70.208.090.576	807	807	\$ 13.590.002.546
2019	Febrero	2.568	2.568	\$ 16.199.303.179	-	-	-
	Abril	10.878	10.870	\$ 82.599.998.898	-	-	-
	Mayo	10.584	10.559	\$ 58.395.530.959	116	113	\$ 3.073.599.639
	Junio	4.965	4.964	\$ 36.743.010.285	314	294	\$ 9.125.593.189
Total	46.047	45.995	\$ 309.434.974.717	1.429	1.406	\$ 30.283.177.671	

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual. Corte del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019.

### Víctimas indirectas de homicidio o desaparición forzada indemnizadas<sup>17</sup>

En el presente periodo, la Unidad para las Víctimas para los hechos victimizantes de homicidio o desaparición forzada, en virtud de la Ley 418 de 1997, el Decreto 1290 de 2008 y la Ley 1448 de 2011, entregó recursos de indemnización administrativa por un valor de \$23.138.863.537 millones de pesos, así como la suma de \$23.294.595.766 millones de pesos respecto de Víctimas reconocidas en órdenes emitidas en procesos de Justicia y Paz.

El detalle cronológico de los 2.683 giros que se hicieron durante el periodo objeto de reporte se expone a continuación:

**Tabla 38.**

*Balance de indemnizaciones a Víctimas indirectas de homicidios y desapariciones forzadas indemnizadas durante el periodo objeto de reporte.*

Fecha	Indemnización Administrativa			Indemnización Justicia Y Paz			
	Giros	Personas	Valor	Giros	Personas	Valor	
2018	Agosto	204	203	\$ 1.692.498.848	4	4	\$ 109.373.880
	Septiembre	237	232	\$ 2.235.298.985	33	33	\$ 1.105.027.127
	Octubre	121	118	\$ 1.256.498.383	26	26	\$ 608.106.595

<sup>17</sup> La indemnización de este hecho victimizante, tiene como objetivo compensar el daño a los familiares que, pese a no haber sufrido el hecho personalmente, sí encuentran afectados sus propios derechos a partir del impacto de la víctima directa. De esa forma, el daño padecido se produce como efecto del que ésta ha sufrido, pero una vez que la violación la alcanza se convierte en una persona lesionada bajo un título propio.



	Noviembre	221	221	\$ 2.299.354.892	104	104	\$ 2.313.785.145
	Diciembre	219	215	\$ 4.095.696.870	307	307	\$ 7.274.839.231
2019	Febrero	44	44	\$ 607.267.400	-	-	-
	Abril	633	627	\$ 8.897.685.737	-	-	-
	Mayo	79	75	\$ 675.749.281	94	92	\$ 2.822.113.326
	Junio	65	65	\$ 1.378.813.140	292	280	\$ 9.061.350.461
	Total	1.823	1.800	\$ 23.138.863.536	860	846	\$ 23.294.595.766

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual. Corte del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019.

### Indemnizaciones a Víctimas de hechos directos<sup>18</sup>

En el presente apartado se destaca que, durante el periodo objeto del presente reporte se produjeron un total de 244 giros a Víctimas que sufrieron hechos directos diferentes al desplazamiento forzado. De ese universo de giros, 225 de ellos corresponde a indemnizaciones otorgadas por vía administrativa, mientras que los 19 restantes corresponden a indemnizaciones ordenadas por en procesos judiciales de Justicia y Paz.

En este punto, es importante advertir que un alto porcentaje de las indemnizaciones otorgadas en el periodo objeto de reporte, se avocaron al pago del hecho victimizante de desplazamiento forzado. Esto se debe fundamentalmente a que, con notoria diferencia sobre los demás hechos victimizantes, es el desplazamiento forzado el que registra un mayor número Víctimas y eventos en el Registro Único de Víctimas.

Así las cosas, la siguiente tabla indica el número de Víctimas que fueron indemnizadas por hechos directos (diferentes al desplazamiento forzado) durante el periodo objeto de reporte.

**Tabla 39.**

*Balace de indemnizaciones a Víctimas de hechos directos indemnizadas durante el periodo objeto de reporte.*

	Fecha	Indemnización Administrativa			Indemnización Justicia Y Paz		
		Giros	Personas	Valor	Giros	Personas	Valor
2018	Agosto	32	32	\$ 869.522.190	-	-	-
	Septiembre	24	24	\$ 650.774.586	1	1	\$ 7.812.420
	Octubre	17	16	\$ 428.901.077	3	3	\$ 70.311.780

<sup>18</sup> Se denominan hechos victimizantes directos, aquellas infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos que fueron sufridas directamente por las Víctimas que reciben la indemnización. Por su parte, el artículo 2.2.7.3.4. del Decreto 1084 de 2015 describe, entre otras, las conductas que constituyen hechos victimizantes directos, que son: el secuestro, tortura o tratos inhumanos y degradantes, delitos contra la libertad e integridad sexual, desplazamiento forzado interno, lesiones y reclutamiento forzado de menores

	Noviembre	66	66	\$ 1.742.168.879	6	6	\$ 53.265.470
	Diciembre	32	32	\$ 786.257.574	8	8	\$ 130.858.035
2019	Febrero	10	10	\$ 274.520.454	-	-	-
	Abril	4	4	\$ 110.139.428	-	-	-
	Mayo	23	23	\$ 612.805.840	1	1	\$ 3.906.210
	Junio	17	16	\$ 430.896.083	-	-	-
<b>Total</b>		225	223	\$ 5.905.986.111	19	19	\$ 266.153.915

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual. Corte del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019.

En tal sentido, entre las indemnizaciones administrativas y las indemnizaciones judiciales otorgadas, se pagó un total de \$6.172.140.026 en 244 giros a 242 personas. 100 giros de estos fueron destinados al pago de indemnizaciones de mujeres Víctimas de violencia sexual, en lo que equivale al 37% del ejercicio compensatorio.

### Indemnizaciones a vVíctimas de desplazamiento forzado

En la actualidad, un total de 8.847.047 de Víctimas han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas. De ese universo, 7.513.774 de personas han sufrido el flagelo del desplazamiento forzado, lo cual habla de la masividad del fenómeno y de su superlativa presencia en contraste con las cifras de otros hechos victimizantes. Es en virtud de ese panorama que la Unidad para las Víctimas advirtió la necesidad de no desacelerar el reconocimiento de la indemnización para la población desplazada, realizando un total de 44.549 giros por un valor de 287.112.553.064 millones de pesos.

A continuación, se incluye una tabla que discrimina la actividad durante el periodo objeto de reporte y contrasta la información entre lo gestionado por la vía administrativa y a través de órdenes emanadas por la jurisdicción de Justicia y Paz.

**Tabla 40.**

*Balance de indemnizaciones a Víctimas de desplazamiento forzado indemnizados durante el periodo objeto de reporte.*

Fecha	Indemnización Administrativa			Indemnización Justicia Y Paz			
	Giros	Personas	Valor	Giros	Personas	Valor	
2018	Agosto	1.608	1.608	\$ 6.437.458.119	4	4	\$ 53.124.456
	Septiembre	2.451	2.451	\$ 9.046.069.200	-	-	-
	Octubre	742	741	\$ 3.299.878.172	9	9	\$ 153.253.196
	Noviembre	3.520	3.520	\$ 15.330.617.490	2	2	\$ 19.922.228
	Diciembre	7.558	7.555	\$ 65.326.136.133	492	492	\$ 6.184.305.280
2019	Febrero	2.514	2.514	\$ 15.317.515.325	-	-	-
	Abril	10.241	10.239	\$ 73.592.173.733	-	-	-
	Mayo	10.482	10.461	\$ 57.106.975.838	21	20	\$ 247.580.103
	Junio	4.883	4.883	\$ 34.933.301.063	22	14	\$ 64.242.728



Fecha	Indemnización Administrativa			Indemnización Justicia Y Paz		
	Giros	Personas	Valor	Giros	Personas	Valor
Total	43.999	43.972	\$ 280.390.125.073	550	541	\$ 6.722.427.991

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual. Corte del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019.

### Niñas y adolescentes con encargo fiduciario constituido

Unidad para las Víctimas<sup>19</sup>, en desarrollo del reconocimiento y otorgamiento de la indemnización por vía administrativa a niños, niñas y adolescentes, debe en todo caso, constituir un encargo fiduciario en favor de estos, para entregar el valor de la compensación y el de sus respectivos rendimientos, al momento que alcancen y acrediten la mayoría de edad. Es así como, durante el periodo objeto de reporte se constituyeron 4.252 nuevos encargos fiduciarios por un valor de \$15.200.508.218. A continuación, se incluye una tabla que ilustra la actividad previamente descrita durante el periodo objeto de reporte, discriminando la información por meses.

**Tabla 41.**

*Balace de giros realizados en favor de niños, niñas y adolescentes Víctimas del conflicto armado interno durante el periodo objeto de reporte.*

	Fecha	Giros	Personas	Valor
2018	Agosto	418	418	\$ 1.310.793.413
	Septiembre	666	666	\$ 2.092.537.678
	Octubre	197	197	\$ 794.140.180
	Noviembre	1.010	1.010	\$ 3.576.488.845
	Diciembre	48	48	\$ 182.525.631
2019	Junio	1.913	1.913	\$ 7.244.022.470
	<b>Total</b>	<b>4.252</b>	<b>4.252</b>	<b>\$ 15.200.508.217</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual. Corte del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019.

#### 4.1.2. Rehabilitación<sup>20</sup>

### Estrategia Psicosocial de la Unidad para las Víctimas

<sup>19</sup> De conformidad con el artículo 185 de la Ley 1448 de 2011

<sup>20</sup> En el presente informe no se observarán los avances de la medida de Restitución en materia de Salud, a cargo del Ministerio de Salud y Prosperidad Social, en razón a que sus indicadores son anuales; y por tanto, ha de remitirse al XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República.

A continuación, se presentan los avances de la medida de rehabilitación en el periodo de tiempo de agosto del 2018 a junio de 2019, por medio de las dos estrategias que implementa la Unidad para las Víctimas: i) Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal (ERE-G) conforme a las competencias otorgadas en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, y el Plan de Desarrollo 2014-2018, en la cual se reconoce como una medida complementaria del PAPSIVI en el marco de las medidas de rehabilitación y ii) a través, de la implementación del PAPSIVI en modalidad individual en los Centros Regionales de Atención a Víctimas.

### **Estrategia de Recuperación Emocional Grupal [ERE-G]**

La ERE-G como parte de las estrategias de reparación integral de la Unidad, tiene como objetivo facilitar herramientas a los sobrevivientes del conflicto armado, que apoyen su recuperación emocional y la reconstrucción de su proyecto de vida a través del reconocimiento de los propios recursos de afrontamiento y sus redes significativas con una mirada diferencial e incluyente, para lo cual se fundamenta en el construccionismo social, el enfoque narrativo, el enfoque colaborativo y la red social. Adicionalmente, vincula de forma transversal a las medidas de satisfacción y acciones tendientes a la garantía de no repetición, por medio de los diferentes momentos que contempla la estrategia, entre los cuales se encuentra la construcción conjunta de un acto simbólico y de la bitácora viajera<sup>21</sup>. La estrategia cuenta con tres protocolos los cuales se enfocan en la recuperación emocional de niños y niñas en un rango de edad de 6 a 12 años, jóvenes entre los 13 y 17 años y adultos para mayores de 18 años.

Respecto a su ejecución durante la vigencia agosto 2018 a junio del 2019, se presenta la desagregación de las 43.795 personas únicas atendidas por la ERE-G, por sexo, grupo etario, etnia, orientación sexual, identidad de género y hechos victimizantes.

**Tabla 42.**  
*Víctimas con atención psicosocial – ERE-G*

<b>Departamento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Departamento</b>	<b>Cantidad</b>
Antioquia	7334	La Guajira	1094
Cesar	3314	Risaralda	1078
Bolívar	3251	Putumayo	895
Magdalena	2399	Boyacá	774
Tolima	2285	Santander	758
Chocó	2282	Casanare	708
Córdoba	1963	Caldas	704
Sucre	1788	Bogotá D.C.	420
Caquetá	1693	Arauca	414
Nariño	1684	Quindío	269
Valle del Cauca	1594	Vichada	183
Meta	1531	Guaviare	146
Huila	1414	Amazonas	140

<sup>21</sup> Bitácora Viajera: libros y/o objetos que elaboran las Víctimas para compartir sus memorias de lucha y resistencia en medio de la guerra.

Departamento	Cantidad	Departamento	Cantidad
Cundinamarca	1194	Atlántico	80
Cauca	1192	Vaupés	46
Norte de Santander	1158	Sin identificar	10
<b>Total general 43.795</b>			

**Fuente:** Unidad de Atención y Reparación a Víctimas. ERE-G. Corte junio 2019

En cuanto, la disgregación por sexo, se hallan un total de 15.679 hombres y 28.116 mujeres Víctimas atendidos. Es así, que, del total de 43.795 personas que fueron atendidas, 74 de estas se identificaron con orientación sexual diferente a la heterosexual, teniendo entonces, 18 bisexuales, 40 Gays y 16 Lesbianas.

**Tabla 43.**

*Víctimas con atención psicosocial – ERE-G. Disgregación por identidad de género*

Identidad de género	Cantidad
Femenino	17238
Hombre trans	5
Masculino	9708
Mujer trans	2
<b>Total general</b>	<b>26953</b>

**Fuente:** Unidad de Atención y Reparación a Víctimas. ERE-G. Corte junio 2019

Seguidamente, se muestra la tabla correspondiente al total de Víctimas atendidas por la estrategia, diferenciadas por grupo etario al que pertenecen:

**Tabla 44.**

*Víctimas con atención psicosocial – ERE-G. Disgregación por Grupo Etario*

Grupo etario	Cantidad
5 a 12 años	307
13 a 17 años	326
18 a 28 años	5116
29 a 59 años	24863
60 a 69 años	4776
70 a 79 años	2192
80 a 89 años	596
90 a 99 años	51
100 años o mas	1
Sin identificar	5567
<b>Total general</b>	<b>43795</b>

**Fuente:** Unidad de Atención y Reparación a Víctimas. ERE-G. Corte junio 2019

Del total de 43.795 Víctimas atendidas por la estrategia, 5913 se identificaron como pertenecientes a una etnia, teniendo así el reporte de 58 gitanos Rrom, 1911 indígenas, 20 mulatos, 3898 negro o Afrocolombiano, 12 palenqueros y 14 raizales. La disgregación de las Víctimas atendidas por la Estrategia ERE-G, diferenciadas por hechos victimizantes se muestra en detalle en el Anexo 6

### **Programas de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) - Individual implementado por la Unidad para las Víctimas.**

Con el fin de brindar atención psicosocial en zonas rurales y en cabeceras municipales del país, durante el primer semestre del 2019, se realizó transferencia técnica a 28 profesionales y cinco técnicos, contratados por la Unidad para las Víctimas para brindar atención psicosocial bajo la modalidad individual del PAPSIVI en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV). Este proceso se orientó por medio de una formación en la que se abordaron temas relacionados con Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño y la metodología del PAPSIVI – individual con temas conceptuales y operativos.

De esta manera, desde el mes de abril, profesionales psicosociales de la Unidad para las Víctimas han realizado 724 atenciones individuales promoviendo el acceso a la medida de rehabilitación y el acompañamiento en procesos de recuperación emocional a las Víctimas que se encuentran en los CRAV. A continuación, se disgrega por CRAV, departamento y número de personas atendidas:

**Tabla 45.**

*Víctimas con atención psicosocial PAPSIVI Individual. Disgregación por CRAV*

<b>Centro Regional</b>	<b>Departamento</b>	<b>Total Personas</b>
Quibdó	Choco	35
Popayán	Cauca	33
Pitalito	Huila	38
Valledupar	Cesar	30
San Andrés De Tumaco	Nariño	28
Arauca	Arauca	28
Cúcuta	Norte De Santander	37
Ocaña	Norte De Santander	35
Barranquilla	Atlántico	46
Villavicencio	Meta	31
Neiva	Huila	52
Santa Marta	Magdalena	27
Montería	Córdoba	29
Soledad	Atlántico	30
Soacha	Cundinamarca	19
Caucasia	Antioquia	31
La Palma	Cundinamarca	33
Sincelejo	Sucre	30
Curumaní	Cesar	27
El Molino	La Guajira	24
Santander De Quilichao	Cauca	30
Florencia	Caquetá	30



Centro Regional	Departamento	Total Personas
Cali	Valle Del Cauca	21
Total		724

Fuente: Aplicativo PAPSIVI. Corte junio 2019

Finalmente, los esfuerzos interinstitucionales por lograr una mayor cobertura en el territorio y el trabajo coordinado del Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas como entidad complementaria al PAPSIVI, tienen una incidencia directa en el fortalecimiento de la medida de rehabilitación y con ello en la reparación integral de las Víctimas.

### **Estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes Víctimas del conflicto armado – A cargo de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.**

La estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes Víctimas del conflicto armado<sup>22</sup> que han sufrido daños como consecuencia de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o graves violaciones a las normas internacionales de derechos humanos, en el marco del conflicto armado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. Igualmente, se incluyen los hijos e hijas de las adolescentes y mujeres, concebidos como resultado de la violencia sexual ejercida contra ellas en el marco del conflicto armado interno, los cuales son reconocidos como Víctimas.

En el marco de la estrategia especializada para niños, niñas y adolescentes Víctimas del conflicto armado fueron atendidos, a través de los siguientes programas:

- *Niños, niñas y adolescentes Víctimas del conflicto armado:*

Bajo el programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley se han atendido con la estrategia de acompañamiento psicosocial a 367 niños, niñas y adolescentes en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019.

- *Niños, niñas y adolescentes Víctimas de desplazamiento forzado atendidas través de la estrategia de Unidades Móviles.*

A continuación, se presentan las cifras de la población atendida por las Unidades Móviles durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019, en cumplimiento en lo establecido en su lineamiento técnico, así:

**Tabla 46.**

*Niños, niñas y adolescentes atendidos por las unidades móviles distribuidos por vigencia y departamento*

Departamento	2018	2.019
Amazonas	580	500
Antioquia	2.004	4.530

<sup>22</sup> en virtud de la Resolución 1523 de 2016 del ICBF



Departamento	2018	2.019
Arauca	1.034	2.416
Atlántico	1.605	1.881
Bogotá	929	1.247
Bolívar	1.506	1.705
Boyacá	523	542
Caldas	314	465
Caquetá	1.492	1.759
Casanare	829	672
Cauca	1.534	1.986
Cesar	1.758	2.144
Chocó	3.116	4.459
Córdoba	1.264	1.908
Cundinamarca	994	1.459
Guainía	442	523
Guaviare	1.149	1.482
Huila	702	1.034
La guajira	6.092	8.520
Magdalena	1.431	1.466
Meta	1.443	2.675
Nariño	3.015	5.232
Norte de Santander	1.182	1.522
Putumayo	1.567	2.022
Quindío	417	331
Risaralda	540	346
San Andrés	396	483
Santander	697	1.497
Sucre	1.895	2.577
Tolima	875	1.489
Valle del cauca	3.012	4.353
Vaupés	752	722
Vichada	312	488
Total	45.401	64.435

Fuente: Sistema de Información de Unidades Móviles (SIUM) ICBF, periodo del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019

En el marco del programa de atención por unidades móviles se atendieron para el periodo de agosto a diciembre de 2018, 5.099 niños, niñas y adolescentes afrocolombianos, 254 de comunidades negras, 15.854 indígenas y 204 raizales. Y para el 2019 de diciembre a junio, se atendieron 7.601 niñas, niños y adolescentes afrocolombianos, 1.658 de comunidades negras, 22.541 indígenas, 2 palenqueros y 207 raizales.

#### 4.1.3. Restitución

La línea D sobre Reparación inscrita en el Pacto XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas contiene como uno de sus objetivos la promoción del acceso a la justicia de personas y comunidades que han sido Víctimas del despojo de sus tierras y territorios, lo que resalta la prioridad estratégica de



este tema para el gobierno nacional, en tal sentido a continuación se presentan los principales avances en esta materia.

#### 4.1.3.1. Restitución de tierras

##### Sentencias judiciales de restitución de tierras

En lo que respecta a las sentencias de restitución de tierras que fueron proferidas para el año 2018 se reportaron un total de 1.349 sentencias de las cuales el 99% correspondieron a procesos de restitución y formalización de territorios despojados o abandonados descritos en el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.

De otra parte, entre enero y junio de 2019, se registró un total de 335 egresos por sentencias siendo 334 por restitución y formalización de territorios despojados y un proceso por derechos territoriales de indígenas.

**Tabla 47.**

*Sentencias de restitución de tierras proferidas 2018 y 2019*

Tipo De Proceso	2018 (Ene – Dic)	2019 (Ene- Jun)
Proceso Restitución. Derechos Territoriales Indígenas (Decreto Ley 4633/2011)	11	1
Proceso Restitución. Derechos Territoriales Comunidades Negras, Afro, Palen, Raizales (Decreto 4635/2011)	2	0
Proceso restitución de derechos territoriales del pueblo ROM o Gitano (Decreto 4634/2011)	0	0
Proceso Restitución. y Formalización de Territorios despojados o abandonados (Ley 1448 capítulo 3)	1.336	334
<b>Total General</b>	<b>1.349</b>	<b>335</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Consejo Superior de la Judicatura. Corte a junio de 2019

En consideración con lo anterior, se presenta la información sobre los solicitantes en procesos de restitución por sexo, con un total de 4.270 beneficiarios entre enero 2018 y junio de 2019.

**Tabla 48.**

*Solicitantes beneficiados por sexo 2018 y 2019*

Beneficiario		2018 (Ene – Dic)	2019 (Ene- Jun)
Solicitantes Beneficiados por Sexo	Hombres	1.796	408
	Mujeres	1.641	425
<b>Total Beneficiados</b>		<b>3.437</b>	<b>833</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Consejo Superior de la Judicatura. Corte a junio de 2019

## Solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF

En el periodo del 30 de junio de 2019, la Unidad de Restitución de Tierras recibió un total de 122.159 solicitudes de inscripción al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF. A este número de solicitudes se asocian 111.346 predios y un total de 91.420 solicitantes<sup>23</sup>. En la tabla Anexo 7 se presenta la distribución por departamento de ubicación del predio para el cual, se solicita la inscripción, tanto para el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019.

## Inscripciones en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF

Con corte a junio de 2019 hay inscritas en el RTDAF un total de 25.877 solicitudes. A continuación, se detallan las solicitudes de agosto de 2018 a junio de 2019, discriminadas por tipo de afectación

**Tabla 49.**

*Número de solicitudes inscritas en el RTADF según tipo de afectación*

Tipo de Afectación	Total inscripciones agosto de 2018 a junio de 2019 en el RTADF	Mujer	Hombre	Persona Jurídica	No reportado
Abandono	2003	894	1100	1	8
Despojo	215	99	105	11	
Despojo y Abandono	638	285	351	-	2
No reporta afectación	61	21	39	-	1
<b>Total</b>	<b>2917</b>	<b>1299</b>	<b>1595</b>	<b>12</b>	<b>11</b>

Fuente: SRTDAF. Oficina de Tecnologías de la Información . Unidad de Restitución de Tierras.  
Fecha de corte: 30 de junio de 2019

## Órdenes judiciales de Restitución de Tierras

En el marco de las sentencias judiciales proferidas por los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras se han reconocido con orden de restitución y/o compensación 1.022 familias en el periodo comprendido entre agosto de 2018 y junio de 2019.

Ahora bien, en términos generales como resultado de la etapa judicial, en este mismo periodo, fueron notificadas a la Unidad de Restitución de Tierras 772 sentencias<sup>24</sup>, a través

<sup>23</sup>

<sup>24</sup> Resueltas en el marco de la Ley 1448 de 2011



de las cuales se resolvieron 1.585 solicitudes, ordenando la restitución jurídica y material de 20.502 hectáreas con 5.300 metros cuadrados. Dichas sentencias ordenan medidas complementarias a la restitución jurídica y material de los predios, para impulsar la reparación integral contemplada en la Ley 1448 de 2011.

### Programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Restitución de Tierras

Bajo los criterios definidos en el marco del programa de proyectos productivos (Resolución No. 557 de 2019, de la Unidad de Restitución de Tierras), entre el 1° de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019, ingresaron a la fase de implementación<sup>25</sup>, 546 familias, con asignación de recursos por \$ 15.018.837.900; en este mismo periodo se realizó la formulación de 478 proyectos productivos.

Así las cosas, para la fecha del presente informe se tienen de manera consolidada un total de 1.985 familias en fase de implementación, con una inversión de \$55.689.628.518; y 1.926 familias con acompañamiento integral culminado por \$ 46.754.760.644. Es decir, a la fecha se han atendido un total de 3.911 familias con una inversión de \$102.444.389.162. A continuación, se detalla la ubicación de los 546 proyectos en fase de implementación:

**Tabla 50.**

*Familias atendidas con proyectos productivos en implementación entre 1 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019*

Departamento	No Beneficiarios	Inversión
Antioquia	114	\$ 3.570.519.114
Bolívar	9	\$ 279.662.800
Caldas	9	\$ 281.890.501
Caquetá	2	\$ 62.287.750
Cauca	7	\$ 215.240.960
Cesar	34	\$ 724.331.740
Córdoba	20	\$ 477.363.670
Cundinamarca	19	\$ 592.400.327
Huila	1	\$ 31.245.000
Magdalena	25	\$ 781.241.995
Meta	6	\$ 186.920.050
Nariño	107	\$ 3.168.201.196
Norte de Santander	24	\$ 406.245.840
Putumayo	40	\$ 1.237.822.062
Risaralda	12	\$ 367.567.308
Santander	3	\$ 93.749.040
Sucre	16	\$ 503.744.800
Tolima	22	\$ 660.857.730
Valle del cauca	76	\$ 1.377.546.017
Total	546	\$ 15.018.837.900

Fuente: Grupo COJAI -Equipo de Proyectos Productivos. Unidad de Restitución de Tierras. Fecha de corte: entre 1 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019

<sup>25</sup> El programa de Proyectos Productivos ofrece un acompañamiento integral de hasta 24 meses.

En el marco de la estrategia comercial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – “Coseche y Venda a la Fija”, la Unidad de Restitución de Tierras adelantó gestiones asociativas que permitieron la articulación con aliados comerciales, a través de agricultura por contrato y la participación en tres ruedas de negocio, que han permitido la formalización de 207 acuerdos, incursionando en diferentes cadenas productivas en el corto y mediano plazo, como lo son: piscicultura, plátano, café, ají, yuca y ñame.

En concordancia con la política de equidad de género y en articulación con la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Restitución de Tierras ha sido un actor protagónico en la implementación de acciones afirmativas en el marco del programa de proyectos productivos, apoyando a sus beneficiarias para garantizar una mayor participación y reconocimiento de sus roles dentro del proyecto productivo, lo que ha conllevado al empoderamiento de ellas, permitiéndoles participar en eventos como el “Primer encuentro de territorios restituidos: Mujeres empoderando mujeres”, organizado por la FAO (Food and Agriculture Organization) y la embajada sueca.

Adicional a lo expuesto, vale la pena señalar que la Unidad de Restitución de Tierras ha gestionado acciones conjuntas con entidades de Cooperación Internacional y agencias como JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón), Consejo Noruego para Refugiados, Cooperación Sueca, Embajada de Alemania y Canadá, dirigidas a realizar inversiones productivas y acompañamiento multidimensional para el desarrollo de capacidades en diferentes municipios donde hace presencia la política de restitución, a través de proyectos que promueven procesos asociativos reuniendo sujetos de restitución con otros productores, actores institucionales y empresariales enfocados a integrarse a dinámicas socioeconómicas locales y regionales, a través de la conformación de redes locales para la integración productiva.

### **Programa de Alivio de Pasivos o Deudas asociadas a los predios restituidos o formalizados**

Este programa beneficia a aquellas personas, a quienes mediante sentencia judicial se les ha ordenado la restitución o formalización de sus predios. Por tanto, se busca sanear las deudas como se puede ver a continuación:

- **Alivio de pasivos Predial:**

Durante el periodo del 01 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019 se condonaron por parte de las administraciones municipales \$2.693 millones y exonerado de \$197 millones. El total de ordenes cumplidas para todas las tipologías de casos (condonados, exonerados, sin deuda y que no aplicaron para alivio) es de 574<sup>26</sup> cumplidos con orden de alivio del pasivo predial.

- **Alivio de pasivos Servicio Públicos Domiciliarios:**

Para la línea de Servicios Públicos Domiciliarios, corresponde a la Unidad de Restitución de Tierras verificar la existencia del pasivo por este concepto, hacer su análisis y de acuerdo con los resultados obtenidos, aplicar el mecanismo de alivio según sea el caso: gestión condonación o refinanciación, negociación y pago con descuento o pago por el beneficiario en condiciones favorables.

<sup>26</sup> Cifra correspondiente a información reportada históricamente por las administraciones municipales.



Para el efecto, en el periodo analizado en este informe, se ha pagado por parte del Fondo la suma de \$13 millones y han sido condonados por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios \$17 millones. El total de órdenes cumplidas para todas las tipologías de casos (pagados, condonados, instados, sin deuda y que no aplicaron para alivio) fue de 403.

- **Alivio de pasivos Deuda Financiera:**

Para dar cumplimiento al alivio de pasivos financieros se suscribió un convenio con Datacrédito, con el objeto de consultar las deudas adquiridas por los beneficiarios (previa su respectiva autorización), una vez identificadas las acreencias se valida: i) la fecha de desembolso ii) la fecha de vencimiento, donde ésta debe derivarse del acaecimiento de los hechos victimizantes, iii) que la deuda guarde relación con el predio restituido y iv) que se haya tomado con una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el periodo analizado, se ha pagado por parte del Fondo la suma de \$106 millones y se han condonado, por parte de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, \$782 millones. El total de ordenes cumplidas para todas las tipologías de casos (pagados, condonados, instados, sin deuda y que no aplicaron para alivio) fue de 488.

#### **4.1.3.2 Restitución de tierras para familias étnicas**

La restitución de derechos territoriales étnicos, desde el comienzo de la vigencia de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 (con corte al 30 de junio de 2019), comprende gestiones de la Unidad de Restitución de Tierras sobre un total de 356 territorios de comunidades étnicas, de los cuales 270 (76%) corresponden a territorios de comunidades indígenas mientras que 86 (24%), corresponden a territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

De esta manera, el número de familias étnicas que se encuentran en proceso de restitución de derechos territoriales es de 121.888, de las cuales 70.719 (58%) son familias pertenecientes a comunidades indígenas y 51.169 (42%) son familias pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Asimismo, el número total de hectáreas inscritas en el RTDAF (con trámite administrativo finalizado) es de 2.065.040, de las cuales 994.173 (48%) son hectáreas pertenecientes a territorios de comunidades indígenas mientras que 1.070.867 (52%), son hectáreas de territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Ahora bien, desde el 1° de agosto de 2018 hasta el 30 de junio de 2019, la Unidad de Restitución de Tierras avanzó en las siguientes acciones:

En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos, se encuentran en fase de elaboración y se han adoptado 36 de estudios preliminares de territorios de comunidades indígenas y 18 de territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Además, en la etapa de caracterización, se están elaborando y se han adoptado 15 informes de caracterización de territorios de comunidades indígenas y 10 de comunidades negras.



Por otra parte, el número total de hectáreas inscritas en el RTDAF (con trámite administrativo finalizado) es de 1.187.175, de las cuales 690.645 (58%) son hectáreas pertenecientes a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas mientras que 496.530 (42%), son hectáreas de territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en búsqueda de proteger los derechos territoriales de 8.705 familias étnicas.

De la misma manera, la Unidad de Restitución de Tierras radicó ante los jueces especializados en restitución de tierras, seis demandas a favor de comunidades indígenas y seis a favor de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Es importante indicar que, durante este mismo periodo, los jueces y magistrados emitieron cuatro sentencias de restitución de derechos territoriales indígenas, que beneficiaron a un total de 3.923 familias étnicas en sus derechos territoriales sobre 19.163 hectáreas de los territorios: Tanela, Ette Enaka, Santa Marta de Curiche y San Lorenzo en los departamentos de Chocó, Magdalena-Cesar, Chocó y Caldas respectivamente

### Atención a los segundos ocupantes

La gestión adelantada por la Unidad de Restitución de Tierras respecto de los segundos ocupantes, tenemos que a la fecha del presente informe existen 284<sup>27</sup> casos con un reconocimiento expreso, de las cuales 57 órdenes fueron proferidas en el periodo de agosto de 2018 a junio de 2019. Vale la pena resaltar que sólo para una parte de estos casos, los jueces y magistrados de restitución de tierras ordenaron una medida de atención concreta.

Así las cosas, existen 133 casos que fueron debidamente atendidos, de los cuales 39 casos se cumplieron en el periodo referido mediante transferencia de predios, pago de dinero, compra de predio, implementación de proyecto productivo y subsidio de alojamiento, tal como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 51.**

*Número de órdenes segundos ocupantes cumplidas*

Órdenes cumplidas acumuladas		Órdenes cumplidas del 1° de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019	
Medidas	Número de Casos	Medidas	Número de Casos
Dejar en el predio	63	Dejar en el predio	14
Compra de predio	29	Compra de predio	13
Pago en dinero	25	Pago en dinero	3
Auxilio de alojamiento	1	Auxilio de alojamiento	0
Proyecto productivo	15	Proyecto productivo	9
Total	133	Total	39

Fuente: Base de datos segundos ocupantes, Grupo COJAI – Equipo de administración del Fondo. Unidad de Restitución de Tierras. Fecha de corte: 1 de agosto de 2018 a 30 de junio 2019.

<sup>27</sup> Incluye el número de órdenes proferidas y descartadas para su cumplimiento por no ordenarse medida o por competencia a otras entidades principalmente.



Por último, durante el periodo del presente informe, a los segundos ocupantes beneficiados con proyecto productivos, se les brindó la asesoría integral desde la formulación hasta la puesta en marcha de las iniciativas productivas y el correspondiente servicio de acompañamiento por parte de los técnicos interdisciplinarios del equipo de proyectos, las inversiones para estos beneficiarios ascendieron a \$151.756.380.

## 4.2. Reparación Colectiva

### 4.2.2. Ruta de Reparación Colectiva

La estrategia 9. Reparación colectiva del Pacto XI del Plan Nacional de Desarrollo, se centra en la implementación de las medidas de los Planes de Reparación Colectiva asociadas a los daños causados en el marco del conflicto armado a los sujetos colectivos incluidos en el RUV, articulándose a la hoja de ruta para la estabilización. En tal sentido la ruta de reparación colectiva, que contribuye a la reparación de los daños colectivos, ha focalizado y proyectado acciones en los 170 municipios Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, obteniéndose los siguientes resultados:

**Tabla 52.**

*Registros Sujetos Colectivos en el RUV 2019*

Tipo de Sujeto	Inclusión sujetos de reparación colectiva en RUV – 31 julio 2018	Inclusión sujetos de reparación colectiva en RUV – 30 de junio 2019
Étnico	369	435
No Étnico	190	213
Organizaciones, movimientos y grupos	40	43
Total	599	691

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte 30 de junio de 2019.

Ahora bien, del total de los sujetos de reparación incluidos en el RUV, el 52,68% están ubicados en municipios PDET, como lo muestra la tabla siguiente:

**Tabla 53.**

*Sujetos en municipios PDET*

Departamento	No. Municipios	Tipo de sujetos			Total
		Étnicos	No étnicos	Organizaciones y grupos	
Antioquia	13	13	14	3	30
Arauca	1	4	1		5
Bolívar	9	14	8	3	25
Caquetá	10	25	5		30
Cauca	18	48	9		57
Cesar	7	16	5	1	22
Chocó	9	40	1		41
Córdoba	5	6	1		7



Guaviare	4	1	7		8
La Guajira	3	7			7
Magdalena	4	7	5	1	13
Meta	4	7	5		12
Nariño	10	18	7		25
Norte de Santander	2	2	3		5
Putumayo	8	24	5		29
Sucre	5	11	8		19
Tolima	1	2	1		3
Valle del Cauca	3	23	3		26
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>268</b>	<b>88</b>	<b>8</b>	<b>364</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte 30 de junio de 2019.

La Ruta de reparación colectiva se materializa en cinco fases: identificación, alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño, formulación del plan integral de reparación colectiva (PIRC) e implementación. El estado de avance de cada uno de los sujetos en la ruta se puede apreciar a continuación:

**Tabla 54.**

*Sujetos Colectivos en la Ruta de Reparación Colectiva, corte de 30 junio de 2019*

Fase	Étnico	No Étnico	Organizaciones y Grupos	Total general
Identificación	309	38	16	363
Alistamiento	56	39	4	99
Diagnóstico o caracterización del daño	37	22	7	66
Diseño y formulación de PIRC	3	13	1	17
Implementación	30	98	15	143
Cierre administrativo		3		3
<b>Total</b>	<b>435</b>	<b>213</b>	<b>43</b>	<b>691</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte junio 2019.

En fase de cierre administrativo de la Ruta de Reparación Colectiva, a junio de 2019, se encuentran seis sujetos de reparación colectiva, con el 100% de las acciones implementadas de su plan integral de reparación colectiva. Estos sujetos son: La Comunidad de Pita, La Comunidad del Centro Poblado Guayabal de Toledo, La Comunidad de Santa Isabel, la Comunidad de la Cabecera Municipal de Mistrató, Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de El Zulia y El Tigre.

De estos, tres cuentan con acto administrativo que certifica la ejecución de su plan de reparación colectiva, es decir, cuentan con resolución de cierre expedida por la Unidad para las Víctimas:

- Comunidad de Pita en Atlántico. Resolución 05706 de octubre de 2018, “Por la cual se da cumplimiento a la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva del SRC Pita – Corregimiento las Tablas municipio de Repelón, Atlántico.”
- Comunidad del Centro Poblado Guayabal de Toledo en Cundinamarca. Resolución 00751 de 21 de febrero de 2019, “Por la cual se da cumplimiento a la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva del SRC de la Comunidad de Guayabal de Toledo”.
- El Tigre, Valle del Guamuez en Putumayo. Resolución 01602 del 9 de mayo de 2019, “Por la cual se da cumplimiento a la implementación del Plan de Reparación Integral del SRC El Tigre, comunidad campesina Inspección de Policía El Tigre, Municipio Valle del Guamuez.”

#### 4.2.3.1. Indemnización a Sujetos de Reparación Colectivos étnicos

Los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 establecieron la medida de indemnización para las comunidades étnicas, la cual debe contribuir de manera directa a proteger su identidad e integralidad, por lo que deberá estar dirigida a proyectos para el fortalecimiento de los sujetos colectivos étnicos.

La indemnización se entrega a las autoridades étnicas representativas de los pueblos, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o del Pueblo Rrom, según sea el caso. De esta forma durante el período de reporte del presente informe, la Unidad para las Víctimas, por medio del Programa de Reparación Colectiva, entregó indemnizaciones a 14 sujetos de reparación colectiva étnicos, en seis departamentos.

**Tabla 55.**

*Sujetos de reparación colectiva étnicos con indemnización*

Nombre	Municipio	Departamento	Valor de la Resolución
Comunidad Kanalitojo (Pueblos Sikuaní, Amorua y Saliva)	Puerto Carreño	Vichada	\$228.122.664
Resguardo Chidima Toló - Embera Katios	Acandí	Chocó	\$228.122.664
Resguardo Pescadito - Embera Dobida	Acandí	Chocó	\$228.122.664
Pueblo Betoy - Resguardos Velasqueros, Julieros, Roqueros Y Genageros	Tame	Arauca	\$228.122.664
Palenque De San Basilio - La Bonga	Mahates	Bolívar	\$307.809.348
Cuencas De Jiguamiandó	Carmen Del Darién	Chocó	\$307.809.348
Consejo Comunitario Mayor Del Bajo Atrato - Cocomaunguia	Unguía	Chocó	\$268.747.248
Resguardo Indígena Tahamí Del Alto Andágueda	Bagadó	Chocó	\$307.809.348
Consejo Comunitario Local De Tanguí	Medio Atrato	Chocó	\$252.575.380



Corregimiento Puerto López: Pueblo Zenu Los Almendros Y Comunidad Del 90	El Bagre	Antioquia	\$228.122.664
Corregimiento Puerto López: Consejos Comunitarios: Villagrande, La Esperanza Y Chaparrosa	El Bagre	Antioquia	\$189.060.564
Consejo Comunitario San Jose De Ure	San José De Uré	Córdoba	\$268.747.248
Mondo-Mondocito	Tadó	Chocó	\$241.809.872
Comunidad Indígena Embera Dóbida De Bojayá	Bojayá	Chocó	\$307.809.348
			\$3.592.791.024

Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte junio 2019.

#### 4.2.3.2. Rehabilitación Colectiva

La estrategia para la reconstrucción del tejido social, “Entrelazando”, se constituye en la medida de rehabilitación colectiva de las comunidades campesinas y barriales, así como para las organizaciones y grupos. Las actividades desarrolladas en la estrategia se realizan a través de la acción conjunta de la Unidad para las Víctimas y los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado de los colectivos, así como los demás miembros Víctimas de los colectivos, con el fin de avanzar en la reconstrucción del tejido social y organizativo, el restablecimiento de las relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia en los sujetos colectivos Víctimas del conflicto armado. En este marco se ha implementado la Estrategia Entrelazando en 190 sujetos de reparación colectiva, de los cuales 25 han realizado su tránsito a la fase de cierre y evaluación.

**Tabla 56.**

*Distribución departamental de los SRC no étnicos en fase de cierre y evaluación.*

Departamento	Nombre del sujeto
Bolívar	Zipacoa.
Cesar	Corregimiento Santa Isabel.
	Comunidad de las Parcelas Los Cedros, La Carolina, La Paz de la Vereda San Isidro del municipio de San Alberto.
Cundinamarca	La comunidad de la vereda Hinche Alto y Bajo del municipio de La Palma.
	La comunidad de la inspección Alto de Cañas del municipio de Yacopí.
Magdalena	Corregimiento La Pola.
	Vereda la Palizúa (Chibolo).
	Corregimiento de Santa Rita.
	La Secreta.
Norte De Santander	La comunidad del barrio Cerro Norte.
Putumayo	El Tigre.
Risaralda	Cabecera municipal de Mistrató.
	Cabecera municipal de Pueblo Rico.
Santander	La comunidad de Simacota sector bajo.
	La comunidad de Simacota sector alto.



Tolima	Comunidad de la vereda el Neme del municipio de Valle de San Juan – Tolima.
	Comunidad de la zona urbana y veredas, Potrerito, Santa Rita, La Mina, Beltrán, Canoas La Vaga, Canoas Copete, Canoas San Roque, y Balsillas - municipio de Ataco, Tolima.
Valle Del Cauca	La Habana.
	Arenillo – Palmira.

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte junio 2019

**Tabla 57.**

*Distribución Departamental De Los SRC- Organizaciones y Grupos. En Fase De Cierre Y Evaluación.*

Departamento	Nombre Del Sujeto
Bogotá	Redepaz
Bogotá	Concejales Y Diputados
Bogotá	ANUC
Bolívar	Narrar Para Vivir
Bolívar	Niños, Niñas Y Adolescentes, Del Hogar Juvenil De Monterrey
Norte De Santander	Asociación Nacional De Mujeres Campesinas E Indígenas De Colombia –ANMUCIC (El Zulia Norte De Santander)

Fuente: Unidad Para Las Víctimas. Corte junio 2019

**Tabla 58.**

*Distribución departamental de los SRC No étnicos en fase de implementación 2019.*

Departamento	Nombre del sujeto
Cauca	Campo alegre y rosario
Meta	Vereda puerto esperanza
Meta	Vereda gradualito y vereda caño veinte

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte junio 2019

**Tabla 59.**

*Distribución departamental de los SRC Organizaciones y Grupos en fase de implementación 2019.*

Departamento	Nombre Del Sujeto
Bogotá	ASFADDES
Bogotá	Asociación Nacional De Usuarios Campesinos Unidad Y Reconstrucción – ANUC UR

Fuente: Unidad Para Las Víctimas. Corte junio 2019

la medida de rehabilitación<sup>28</sup> permite brindar condiciones para que los sujetos étnicos construyan de manera autónoma y de acuerdo con sus usos y costumbres o referencias

<sup>28</sup> Para los sujetos de reparación colectivos étnicos el proceso de construcción de la medida de rehabilitación comunitaria se orienta por: a) las disposiciones jurídicas contenidas en los decretos ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011; b) por los principios de los grupos étnicos, como el territorio, la autonomía, la cultura y la unidad

ancestrales la medida de rehabilitación comunitaria, permitiéndoles acciones dirigidas al restablecimiento de su armonía, equilibrio, espiritualidad y tejido social o comunitario. Para el presente año, el grupo de enfoque psicosocial implementa la medida de rehabilitación con 13 Sujetos de Reparación Colectiva étnicos, entre los cuales se encuentran:

**Tabla 60.**

*Distribución departamental de los SRC étnicos. 2019.*

Departamento	Nombre del sujeto de reparación colectiva
Bolívar	Consejo Comunitario Nuevo Maja
Bolívar	Consejo Comunitario Maria La Baja
Bolívar	Consejo Comunitario Mamajari Del Nispero
Bolívar	Consejo Comunitario Paso El Tiempo De Las Comunidades Negras Y Afrocolombianas De La Vereda El Sena
Bolívar	Consejo Comunitario Flamenco En Representación De La Comunidad Afrodescendiente Flamenco
Bolívar	Consejo Comunitario De Comunidades Negras Y Afrocolombianas De Correa
Bolívar	Consejo Comunitario De Comunidades Negras Y Afrocolombianas De San Pablo
Bolívar	Consejo Comunitario De Comunidades Negras Y Afrocolombianas De Matuya
Bolívar	Consejo Comunitario De Comunidades Negras Y Afrocolombianas De Los Bellos
Cauca	Resguardo De Pitayo
Chocó	Resguardo Sabaleta
Chocó	Consejo Comunitario Local De Tanguí
Chocó	Mondo-Mondocito

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte junio 2019

Adicionalmente, en este periodo la Unidad para las Víctimas ha acompañado un total de 1.586 tejedores, tejedoras o referentes de cuidado de la comunidad, quienes implementaron acciones en pro de la reconstrucción del tejido social, desarrollando procesos de formación que fortalecen sus habilidades y recursos para ejecutar acciones que favorezcan la atención psicosocial para acompañar el sufrimiento, favorecer el intercambio y la convivencia, recuperar las dinámicas relacionales de los colectivos y, en general, afrontar los daños sufridos por el conflicto armado.

**Tabla 61.**

*Distribución de número de tejedores por departamento.*

Departamento	Tejedores
Antioquia	391
Arauca	0
Atlántico	18
Bogotá	93
Bolívar	186

y c) por el respeto y garantía del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada. Según estas orientaciones

Caldas	29
Caquetá	58
Casanare	67
Cauca	63
Cesar	141
Chocó	51
Córdoba	55
Cundinamarca	52
Meta	55
Nariño	63
Sucre	103
Tolima	28
Valle Del Cauca	114
Vaupés	19
Total	1.586

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte junio 2019

#### 4.2.3.3. Restitución para los Sujetos de Reparación Colectiva

En el Programa Administrativo de Reparación Colectiva, las medidas de restitución están enfocadas a productos que contribuyan al componente material de la reparación como: reconstrucción, mejoramiento o dotación de espacios de uso colectivo o proyectos productivos colectivos

- **Fortalecimiento Organizativo de las organizaciones y grupos**

En lo concerniente a medidas de restitución, la Unidad para las Víctimas estableció que el fortalecimiento organizativo de las organizaciones y grupos es la forma por la cual se restituyen los derechos a este tipo de sujetos colectivos, haciendo especial énfasis en las capacidades administrativas y organizativas. Es así como en el período de reporte del presente informe se logró el fortalecimiento de siete sujetos de reparación colectiva pertenecientes a organizaciones, con una inversión de \$2.903.608.900. Mediante las resoluciones de fortalecimiento organizativo se logró la implementación de 27 medidas y 43 acciones de los planes integrales de reparación colectiva de dichos sujetos, de las cuales 16 acciones son de satisfacción, 12 de restitución, ocho de garantías de no repetición y siete de rehabilitación.

#### Tabla 62.

*Inversión por sujeto de reparación (tipo y número de acciones) - Fortalecimiento organizativo*

Tipo de sujeto	Sujeto de reparación colectiva	Valor	Medidas implementadas	No. de acciones implementadas
<b>Organizaciones y grupos</b>	AFROMUPAZ	\$425.505.900	0	4
	REDEPAZ	\$383.276.000	4	4
	Instituto Popular de Capacitaciones (IPC)	\$427.499.000	9	17



	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)	\$422.980.000	0	4
	Liga de Mujeres Desplazadas	\$428.000.000	9	9
	Universidad de Córdoba	\$388.348.000	3	3
	FEDECOMUNAL Cúcuta	\$428.000.000	2	2
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>\$2.903.608.900</b>	<b>27</b>	<b>43</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte junio 2019.

- **Entrega de bienes de uso colectivo y fortalecimiento de proyectos productivos**

Adicionalmente, por medio de la adquisición, dotación y entrega de bienes de uso colectivo y mediante el apoyo a proyectos productivos y proyectos de infraestructura social y comunitaria para la reparación, fueron impactados 86 sujetos de reparación colectiva, con una inversión total de \$16.392.803.691<sup>29</sup>. Estas líneas de inversión incluyen las siguientes: vehículos, dotaciones y materiales de infraestructura SPAE, insumos y herramientas agrícolas SPAE, equipos y elementos tecnológicos, mobiliario escolar, mobiliario cocina, instrumentos musicales, banco de maquinaria amarilla, biomédicos, hospitalarios, nevera audio y video y maquinaria agrícola

- **Sumando Paz**

El programa Sumando Paz del Ministerio de Trabajo tiene como objeto restituir las capacidades laborales y productivas de los sujetos de reparación colectiva, para lo cual desarrolla actividades como la caracterización sociolaboral de los sujetos, formulación de planes de negocio en emprendimiento o fortalecimiento y su respectiva implementación, generación de capacidades técnicas, administrativas y financieras, y apoyo en estrategias de comercialización y acceso a activos productivos.

El Ministerio implementó acciones de medida de restitución a veinticuatro sujetos de reparación colectiva, en desarrollo del programa Sumando Paz II, mediante el cual se orientó el desarrollo y consolidación de 25 negocios inclusivos en 24 sujetos de reparación colectiva. En tal sentido durante la vigencia 2018 se presentaron los siguientes resultados:

**Tabla 63.**

*Sujetos de Reparación Colectiva participantes en el programa Sumando Paz II*

Sujeto de Reparación Colectiva	Departamento	Municipio	Línea Productiva
Cerro Azul	Magdalena	Ciénaga	Café, cacao, miel.
Corregimiento Puerto Venus	Antioquia	Nariño	Vivero de especies agrícolas (aguacate,

<sup>29</sup> Estos recursos corresponden a presupuesto vigencia 2018.

Sujeto de Reparación Colectiva	Departamento	Municipio	Línea Productiva
			cacao) y especies forestales.
Zipacoa	Bolívar	Villanueva	Ají, papaya, maíz, maracuyá, yuca, frijol, piña, ahuyama.
La Rejoja	Cauca	Popayán	Café seco pergamino.
La Comunidad de la vereda Hinche Alto y Bajo del municipio de La Palma	Cundinamarca	La Palma	Café seco pergamino.
Pueblo Nasa	Cauca	Toribío	Procesamiento de fruta para jugos.
Arenillo, La Ruisa y Los Pinos	Valle del Cauca	Pradera	Café seco pergamino, tostión y comercialización.
La Cruz	Nariño	La Cruz	Elaboración de artesanías con Palma Iraca.
Recetor	Casanare	Recetor	Tienda comunitaria.
Pailitas	Cesar	Pailitas	Tiendas comunitarias veredales.
Asociación de Trabajadores Campesino de Carare (ATCC)	Santander	Landázuri	Mercados y distribuidora.
San Carlos	Antioquia	San Carlos	Confecciones
Cabecera municipal de Cocorná	Antioquia	Cocorná	
Cabildo Kite Kiwe	Cauca	Timbío	
La Cruz	Nariño	La Cruz	
Chámeza	Casanare	Chámeza	Sal Mineral
Concejo Comunitario de Guacoche	Cesar	Guacoche	Porcinos
Vereda Canaán (Chibolo)	Magdalena	Chibolo	Ganadería
Corregimiento de la Gabarra	Norte de Santander	Tibú	Huevos
Organización Femenina Popular (OFP)	Santander	Barrancabermeja, Puerto Wilches, y Sabana de Torres	Huevos, pollos de engorde, panaderías, ferretería, piscicultura
Aibas*	Norte de Santander	Cúcuta	Confecciones
Argelia*	Antioquia	Argelia	Confecciones
FROMUPAZ*	Cundinamarca	Bogotá	Gastronomía y comercio general
ANMUCIC*	Cundinamarca	Bogotá	Gastronomía

Fuente: Ministerio del Trabajo. Corte diciembre 2018

**Tabla 64.**

*Resultados, avances e impactos del programa Sumando Paz II*

Resultados	Avances	Impactos
<p>Creación de 9 organizaciones de base con enfoque productivo, las cuales fueron ADAVE en Nariño (Antioquia), ASOMERCAS en Recetor (Casanare), ASOPORCIGUA en Guacoche (Cesar), ASOAGROPINOR en Pradera (Valle), ASOPARIBARI en La Palma (Cundinamarca), CAMPO ACTIVO, AGRO AZUL y FUNCAS en Ciénaga (Magdalena), ASEHPAZ y Tejedoras de Paz en La Cruz (Nariño); a través del fortalecimiento organizacional y social, fue posible la consolidación de procesos asociativos motivados en torno al negocio inclusivo. De estas nueve, dos serán formalizadas ante la Cámara de Comercio para el año 2019 (ADAVE y ASOPORCIGUA).</p>	<p>El programa avanzó en la intervención de 24 sujetos de reparación colectiva-SRC, con cierre de 20 de ellos en 2018 y 4 en 2019. Logrando restituir las capacidades laborales y productivas de los mismos, a través de las diferentes etapas para la consolidación de proyectos productivos sostenibles.</p>	<p>Vinculación de los aspectos ambientales como transversales, lo cual posibilitó que las acciones definidas se pensaran no sólo en el marco de la productividad sino también, desde la mitigación de impactos dejados por el conflicto.</p>
	<p>Articulación con diez alcaldías municipales en Argelia, San Carlos, Cocorná, Nariño, Villanueva, Recetor, Ciénaga, Chibolo, La Cruz y Pradera en beneficio del desarrollo de las medidas de reparación colectiva, la mayoría en relación con los predios; se participó a nivel local en comités de justicia transicional, mesas de Víctimas, reuniones con los comités de impulso y reuniones con aliados públicos y privados.</p>	
	<p>Participación de las Víctimas en los procesos de identificación y focalización de las vocaciones productivas del territorio.</p>	
	<p>Acompañamiento social permanente, mediante el cual se realizaron procesos de superación de conflictos, mejoramiento de diálogo que permitieron articular aspectos sociales y reconstruir el tejido social y afianzando los lazos de confianza comunitarios.</p>	

Fuente: Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo

Para los 24 sujetos de reparación colectiva en el marco del programa Sumando Paz II, se brindó formación dirigida a fortalecer competencias y capacidades productivas en componentes tales como:

**Tabla 65.**

*Actividades realizadas para la restitución de capacidades productivas*

Componente	Temas generales abordados	Número de eventos	Horas dictadas	Total asistencias	% asistentes mujeres
Social, empresarial y organizacional	Resolución de conflictos, formación del Ser, análisis DOFA y plan de acción, funcionamiento de comités, asociatividad, emprendimientos, hábitos empresariales, entre otros.	570	1.698,5	7.912	59%
Administrativo, financiero, comercial	Comités de compras, procesos de cotizaciones, evaluación de proveedores, legalización de recursos, realización de contratos, elaboración de presupuestos, hábitos financieros y comerciales	288	921	3.094	70%
Técnico	Se desarrollaron en torno a cada línea específica, en general en torno al proceso productivo, vida útil del producto, y procesos de manipulación o postcosecha.	264	895,8	2.944	48%

Fuente: Ministerio del Trabajo – Corte diciembre 2018

#### ▪ Programas de infraestructura del DPS en el marco de los PIRC

En materia de infraestructura especial para población víctima, se ha apoyado la financiación de 5 proyectos por \$ 8 mil millones de pesos en respuesta a planes de reparación colectiva, así:

- Estudios, diseños y construcción del Parque de la Memoria en la Inspección El Tigre (Valle del Guamuez-Putumayo), por \$ 1.530 millones de pesos.
- Construcción Polideportivo en la Inspección El Tigre (Valle del Guamuez-Putumayo) por \$ 553 millones de pesos.
- Remodelación del Parque Principal del municipio de Granada, departamento de Antioquia por \$ 940 millones.
- Construcción del Diamante de beisbol del parque estadio Katherine Ibarguen en el barrio obrero del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, por \$ 3.913 millones de pesos.
- Remodelación del Parque Principal de la Zona Urbana, del Municipio de San Francisco, departamento de Antioquia, por \$1.063 millones de pesos.



Adicionalmente se están culminando los estudios y diseños para otros 10 proyectos dirigidos a sujetos de reparación colectiva, con una inversión estimada de \$1.045 millones de pesos. Se ha entregado a la Unidad para las Víctimas lo correspondiente a los municipios de Apartadó, San Jacinto, San Onofre, Villa del Rosario, El Tambo, Icononzo, Villa Nueva y San José del Palmar. Se tienen pendientes los resultados de Guadalajara de Buga y Málaga.

**Tabla 66.**

*Prosperidad Social. Proyectos tipo de proyecto por entidad territorial*

	<b>Proyecto</b>	<b>Tipo Proyecto</b>
1	Apartado - Antioquia	Construcción de un centro social comunitario en el barrio obrero sector la chinata en el municipio de Apartadó, Antioquia
2	San Jacinto – Bolívar	Construcción de un centro de integración generacional, zona de juegos infantiles y adecuación de cancha de futbol en el corregimiento las palmas del municipio de San Jacinto – Bolívar
3	San Onofre – Sucre	Construcción de un centro intergeneracional con un espacio para la memoria histórica en la vereda libertad del municipio de San Onofre – Sucre
4	Villa Del Rosario - Norte De Santander	Construcción de un centro policultural con espacio para centro de memoria en la vereda de rio frio del municipio de Villa del Rosario – Norte de Santander
5	El Tambo – Cauca	Construcción del colegio “institución educativa fundación José María Obando” en el corregimiento de san Joaquín en el municipio del Tambo – Cauca
6	Icononzo – Tolima	Mejoramiento de la instrucción educativa a la fila sede principal, baratería sanitaria, cubierta cancha, cerramiento, comedor y cocina en la vereda la fila del municipio de Icononzo – Tolima
7	Villanueva - Bolívar	Consultoría de estudios y diseño para la construcción y ampliación de la institución educativa de Zipacoa del municipio de Villanueva - Bolívar
8	San José Del Palmar - Choco	Construcción y dotación de la casa conmemorativa a las Víctimas como centro de restitución de derechos del municipio de San José del Palmar – Chocó
9	Guadalajara De Buga – Valle Del Cauca	Adecuación y restauración física de la casa de la JAC del corregimiento La Habana (Buga – Valle del Cauca) como centro comunitario y multifuncional de dignidad, memoria y verdad
10	Málaga – Santander	Construcción del parque de la vida

Fuente: Departamento de Prosperidad Social. Corte a junio de 2019.

#### 4.2.3.4. Satisfacción y Garantías de no repetición en los Planes Integrales de Reparación Colectiva

Los planes incluyen acciones de satisfacción y garantías de no repetición, como elementos de la reparación integral. En el periodo reportado se han implementado 128 medidas de satisfacción y 97 acciones tendientes a la no repetición de los hechos que generaron el conflicto discriminadas por departamento, así:

**Tabla 67.**

*Tabla de acciones de la medida de satisfacción disgregada por departamentos.*

Departamento	2018	2019	Total General
Antioquia	16	4	20
Bolívar	15	1	16
Caldas	2		2
Casanare	3		3
Cauca	2		2
Cesar	7		7
Chocó	1	4	5
Córdoba	3	2	5
Cundinamarca	1	1	2
Magdalena	15	4	19
Meta	2	4	6
Nariño	8	4	12
Norte De Santander	2		2
Putumayo	2	3	5
Quindío	3		3
Santander	6	2	8
Sucre	1		1
Tolima	5		5
Valle Del Cauca	1	4	5
Total General	95	33	128

Fuente: Unidad de Atención y Reparación a Víctimas. Corte junio 2019

**Tabla 68.**

*Tabla de acciones de la medida acciones tendientes a la garantía de no repetición disgregada por departamentos.*

Departamento	2018	2019	Total General
Antioquia	7	4	11
Bogotá	1	2	3
Bolívar	12		12
Caldas	3		3
Casanare	9		9
Cauca	4		4
Cesar	4	1	5
Chocó	3	8	11



Córdoba	1		1
Magdalena	5		5
Nariño	1		1
Norte De Santander	3	2	5
Putumayo	2	1	3
Quindío	1		1
Risaralda	2	1	3
Santander	8	2	10
Valle Del Cauca	1	9	10
Total General	67	30	97

Fuente: Unidad de Atención y Reparación a Víctimas. Corte junio 2019

Durante el período de reporte del presente informe, la Unidad para las Víctimas, por medio del Programa de Reparación Colectiva benefició a 78 sujetos de reparación colectiva.

**Tabla 69.**

*Sujetos de reparación con medidas de satisfacción y garantías no repetición*

Tipo de sujeto de reparación colectiva	No. de sujetos
Étnicos	2
No étnicos	68
Organizaciones y grupos	8

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte junio 2019.

### 4.3. Retornos y Reubicaciones

La estrategia 8. Retornos y reubicaciones del Pacto XI del Plan Nacional de Desarrollo plantea el diseño de una política que fortalezca la integración comunitaria y el desarrollo local, tanto en escenarios de retorno, reubicación o integración local, en sus dimensiones urbana y rural.

Con base en lo anterior, a continuación se presentan los principales avances en esta materia.

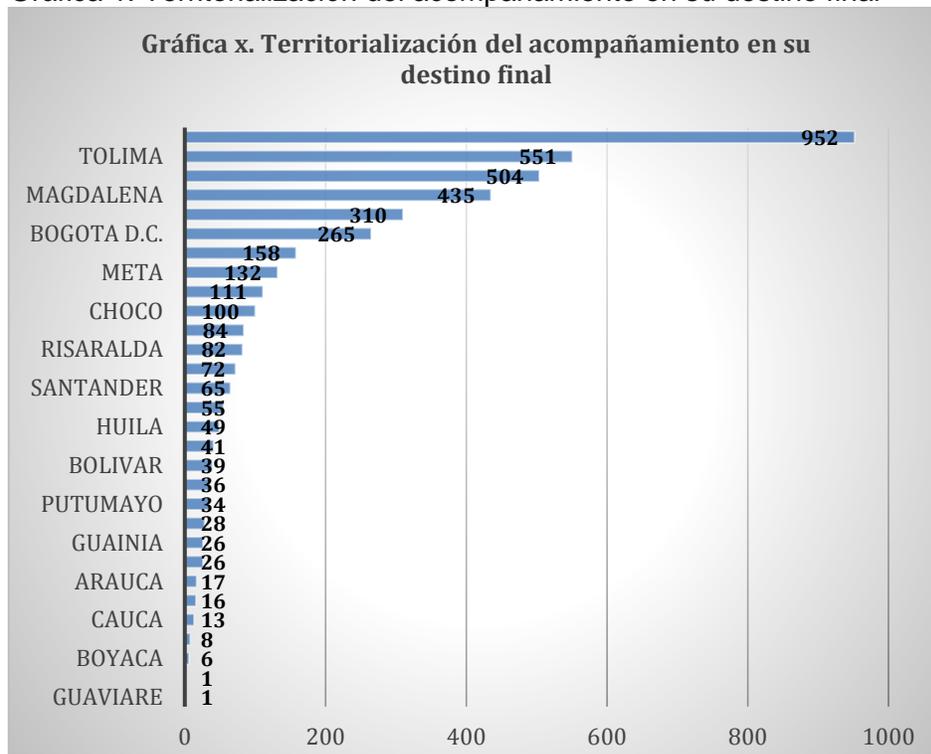
#### 4.3.1. Hogares acompañados en el proceso de retorno o reubicación

Durante el segundo semestre de 2018, se adelantó el proceso de retorno de 182 hogares, en total 719 personas ubicadas en Bogotá, Quibdó, Pereira e Ibagué, hacia los resguardos Gitodokabu (Pueblo Rico-Risaralda), Unificado Chamí (Mistrató-Risaralda) y Tahami alto Andágueda (Bagadó-Chocó), en el que se entregaron dos ayudas humanitarias y se inició la gestión y articulación para la implementación de las acciones que permitan la sostenibilidad del retorno.



Entre el 01 de agosto de 2018 y 30 de junio de 2019, el Gobierno nacional acompañó a 4.217 hogares en su proceso de retorno o reubicación. De este universo, 1.517 recibieron como oferta directa un apoyo de 1.5 SMMLV para facilitar el transporte de los integrantes del hogar y sus enseres a los lugares definitivos para su asentamiento.

Gráfica 1. Territorialización del acompañamiento en su destino final



Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte 30 junio 2019.

### 3.3.2. Planes de retorno o reubicación

Para brindar atención a la dimensión comunitaria del proceso de retornos y reubicaciones se desarrolla la estrategia de intervención con los planes de retorno o reubicación, como instrumento de coordinación para el concurso de las entidades del SNARIV y como herramienta encargada de posibilitar la participación comunitaria. Entre 01 de agosto de 2018 y 30 de junio de 2019 se formularon en el territorio nacional **31** planes de retorno y/o reubicación distribuidos así:

Tabla 70.

Planes Retornos y Reubicaciones Aprobados 2018- 2019

Planes Retorno Y Reubicación Formulados	
Departamento	Numero de Planes
Antioquia	2
Arauca	1
Atlántico	2

<b>Planes Retorno Y Reubicación Formulados</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Numero de Planes</b>
Cauca	1
Chocó	1
Córdoba	1
Magdalena	2
Meta	3
Nariño	1
Norte De Santander	1
Santander	5
Sucre	3
Tolima	4
Valle Del Cauca	3
Vichada	1

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Retornos y Reubicaciones. Corte junio de 2019.

De igual forma, la Unidad para las Víctimas contribuyó con el acompañamiento para la aprobación de 56 planes de retorno y/o reubicación, en los comités territoriales de justicia transicional y la gestión para la implementación de los planes y su seguimiento.

**Tabla 71.**

*Planes Retornos y Reubicaciones Aprobados en comités territoriales.*

<b>Planes Retorno Y Reubicación (R R) Aprobados</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Numero De Planes R. R</b>
Antioquia	5
Arauca	2
Atlántico	3
Bolívar	2
Caldas	2
Caquetá	3
Cauca	1
Cesar	1
Chocó	3
Huila	1
La Guajira	2
Magdalena	5

<b>Planes Retorno Y Reubicación (R R) Aprobados</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Numero De Planes R. R</b>
Meta	1
Nariño	3
Quindío	2
Santander	7
Sucre	4
Tolima	4
Valle Del Cauca	5

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Retornos y Reubicaciones. Corte junio de 2019.

#### 4.3.3. Esquemas especiales de acompañamiento comunitario

La Unidad para las Víctimas contribuyó a la formulación, aprobación e implementación de los planes de retorno y reubicación mediante acciones institucionales, como la evaluación prioritaria del principio de seguridad para contar con información actualizada y pertinente y la implementación de 32 esquemas especiales de acompañamiento comunitario –EEAC- que apoyaron el mejoramiento de infraestructura educativa, los mejoramientos de vías estratégicas con placa huella, la dotación de insumos para instituciones educativas y la dotación de semillas y herramientas agrícolas para contribuir a la seguridad alimentaria.

Dicho apoyo se brindó a través de la articulación entre la Unidad para las Víctimas, que otorgó el suministro de materiales y la dotación de elementos indispensables para su funcionamiento, y las entidades territoriales, que asumieron la mano de obra y los gastos de mantenimiento de dichas construcciones o adecuaciones.

#### **Tabla 72.**

*Esquemas especiales de acompañamiento comunitario por departamento*

<b>Departamento</b>	<b>Número de Municipios intervenidos</b>
Antioquia	3
Atlántico	2
Bolívar	4
Boyacá	1
Caquetá	1
Chocó	2
Córdoba	2
Cundinamarca	1



Departamento	Número de Municipios intervenidos
Meta	2
Nariño	1
Norte de Santander	4
Santander	3
Sucre	1
Tolima	3
Valle del Cauca	2

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Retornos y Reubicaciones. Corte junio de 2019.

#### 4.3.4. Esquemas especiales de acompañamiento familiares

Los esquemas especiales de acompañamiento buscan contribuir a la sostenibilidad de los procesos de retorno o reubicación al potencializar aspectos referentes a la habitabilidad, generación de ingresos y seguridad alimentaria de las familias. El Gobierno nacional desarrolla estos esquemas a través de la Unidad para las Víctimas y el programa Familias en su Tierra, del Departamento para la Prosperidad Social. En el marco de este último, se entregaron incentivos económicos monetarios condicionados a 14.675 hogares en 39 municipios de los siguientes departamentos:

**Tabla 73.**

*Esquemas especiales de acompañamiento comunitario por departamento*

Departamento	Número de Municipios intervenidos
Antioquia	15
Bolívar	4
Caquetá	1
Cauca	2
Cesar	2
Chocó	2
Córdoba	2
Cundinamarca	1
Magdalena	2
Putumayo	4
Tolima	4

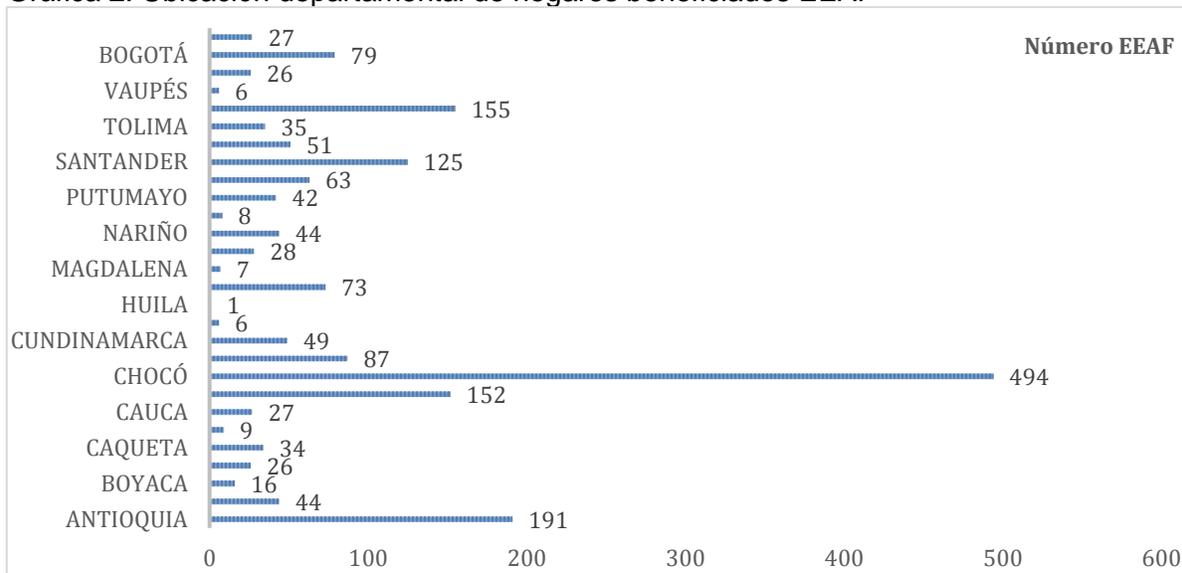
Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Retornos y Reubicaciones. Corte junio de 2019.

Por su parte, la Unidad para las Víctimas implementó los esquemas especiales de acompañamiento familiar adicional, enfocado al acompañamiento y estabilización de los hogares en proceso de retorno o reubicación, mediante el apoyo a 1.312 hogares en el



componente de generación de ingresos, y el apoyo a 593 hogares en seguridad alimentaria. En total se apoyaron 1.905 hogares como se muestra a continuación:

Gráfica 2. Ubicación departamental de hogares beneficiados EEAF



Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte junio de 2019

#### 4.3.5. Esquema Especial de Acompañamiento – Familias en su Tierra (FEST) del Departamento de Prosperidad Social.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2018 y junio de 2019, el programa Familias en su Tierra-FEST, el único esquema especial de acompañamiento familiar que opera Prosperidad Social a través de la Dirección de Inclusión Productiva, obtuvo los siguientes resultados en cada una de las etapas de la ruta operativa del programa:

##### Etapa de alistamiento:

##### **Intervención VI (2018-2019)**

- Se adelantaron 131 jornadas de preinscripción realizadas, en las cuales se registraron 16.887 hogares.
  - Selección y Contratación de los socios implementadores (ASOANDES y Consorcio FEST Sur 2019) para realizar el acompañamiento a los 10.920 hogares programados a vincular a la VI intervención.
  - Inicio de las visitas de verificación de los hogares potenciales, y vinculación de 10.606 hogares validados a la VI intervención.
- Inicio del acompañamiento a hogares mediante la realización de las dos primeras visitas de cada componente.
- Implementación de 144 huertas comunitarias

La atención de esta intervención se realizó en 11 departamentos y 35 municipios<sup>30</sup>:

<sup>30</sup> Antioquia: Arboletes, Necoclí, Nechí, San Pedro De Urabá; Bolívar: Córdoba, El Carmen De Bolívar, El Peñón, Villanueva, Zambrano; Cauca: Morales, Piamonte, Rosas; Chocó: Bagadó; La Guajira: Albania, El

#### 4.4. Fondo para la Reparación de las Víctimas

##### 4.4.1. Gestión de administración de los bienes para la reparación

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto 2018 al 30 de junio de 2019 el Fondo para la Reparación de las Víctimas recepcionó 184 bienes inmuebles de los cuales 78 son rurales y 106 urbanos y 16 muebles (Dinero, red eléctrica y derechos de participación), por lo tanto, el Fondo para la Reparación de las Víctimas administra 1355 inmuebles y 444 muebles.

En cuanto a la administración, del universo de bienes inmuebles 1355, son susceptibles de arrendamiento 572, los 783 bienes restantes no son susceptibles de arrendamiento por las siguientes factores: ocupaciones no autorizadas, acciones de minería ilegal ejercidas en los predios, improductividad, baldíos, alteraciones de orden público ejercidas por grupos al margen de la ley, existencia de cultivos ilícitos en los predios, reservas forestales, amenaza, ruina, difícil acceso, doble administración con la Sociedad de Activos Especiales - SAE. El Fondo para la Reparación de las Víctimas continúa alentando gestiones para la recuperación de los predios, para que estos puedan ser productivos, así como lograr su saneamiento físico, jurídico, económico y fiscal necesario para su comercialización.

**Tabla 74.**

*Bienes inmuebles sujetos de arrendamiento*

Bienes Inmuebles sujetos de Administración	Cantidad	%
Bienes sujetos de administración, con sistema de administración	460	80.4%
Bienes sujetos de administración, sin sistema de administración	112	19.6%
Total	572	100%

Fuente: Fondo para la Reparación de las Víctimas. Corte junio 2019

El Fondo para la Reparación de las Víctimas administra, 5 proyectos productivos en 39 predios, descritos a continuación:

**Tabla 75.**

*Predios destinados a proyectos productivos*

Nombre del proyecto	# Bienes	Plantación	Ubicación
Cosechando Paz	14	Palma	Simití
Sembrando país	7	Teca	Urabá
Frutos de perdón	13	Caucho	Cáceres
Renacer de Esperanza	4	Palma	Mapiripán

Molino, Fonseca, La Jagua Del Pilar, San Juan Del Cesar; Magdalena: Pivijay, Salamina; Meta: Granada, Puerto Concordia, Puerto Gaitán; Nariño: El Tablón De Gómez, Leiva, Policarpa, Samaniego, San Lorenzo; Sucre: Morroa; Valle Del Cauca: Trujillo; Putumayo: Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo



Semilla de reconciliación	1	Palma	Puerto Gaita
---------------------------	---	-------	--------------

Fuente: Fondo para la Reparación de las Víctimas. Corte junio 2019

Frente a los ingresos percibidos por el Fondo en la vigencia, se reporta por el arrendamiento de los inmuebles administrados un ingreso de \$2.510.539.956 y por la administración de proyectos productivos agroindustriales se presentaron ingresos por \$ 3.190.467.788.

Asimismo, el Fondo para la Reparación de las Víctimas viene adelantando el saneamiento predial a los predios administrados en sus componentes físico, jurídico, fiscal y económico; y se ha obtenido recomendación para la enajenación de 20 inmuebles avaluados en \$ 4.574.017.195 M/CTE, correspondientes al Comité del 26 de noviembre de 2018 y al 4 de abril de 2019.

#### 4.4.2. Reparación judicial en justicia y paz

En el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019, el Fondo para la Reparación de las Víctimas ha indemnizado a 1367 Víctimas con recursos del Presupuesto General de la Nación, por valor de \$30.106.416.869,08, recursos FRISCO por valor de \$17.657.827 y recursos propios por valor de \$159.102.975,78.

**Tabla 76.**

*Indemnizaciones judiciales agosto 2018 – junio 2019*

Vigencia	Giros	Personas	Presupuesto general de la nación	FRISCO	Propios	Total Pagado
2018	999	959	\$ 17.907.980.344,20	\$ 17.657.827,00	\$ 158.346.672,78	\$ 18.083.984.843,98
2019	430	408	\$ 12.198.436.524,88	\$ -	\$ 756.303,00	\$ 12.199.192.827,88
Totales	1.429	1.367	\$ 30.106.416.869,08	\$ 17.657.827,00	\$ 159.102.975,78	\$ 30.283.177.671,86

Fuente: Fondo para la Reparación de la Víctimas - Corte 30 junio 2019

#### 4.4.3. Gestión de fuentes alternativas de financiación

Durante el periodo comprendido del primero de agosto 2018 al 30 de junio de 2019<sup>31</sup>, el Fondo para la Reparación de las Víctimas recaudó \$26.948.728,00 como donaciones en dinero para la reparación a las Víctimas. En el periodo referenciado de 2018 se recaudó un total de \$848.505,00 y para lo corrido de 2019 \$26.100.223,00.

<sup>31</sup> La gestión de nuevas fuentes de financiación busca recaudar recursos para el Fondo para la Reparación de las Víctimas, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, generando dinámicas y alianzas que incentiven y faciliten la participación de diversos sectores, tales como: entidades públicas, organizaciones internacionales, empresas del sector de telecomunicaciones, sectores industriales, sectores comerciales y la sociedad civil en general; para la reparación de los derechos de las Víctimas, el restablecimiento de las relaciones sociales, comunitarias e institucionales que destruyó el conflicto armado y con ello contribuir en los procesos de reconciliación y construcción de la paz



## CAPITULO 5

CONSTRUCCIÓN, PRESERVACIÓN,  
DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE  
MEMORIA HISTÓRICA



## CAPITULO 5. CONSTRUCCIÓN, PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA

El objetivo 3. Consolidar el deber de memoria y verdad en contribución a la reparación simbólica del Pacto XI del Plan Nacional de Desarrollo, plantea la construcción y preservación de memoria histórica como hecho fundamental en el proceso de verdad. A razón de lo anterior, a continuación se presentan los siguientes avances

### 5.1 Documentos de archivo y colecciones documentales de derechos humanos y conflicto armado acopiados y puestos al servicio de la sociedad

El CNMH ha conformado el Archivo de los Derechos Humanos y Memoria Histórica<sup>32</sup> que, al 30 de junio de 2019 está compuesto por 109 fondos y colecciones de archivos de Derechos Humanos provenientes de personas naturales o jurídicas de derecho público y privado. En este sentido, los fondos y colecciones del Archivo proceden de:

- La entrega voluntaria de copias fidedignas de archivos de derechos humanos por parte de organizaciones de Víctimas, Víctimas y sus familiares, organizaciones sociales y de derechos humanos, organismos internacionales, instituciones académicas y medios de comunicación.
- La remisión y/o acopio de copias fidedignas de sentencias y expedientes judiciales, en cumplimiento de medidas de reparación a Víctimas, proferidas por autoridades judiciales de Restitución de Tierras, Justicia y Paz y Contencioso Administrativa.
- La entrega voluntaria de fondos documentales originales, con la proyección de integrar el Archivo de los Derechos Humanos y Memoria Histórica en el Museo de Memoria Histórica de Colombia.

La conformación del Archivo de los Derechos Humanos y Memoria Histórica del CNMH se ha realizado a través de procesos de concertación y participación de las Víctimas, las organizaciones de Víctimas y demás aportantes de acervos documentales. El ingreso de los fondos y colecciones al Archivo ha contado con la voluntad manifiesta de los distintos productores de la información y se ha establecido y formalizado mediante Actas de Acopio. A 30 de junio de 2019 el CNMH reporta un total de 382.992 unidades documentales puestas al servicio en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, que están accesibles a la consulta on line por parte de la ciudadanía en general que consulte el portal [www.archivodelosddhh.gov.co](http://www.archivodelosddhh.gov.co)

Para ello, el CNMH implementa procedimientos para el procesamiento técnico de los archivos acopiados, el cual consiste en la organización, descripción y digitalización bajo normas archivísticas internacionales y teniendo en cuenta lo establecido con cada uno de los productores de la documentación. El resultado obtenido para el periodo referido (1° de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019) es la puesta al servicio de la ciudadanía de 38.647 documentos<sup>33</sup> de archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica; documentos que fueron acopiados, procesados técnicamente y se encuentran disponibles para su consulta

<sup>32</sup> En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) integra un archivo con los documentos originales o copias fidedignas de todos los hechos victimizantes a los que hace referencia la presente ley, así como la documentación sobre procesos similares en otros países, que reposen en sitios como museos, bibliotecas o archivos de entidades del Estado.

<sup>33</sup> Documento de archivo: Registros correspondientes a unidades documentales simples o compuestas, es decir, documentos individuales o agrupaciones de documentos en una unidad de almacenamiento.



en el Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica y Centro de Documentación del CNMH.

Por otra parte, se avanzó en la actualización del Instrumento de lenguaje Controlado (Tesauro de Derechos Humanos con Enfoque Diferencial), herramienta esencial en el análisis y recuperación de los documentos del Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CNMH. A 30 de junio de 2019, en el Instrumento de lenguaje controlado (Tesauro) se ha incluido un total de 1.467 términos normalizados, relacionados con la afectación de los derechos humanos en las poblaciones caracterizadas, y con enfoque diferencial, en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. La normalización de términos a través del tesauro garantiza la efectividad en la recuperación de información solicitada por Víctimas y ciudadanía en general por medio de términos normalizados, según estándares definidos para tal fin.

En lo referente a los servicios de información del Archivo y Centro de Documentación del CNMH, se cuenta con el Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, que es una plataforma tecnológica que compila copias fidedignas de archivos de graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), Memoria Histórica y Conflicto Armado para poner al servicio de Víctimas, investigadores, académicos, estudiantes y ciudadanía en general en procura de favorecer el acceso a fuentes de información para procesos de reconstrucción de memoria, de investigación, de reconocimiento de los testimonios de las Víctimas, de reparación simbólica, entre otros.

En este archivo, los usuarios pueden consultar entrevistas, cartas, manuscritos, noticias de prensa, fotografías, cantos, productos de talleres de memoria, libros, revistas, piezas comunicativas, copias fidedignas de sentencias y expedientes judiciales, entregados voluntariamente por los productores de la información. El acceso al Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica se realiza a través del portal web: [www.archivodelosddhh.gov.co](http://www.archivodelosddhh.gov.co)

Como parte del proceso de divulgación y puesta en funcionamiento del Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, el CNMH registró entre el 1° de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019 un total de 31.364 consultas.

En cuanto a la implementación del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica (READH) (Decreto 4803 de 2011, Art. 12; Decreto 1084 de 2015, Art. 2.2.7.6.20), el CNMH busca identificar, localizar y caracterizar los archivos de derechos humanos para el cumplimiento del deber de memoria del Estado en Colombia, con el propósito de promover la protección, salvaguarda y divulgación de la información que poseen. Estos pueden estar bajo custodia de las organizaciones sociales, de Víctimas, así como de personas naturales y personas jurídicas.

En tal sentido, entre el 1° de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019 el CNMH realizó la inclusión de 498 registros de archivos custodiados o producidos por organizaciones sociales, de Víctimas, personas naturales, organizaciones étnicas (Indígenas afrocolombianas), organizaciones religiosas, entidades de la administración pública del orden nacional y local, consistente en la identificación, localización y caracterización de los mismos, como parte del legado testimonial del conflicto armado interno colombiano en busca de su protección y divulgación.



Así mismo, para realizar la identificación y localización de organizaciones sociales y de Víctimas, personas naturales o entidades de derecho público tenedoras o potencialmente tenedoras de archivos de derechos humanos y memoria histórica, el CNMH alimenta la base de datos con algunos de los campos establecidos para el READH, con lo cual se recogen datos de localización y contacto de cada una de las organizaciones sociales, organizaciones de Víctimas, grupos étnicos, Víctimas, personas naturales y entidades de la administración pública en sus diferentes niveles con archivos de derechos humanos y memoria histórica.

## 5.2 Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno

El Protocolo es una herramienta que complementa la normatividad archivística vigente, la cual es de vital importancia para el correcto y transparente funcionamiento del Estado y dando cumplimiento a la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000, Decreto 1080/2015) y a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional (Ley 1712/2014).

En ese sentido, el Protocolo ofrece criterios adicionales a los ya emitidos por el AGN para identificar los documentos y archivos relacionados con los Derechos Humanos, la Memoria Histórica y el conflicto armado, establecer medidas para impedir la sustracción, destrucción, alteración, ocultamiento o falsificación, con el propósito de evitar la impunidad, proteger los derechos de las Víctimas y de la sociedad en general.

Con base en lo anterior, desde agosto de 2018 y hasta junio de 2019 se implementó conjuntamente entre el CNMH y el Archivo General de la Nación (AGN) una agenda concertada, a partir de la cual se llevaron a cabo quince espacios de presentación del “Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”, con la participación de servidores públicos de las instituciones públicas, el AGN asumió las socializaciones del Protocolo de la siguiente manera:

**Tabla 77.**

*Población atendida socialización de Protocolo.*

	<b>ENTIDAD - LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>Población atendida</b>
1	Fiscalía General de la Nación – Bogotá D.C.	24 de agosto de 2018	20
2	Fiscalía General de la Nación Regional Valle del Cauca – Cali, Valle del Cauca	31 de agosto de 2018	27
3	Fiscalía General de la Nación Regional Santander – Bucaramanga, Santander	11 de septiembre de 2018	24
4	Defensoría del Pueblo Regional Quindío – Armenia, Quindío	24 de septiembre de 2018	37
5	Comando del Ejército Nacional – Bogotá D.C.	9 de octubre de 2018	20
6	Consejo Departamental de Archivo de Cauca y entidades invitadas por el CTA – Popayán, Cauca	2 de noviembre de 2018	10



	ENTIDAD - LUGAR	FECHA	Población atendida
7	Consejo Departamental de Archivo de Chocó y entidades invitadas por el CTA – Quibdó, Chocó	8 de noviembre de 2018	7
8	SENA Regional Chocó – Quibdó, Chocó	8 de noviembre de 2018	14
9	Consejo Departamental de Archivo de Cesar – Valledupar, Cesar	23 de noviembre de 2018	2
10	Gobernación del Caquetá – Florencia, Caquetá	27 de noviembre de 2018	30
11	Consejo Departamental de Archivo de Nariño y entidades invitadas por el CTA – Pasto, Nariño	30 de noviembre de 2018	45
12	Dirección Nacional de Inteligencia (Curso por venta de servicios).	26 de noviembre, 3, 10, 12 de diciembre de 2018	15
13	Ministerio de Relaciones Exteriores	22, 23, 24 de enero de 2019	240
14	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	10 de junio de 2019	83
15	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	9 de julio de 2019	60
	<b>TOTAL</b>		<b>634</b>

En los espacios referidos se realizó la presentación de los principios establecidos en el Protocolo y se profundizó en aspectos de carácter conceptual para la identificación de archivos con contenidos relativos a Memoria Histórica y Conflicto Armado en las instituciones oficiales, así como en las medidas establecidas por dicho instrumento, referidas a la protección, valoración, acceso y difusión.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2019 se llevó a cabo una reunión del Comité de Seguimiento a la Implementación del Protocolo de Gestión Documental con representantes del Archivo General de la Nación, en la cual se trazaron las líneas de acción a ejecutar de forma articulada por parte del CNMH, dentro de las que se cuentan la priorización de actividades en las instituciones requeridas por el sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; la implementación de acciones de socialización a través del uso de tecnologías de información y comunicación y el desarrollo de actividades articuladas cuando se requiera por las instituciones a las que les aplica este protocolo, adicional a esto se participó en la sesión extraordinaria del Comité de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento a la implementación del Protocolo de Gestión Documental.

### 5.3 Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado vinculadas a la red de memoria histórica

Durante el 1° de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019 se apoyaron 25 Iniciativas de Memoria Histórica (IMH), iniciativas que se caracterizan por ser manifestaciones expresivas muy diversas de acuerdo con sus contextos y estado de sus procesos, de manera que lo que se buscó fue facilitar los mecanismos para que cada una pudiera contar con el apoyo



en la medida en que así lo requiriera y que la materialización de su proceso obedeciera a sus necesidades, intereses y contextos. El detalle de estas iniciativas es el siguiente:

IMH PRIORIZADAS EN 2018			UBICACIÓN		
#	Nombre de la iniciativa	Organización o actor que la impulsa	Depto.	Municipio	Región
1	Álbumes familiares e historias de vida caso Bojayá	Comité de Víctimas de Bojayá	Chocó	Bojayá	Pacífico sur
2	26 de agosto: del silencio al camino de la resistencia Inkal Awá	Resguardo Indígena Gran Rosario	Nariño	Tumaco	Pacífico sur
3	Memorias para vivir con dignidad Buenaventura	Fundación Sueños reales	Valle del Cauca	Buenaventura	Pacífico vallecaucano
4	Casa de la memoria de El Aserrío, Teorama	Asociación de desplazados del medio Catatumbo (ASODESAMEC) y Junta de Acción Comunal	Norte de Santander	Teorama	Catatumbo
5	Contando recordamos: un homenaje a nuestras Víctimas del conflicto armado	Mesa de participación de Víctimas	La Guajira	Dibulla	Costa Caribe
6	Desde el arte, araucando caminos de reconciliación	Colectivo artístico y cultural Martín Villa	Arauca	Arauquita	Arauca
7	El pueblo de la Memoria Histórica	Organización de Víctimas de la Violencia de El Carmen de Atrato	Chocó	Carmen del Atrato	Atrato
8	El río Cauca en Antioquia conserva su memoria	Movimiento Ríos vivos Antioquia, cuenca del Río Cauca	Antioquia	Ituango, Valdivia	Norte de Antioquia
9	Galería itinerante "Los ríos Sogamoso y Chucurí fluyen con la arpillería"	Movimiento social por la defensa del río Sogamoso y Chucurí, Ríos Vivos Santander	Santander / Boyacá	San Vicente de Chucurí, Barrancabermeja, Betulia, Zapatoca y Sabana de Torres.	Santander y Boyacá
10	Galería itinerante de los diputados del Valle del Cauca	Familiares de diputados del Valle secuestrados por las FARC	Valle del Cauca	Cali	Sur del Cauca
11	Galería de memoria del CSPP	Comité de Solidaridad con	Tolima	Ibagué	Tolima



IMH PRIORIZADAS EN 2018			UBICACIÓN		
#	Nombre de la iniciativa	Organización o actor que la impulsa	Depto.	Municipio	Región
		los Presos Políticos			
12	Historias del conflicto armado en Dabeiba	Personas mayores del municipio	Antioquia	Dabeiba	Occidente antioqueño
13	Historias y sabiduría de los viejos	Corpoides	Santander	Barrancabermeja	Magdalena Medio
14	La ruta del color y la memoria	Caracolas de paz	Putumayo	Puerto Asís	Putumayo
15	Laboratorio teatro con mujeres: Magdalenas	Corporación Otra Escuela	Cauca	Inzá	Oriente de Cauca
16	Memorias de frontera en voces de niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Corporación Casa Amazonia	Putumayo	San Miguel	Putumayo
17	Muros de la verdad	Asociación de mujeres tejedoras del Putumayo	Putumayo	Puerto Asís / La Hormiga	Putumayo
18	Nunca invisibles: memoria de mujeres ex combatientes y ex clandestinas de las Farc-EP	Grupo de mujeres excombatientes	Tolima / Bogotá	Icononzo / Bogotá	Bogotá y Tolima
19	Formación radial en Cauca	Programa Derechos Humanos y Paz de la Secretaria de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca	Cauca	Popayán	Suroccidente
20	Reapropiación de la Plaza de Los Mártires	Fundación 6 de diciembre	Magdalena	Ciénaga	Costa Caribe
21	Reapropiación de lugares libres de minas	Comunidad víctima de San Carlos	Antioquia	San Francisco	Oriente antioqueño
22	Recomponiendo el camino de vuelta a casa	Tejido de defensa de la vida, ACIN	Cauca	Santander de Quilichao	Veredas: (Miranda, Toribio, Jambaló, Corinto, Caloto, Buenos Aires, Suarez)



IMH PRIORIZADAS EN 2018			UBICACIÓN		
#	Nombre de la iniciativa	Organización o actor que la impulsa	Depto.	Municipio	Región
23	Resignificación del puente de El Tigre	JAC El Tigre, asociaciones de Víctimas Caminando hacia el futuro y Violetas de paz, Amigos de la Biblioteca Pública de La Hormiga, Tierra Fértil, Estudiantes de trabajo social del IMA-UPB	Putumayo	El Tigre	Putumayo
24	Una mirada hacia el olvido de la memoria diversa	Voces diversas	Santander	Barrancabermeja	Magdalena Medio
25	Caso de los concejales de Rivera, Huila	Familiares de los concejales	Huila	Rivera	

Fuente: Dirección de Construcción de Memoria – CNMH 2018

Es de antor que el CNMH acompañó el desarrollo de los procesos y brindó el apoyo técnico que fue requerido, por ejemplo, se desarrollaron talleres con niños, niñas y jóvenes, así como con sus maestros y sus padres para brindarles herramientas que les permitieran recordar y reconstruir cómo ha afectado sus vidas el conflicto

Es importante precisar que, a pesar de haber hecho el acompañamiento y mantener el diálogo con todos los procesos priorizados, solo 24 de las 25 IMH pudieron concretarse. La razón es que los líderes del Resguardo Gran Rosario del pueblo Awá que impulsaban el proceso “26 de agosto: del silencio al camino de la resistencia InkalAwá”, recibieron amenazas que los obligaron a desplazarse del territorio. Además, en el mes de agosto fue asesinado el líder directo de la IMH, Holmes Alberto Niscué, lo que trastocó por completo el plan de trabajo e incluso hizo que no fuera posible seguir dando curso al convenio que se estaba firmando en el marco del apoyo, entre el Resguardo y la agencia de cooperación Chemonics. De esa manera, a pesar del contacto permanente que se tuvo, la solidaridad expresada por la entidad públicamente, la ayuda para la formulación y reformulación del plan de trabajo y la procura de realizar al menos una actividad conmemorativa, esta no se pudo concretar.

Por último, durante el primer semestre de 2019 el grupo de IMH del CNMH ha encaminado sus esfuerzos a fortalecer la presencia a nivel territorial para visibilizar las afectaciones de otras comunidades con las cuales no se ha realizado este tipo de acompañamientos, priorizando territorios que no han sido abordados por los investigadores del área. Así, el CNMH durante este periodo inició el proceso de revisión de las 25 iniciativas que se acompañarán en el segundo semestre de esta vigencia.



## 5.4 Museo Nacional de la Memoria Histórica

### Avances en el diseño, construcción e implementación del Museo Nacional de Memoria Histórica

El Museo de Memoria Histórica de Colombia (MMHC) se proyecta construir en la ciudad de Bogotá, en el predio Ala Solar (*denominado así por la escultura de Alejandro Otero, instalada en 1975*), comprendido entre la Carrera 29A y la Avenida Jorge Eliécer Gaitán (*Calle 26*) y la Avenida Teusaquillo (*Calle 25*), como parte del Conjunto Monumental Centro Administrativo Distrital (CAD) que incluye la Plaza del Concejo y el Centro Administrativo Distrital. Con este se busca dar cumplimiento al Artículo 148 de la Ley 1448 de 2011 que otorga al Centro de Memoria Histórica (CNMH) la función de *“Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia”*. Como medida de satisfacción, este museo *“deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de las Víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido”*. De esta manera, el MMHC es un avance determinante en el deber de memoria del Estado en tanto posibilita *“ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las Víctimas y la sociedad en su conjunto”*.

De acuerdo con lo anterior, en el periodo del 1° de agosto del 2018 al 30 de junio de 2019 se destacan como avances la obtención de la licencia de construcción en la modalidad obra nueva, como autorización previa para desarrollar el proyecto, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Implantación. En la licencia de construcción se concretó de manera específica el uso de equipamiento dotacional cultural de escala metropolitana, una altura de seis (6) pisos, 14.739 metros cuadrados construidos aproximadamente, un (1) nivel de sótano, además de otros aspectos técnicos aprobados.

De otra parte, se alcanzó el 100% de los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, que permitirán iniciar proceso de contratación en el segundo semestre de 2019, para lo cual se cuenta con la disponibilidad de los recursos para la ejecución del proyecto. Además, el CNMH continuó avanzando en la gestión de los predios que hacen parte del área de intervención del proyecto, en compañía de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANI-VB), el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR - ORIPZC).

Actualmente el proyecto se encuentra en trámites de autorización/aprobación de diseños ante las empresas de servicios públicos, estados técnicos de las redes, solicitudes de servicio y disponibilidades según corresponde con cada una de las empresas prestadores y entidades públicas [*Empresa Acueducto Bogotá (EAB), ENEL-CODENSA, Gas Natural, UAESP (Alumbrado Público), Jardín Botánico de Bogotá (Diseño Paisajístico) entre otras*].

Es de resaltar que aunado a lo anterior, se desarrolló itinerantemente la exposición *Voces para Transformar a Colombia*, piloto del guion del MMHC, realizada en la fiesta del libro de Medellín en el mes de septiembre de 2018. Esta itinerancia estuvo acompañada de programaciones artística y culturales, tales como: talleres, conversatorios, obras de teatro, conciertos, ciclos audiovisuales, programas radiales, entre otros.



Durante el primer semestre de 2019 se avanzó en la preparación de la agenda expositiva del Museo para el segundo semestre, la cual incluye, entre otras, la realización de exposiciones en Villavicencio, Cali y Cúcuta.

### **5.5 Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad**

En cumplimiento a la Ley 1424 de 2010 y el CONPES 3726 de 2012, entre el 1° de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019 se entregó certificación a 1.878 personas desmovilizadas, en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad, acción que se viene acompañando de la continúa con la atención de los casos de testimonios de personas desmovilizadas para su acopio, sistematización y análisis.

### **5.6 Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados**

En lo relacionado con procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos, en el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2019, el CNMH brindó apoyo a 13 procesos dirigidos al acompañamiento, orientación y asistencia técnica para la conformación y fortalecimiento de archivos locales o regionales de derechos humanos y memoria histórica.

Estos procesos colectivos apoyados son: Asociación de Desplazados de Peñas Coloradas y Veredas Circunvecinas del Municipio de Cartagena del Chairá, Junta de acción comunal, Asentamiento subnormal Nueva Esperanza, Fundación Progresar, Fundación Maculele, Resguardo KitekKiwe, Proyecto Nasa Asociación de Cabildos Indígenas, Biblioteca Pública Departamental Julio Pérez Ferrer, Fundación Paz y Reconciliación – PARES, AGROARTE, (Comuna 13) Corte Constitucional – Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T 025, Personería Municipal de Codazzi Cesar, Personería Municipal de San Diego Cesar, Personería Municipal de La Paz Cesar. El detalle del apoyo brindado puede ser consultado en el Anexo 8

### **5.7 Observatorios de pensamiento apoyados en su diseño y articulación efectiva al Museo Nacional de la Memoria**

Atendiendo a las disposiciones del Decreto Ley 4633 de 2011<sup>34</sup>, durante agosto de 2018 a junio de 2019, se apoyaron dos observatorios de pensamiento, el primero de ellos fue el Observatorio de pensamiento de Bojayá en el marco del proceso de inhumación, entrega digna y disposición final de los restos de las Víctimas de Bojayá. Este apoyo se ha centrado en el acompañamiento a la ritualidad mortuoria, la elaboración del mural en homenaje a los niños y niñas Víctimas de la masacre, y la culminación de la elaboración de 40 Álbumes familiares.

<sup>34</sup> El artículo 121 del Decreto 4633 establece que los pueblos y comunidades indígenas construirán sus propios observatorios de pensamiento, que articulen sistemas de archivo y espacios de aprendizaje que permitan transmitir, conservar, intercambiar el relato construido sobre las violaciones a los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, con miras a contribuir en la construcción de la memoria histórica, el fortalecimiento del respeto por los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y la garantía de no repetición de los hechos y hacerle seguimiento a las medidas de reparación integral.



Es de anotar que en el marco del Proyecto álbumes familiares, se implementó la Hoja de ruta metodológica por parte del equipo base de Coordinador y gestores locales, desarrollando un total de 31 encuentros familiares en la vigencia 2018, de los cuales resultaron insumos para la construcción de los álbumes familiares que se encuentran en etapa de diseño y se entregarán en 2019, como parte de este proyecto de memoria histórica en perspectiva de reparación simbólica. En el marco de este proceso de inhumación, entrega digna y disposición final de los restos de las Víctimas de Bojayá, el CNMH participa activamente de las reuniones interinstitucionales lideradas por Presidencia de la República y de las socializaciones del proceso en las Asambleas generales de familias en territorio. También se ha apoyado el proceso de sistematización del archivo de exhumaciones, liderado por el Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá, como parte del Proyecto Wall Solutions 2018 y 2019 (Universidad de Columbia Británica).

La implementación de estas acciones estará relacionada con los Lineamientos del Lugar de Memoria del Medio Atrato y el guion del Museo Nacional de Memoria en su eje Agua. Las acciones desarrolladas en el 2018 fueron apoyadas por PNUD y ACDI VOCA.

El segundo fue el Observatorio de pensamiento del Pueblo Kankuamo con la construcción del sitio web de afectaciones a sitios sagrados (Hoja de Cruz: <https://cabildokankuamo.org/memoria/>). En este, a través de la concertación con la Organización Indígena Kankuama se celebró y ejecutó el convenio 514 de 2018 que dio cumplimiento a la acción de apoyo y creación de un Centro de Memoria del Pueblo Kankuamo que se encontraba en las órdenes judiciales de reparación a cargo del CNMH, específicamente las ordenadas por Tribunales de Justicia y Paz y consagradas en el Plan de Salvaguarda (en cumplimiento del auto 004 de seguimiento a la sentencia T-025 de la Corte Constitucional).

En tal sentido se desarrollaron dos componentes, el primero fue el diagnóstico de afectación a lugares sagrados, el cual permitió que a través del encuentro de mamos y de los recorridos por lugares sagrados realizados con jóvenes kankuamos se identificaran y georreferenciaran cuáles fueron los lugares afectados por el conflicto armado; estos dos ejercicios dieron paso a un taller de cartografía sagrada que permitió la sistematización del proceso. Esto último se utilizó para la realización del segundo componente, la edición virtual de la hoja de cruz, producto final del convenio, que es un microsítio web (<https://cabildokankuamo.org/memoria>) que recopila información de los recorridos por lugares sagrados, material audiovisual producido por Kankuama T.V y algunas memorias de los líderes que fueron asesinados en el conflicto armado.

Adicionalmente, y para darle continuidad al trabajo realizado en 2016 y 2017 en el que se realizó el diagnóstico y la intervención técnica de los fondos documentales con el Pueblo Arhuaco, el cual se enmarca en el Observatorio de pensamiento de la Sierra Nevada de Santa Marta; en el mes de noviembre de 2018 se dotó con equipos informáticos y mobiliarios los centros de documentación del Pueblo Arhuaco en Nabusimake, Simunurwa y Valledupar.





# CAPITULO 6

## IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON GRUPOS ÉTNICOS



## CAPITULO 6. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON GRUPOS ÉTNICOS

### 6.1 Adecuación institucional

Durante 2018, la Unidad para las Víctimas dispuso de acciones específicas para materializar dos decisiones administrativas relevantes para la implementación de la política pública para Víctimas étnicas en virtud de lo ordenado por los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y, las insistentes recomendaciones que en los informes de seguimiento ha venido elevando, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de los Decretos Ley Étnicos conformada por Órganos de Control y Víctimas del conflicto, desde su expedición.

1) La expedición de la Resolución 3143 de 2018 que permitió la organización de las capacidades operativas de la Unidad para avanzar de manera más eficiente en la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva Étnicos (PIRCE).

Durante lo corrido del año 2019, en cumplimiento de la mencionada resolución, la Subdirección de Reparación Colectiva y la Dirección de Asuntos Étnicos han mantenido una permanente articulación frente a la implementación de la Ruta de Reparación Colectiva Étnica frente a la cual se han establecido las siguientes metas como Unidad para la presente vigencia:

- Priorización de 151 Sujetos de Reparación Colectiva Étnicas para avanzar en las diferentes fases de la ruta, de los cuales son 85 sujetos pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas y 66 sujetos pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palequeras.
- Alistamiento: 16 SRC
- Caracterización del daño: 70 SRC
- Diseño y Formulación del PIRC: 35
- Protocolización implementación: 30

2) La expedición de la Resolución 01383 de 2019, que como acto administrativo cierra la fase de diseño y formulación del Modelo de Gestión de las Medidas de Atención, Asistencia y Reparación dirigidas a Sujetos Étnicos, proceso desarrollado durante el año 2018 tomando como referencia los aciertos y experiencias que bajo este propósito se tuvieron durante vigencias anteriores, y formaliza en un marco operativo y práctico el fortalecimiento de los asuntos étnicos y la implementación del enfoque diferencial en los procesos y procedimientos de la Unidad para las Víctimas. Con esta acción como línea clara para la adecuación institucional el Gobierno Nacional y la Unidad para las Víctimas busca ajustarse a la realidad particular de las Víctimas étnicas y dar paso a la implementación adecuada y acelerada de los Decretos Ley (siendo este un compromiso de Plan Nacional de Desarrollo), para propender por la garantía de los derechos de las Víctimas étnicas y generar un impacto desde el proceso de atención y reparación.

En virtud de la Resolución 01383 de 2019 la Dirección de Asuntos Étnicos ha venido liderando las acciones de ajuste al enfoque diferencial étnico de cada uno de los procesos y procedimientos de la Unidad para las Víctimas, de tal manera que dicha incorporación este sujeta al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y responda a proceso de concertación, acuerdo y diálogo armónico con cada una de las dependencias.



## 6.2 Asistencia y atención a comunidades étnicas

Sumado a lo anterior, la Unidad para las Víctimas avanzó en la definición de un modelo de identificación de necesidades y capacidades relacionadas con subsistencia mínima para comunidades étnicas Víctimas de desplazamiento forzado, en el marco del cual, se propone el abordaje y desarrollo de unos criterios diferenciales y culturalmente ajustados a la realidad de la población étnica de acuerdo con lo estipulado en los Decretos Ley.

Complementariamente, se avanzó en la construcción del protocolo de entrega de atención humanitaria que busca, gradual y progresivamente, el ajuste institucional en la entrega de la atención humanitaria, atendiendo a los precedentes internacionales referentes a la materia, pero también ajustándose a las necesidades de las comunidades étnicas en los componentes de alimentación y alojamiento teniendo presentes sus derechos como colectivo y sus usos y costumbres.

Dicho modelo desarrolla herramientas específicas dirigidas a comunidades indígenas y comunidades negras y afrocolombianas. En tal sentido, se han llevado a cabo las siguientes validaciones territoriales para lograr el ajuste cultural y comunitario de las mismas:

**Tabla 78.**

*Validación Territorial del Modelo de Identificación de Necesidades y Capacidades Relacionadas con Subsistencia Mínima para Comunidades Indígenas*

Pueblo Indígena	Ubicación	Comunidades
Pueblo Makaguan	Tame (Arauca)	Comunidades Palma Real, Caño Claro, Siberia La Esperanza, La Antioqueña
Pueblo Sikuaní	Tame (Arauca)	Comunidad Iguanitos y Las Pavitas
Pueblo Hitnü	Arauca (Arauca)	Comunidad de Las Vegas, Trapiche, Gabanes.
Pueblo Jiw	Puerto Concordia (Meta)	Comunidades Caño La Sal y Luna Roja
Pueblo Jiw	Mapiripan (Meta)	Comunidades Zaragozas
Pueblo Embera Chamí	Urrao – Andes (Antioquia)	Comunidades La Cristalina, La Junta (Urrao), Comunidad Embera Desplazada Asentada en el Resguardo Carmatarrua – Cristiania, sector Dojuro (Andes).

Fuente: Unidad para las Víctimas

**Tabla 79.**

*Validación Territorial del Modelo de Identificación de Necesidades y Capacidades Relacionadas con Subsistencia Mínima para Comunidades Negras y afrocolombianas*

Consejo Comunitario	Ubicación	Comunidades
Consejo Comunitario Jiguamiando, Doña Josefa (Chocó), Bajo Mira, Río Chagui, Rescate Las Varas (Nariño) Guapi Abajo (Cauca).	Zona Pacífico	Validación general del modelo – Junta del Consejo



Consejo Comunitario de Eladio Ariza, Santo Madero, San Basilio de Palenque (Bolívar), Badillo, El Perro, Guacochito, La Vuelta (Cesar), Curazao, Los Haticos, La Peña (Guajira) Rincón Guapo Loveran (Magdalena) Ayapel y Montelibano (Córdoba)	Zona Norte	Validación general del modelo – Junta del Consejo
Consejo Comunitario Guapi Abajo	Guapi - Cauca	Comunidades La Pampa, Temuey y El Carmen.

Fuente: Unidad para las Víctimas

### 6.3 Autos de seguimiento al estado de cosas inconstitucional en la implementación de la política pública para víctimas de grupos étnicos

**Auto 005 de 2009:** atendiendo a la orden tercera (3) del Auto 005 de 2009 emanado de la Corte Constitucional, la Unidad para las Víctimas en coordinación y articulación con el Ministerio del Interior – Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, ha venido formulando los Planes Específicos de Protección y Atención. Estos Planes Específicos, buscan apoyar la creación de condiciones para la protección de comunidades afrocolombianas altamente afectadas por el conflicto armado, por lo cual, la Unidad busca en el marco de estos, centrarse en generar condiciones para la prevención de hechos victimizantes y afectaciones por causa de los factores y riesgos ligados al conflicto armado identificados por la Corte<sup>35</sup>:

Para dicha formulación, la Unidad para las Víctimas cuenta con una metodología que permite especificar las necesidades de protección, prevención y atención según las condiciones socio culturales, regionales, geográficas y de impacto y afectación causada por el conflicto en cada comunidad negra, para que sean atendidas de manera coordinada en el marco de la política pública para Víctimas negras y afrocolombianas enmarcada en el Decreto Ley 4635 de 2011, cuya implementación es de competencia de la Unidad para las Víctimas y de todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

<sup>35</sup> “1. altísimos índices de la violencia rural y urbana asociada a una lucha por el control territorial; 2. persistencia del conflicto armado en los territorios ancestrales que habitan los afrocolombianos; y 3. apego de la población afrocolombiana a sus territorios, lo cual genera una mayor resistencia a la expulsión, confinamiento, y desplazamientos intraurbanos o de corta duración que no son registrados”.

“Exclusión Estructural, Presiones Generadas por Procesos Mineros y Agrícolas, Deficiente Protección Jurídica de los Territorios Colectivos de los Afrocolombianos, Vulneración de los Derechos Territoriales Colectivos de las Comunidades Afrocolombianas que son Víctimas del Desplazamiento Forzado, Riesgo de pérdida de la estructura social de las comunidades afrocolombianas, Riesgo de Destrucción Cultural, Riesgo de la agudización de la pobreza y la crisis humanitaria, Riesgo de sufrir discriminación racial y racismo, Riesgo de la desatención de las comunidades que están confinadas o en resistencia, Vulneración del derecho a la participación y a la consulta previa, Riesgo de la vulneración al derecho de la protección estatal y la prevención del desplazamiento, el confinamiento y la resistencia, Riesgo de “afectación del derecho a la seguridad alimentaria”, Riesgo de “retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad”

Dicha metodología contempla tres momentos estratégicos: Momento de la Preconsulta, Momento de la Consulta Previa, Momento de la Implementación y Seguimiento. Atendiendo a la ruta descrita, durante el año 2019, se alcanzaron los siguientes avances:

**Tabla 80.**

*Avances en Formulación de Planes Específicos para Comunidades Negras y Afrocolombianas*

Consejo Comunitario	Ubicación	Estado a corte julio de 2019
Cocomaseco	Acandí - Chocó	Fase Implementación
Cocomanorte		
Cocomasur		
Consejo Comunitario Playas Unidas	La Tola - Nariño	Validado Plan Específico (comunidades y entidades)
Consejo Comunitario La Esperanza		
Consejo Comunitario Progreso del Campo		
Consejo Comunitario Progreso del Río Nerete		
Consejo Comunitario Punta Mulatos		
Consejo Comunitario Bajo Guapi	Guapi - Cauca	Validado Plan Específico (comunidades y entidades)
Consejo Comunitario Río San Francisco		
Consejo Comunitario Río Napi		
Consejo Comunitario Río Guajui		
Consejo Comunitario Alto Napi		
Comunidades Afrocolombianas de Soacha	Soacha - Cundinamarca	Fase de Implementación
Consejo Comunitario de Jiguamiandó	Carmen del Darién - Chocó	Plan Específico Protocolizado

Fuente: Unidad para las Víctimas

**Auto 620 de 2017:** dando cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional en relación con la implementación de un Plan Urgente de Intervención en los municipios de la Costa Pacífica Nariñense duramente golpeada por el conflicto armado, la Unidad para las Víctimas invirtió \$500 millones de pesos para la adquisición de 2475 kits escolares (materiales y consumibles básicos) como medida dirigida a la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades negras y afrocolombianas asentadas en la zona de cobertura de dicho auto; a continuación se relacionan los municipios de destinación.

**Tabla 81.**

*Kits escolares destinados a municipios de la costa pacífica nariñense – auto 620.*

MUNICIPIO	LOCALIDAD
Tumaco	Bajo Mira y Frontera
	Alto y Bajo Jagua
	Alto Mira y Frontera
	Casco Urbano
Francisco Pizarro	Escuela El Yari
	Casco Urbano



	Consejo Comunitario ACAPA
Mosquera	Zona Rural
	Casco Urbano
Olaya Herrera	Vereda Pueblo Nuevo
	Vereda Bella Vista
La Tola	Consejo Comunitario Punta Mulatos
	Consejo Comunitario Progreso del Campo
	Consejo Comunitario La Esperanza
	Consejo Comunitario Playas Unidas
	Consejo Comunitario Río Nerete
Santa Bárbara de Icuandé	Casco Urbano
	Vereda Juanchillo
	Vereda Santa Rita
El Charco	Vereda Palomino
	Consejo Comunitario Río Tapaje
Barbacoas	Casco Urbano
	Vereda Chalaví
	Vereda La Seca
	Vereda La Vega
Roberto Payán	Casco Urbano
	Vereda Fátima
Magüí Payán	Casco Urbano
	Consejo Comunitario Unión Patía
	Consejo Comunitario La Voz de Los Negro
	Consejo Comunitario La Amistad
	Consejo Comunitario Manos Amigas

Fuente: Unidad para las Víctimas

Con la disminución de la deserción escolar por falta de acceso a medios para el desarrollo de las actividades académicas, situación que es marcada y reconocida en esta parte del país y que a su vez, genera situaciones propicias para el recrudecimiento del reclutamiento forzado de menores y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de las redes delictivas asociadas al narcotráfico y la violencia generalizada, se busca aportar a la prevención del reclutamiento como uno de los flagelos mayormente identificados y que afecta a estos sujetos de especial protección.



## CAPITULO 7

### IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO



## CAPITULO 7. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 (art.13) y con el propósito de materializar el enfoque diferencial y de género en los procesos de atención, asistencia y reparación acorde a la edad, género, orientación sexual e identidad de género y discapacidad, la Unidad para las Víctimas expidió la Resolución No. 03557 de 2018, que establece las acciones, mecanismos, orientaciones prácticas y operativas para alcanzar dicho propósito.

A fin de evaluar el avance en la implementación de las acciones de enfoque diferencial, la Unidad para las Víctimas inició una fase de retroalimentación respecto a la apropiación y materialización del enfoque diferencial y de género en el ámbito territorial.

La retroalimentación se realizó a partir del levantamiento de información territorial con base en nueve indicadores que responden a cada uno de los momentos de la ruta de atención, asistencia y reparación, a través de los cuales se hace una valoración de la frecuencia con la cual una acción se realiza. La metodología se aplicó en las 20 direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas, en 14 Centros Regionales/CRAV y 6 puntos de atención en el Eje Cafetero, Santander, Bolívar, Antioquia, Putumayo y Magdalena Medio.

Como resultado de esta primera retroalimentación se evidenció que la implementación general se encuentra en un 73,8%, lo que significa que las acciones de enfoque diferencial que se vienen implementado en la ruta ocurren frecuentemente de acuerdo a la escala establecida, siendo posible otros estados como “siempre o casi siempre”, “algunas veces”, “ocasionalmente”, “nunca o raramente”.

De los aspectos encontrados se elaboró un plan de trabajo proponiendo acciones de mejora que están orientadas a fortalecer las buenas prácticas de los territorios en la implementación del enfoque diferencial y de género.

Frente a la estrategia territorial para la asistencia técnica a la implementación del modelo de operación con enfoque diferencial y de género, entre los meses de junio y julio de 2019 fueron abordadas 18 Direcciones Territoriales, avanzando con la asistencia técnica y formación en el enfoque de discapacidad, envejecimiento y vejez, capacitando a 206 personas de los CRAV y Puntos de Atención, y, 218 personas recibieron asistencia técnica en las Direcciones territoriales

### 7.1 Enfoque Diferencial de Género y Derechos Humanos de las Mujeres

La Corte Constitucional en la orden cuarta del Auto 737 de 2017 requirió la elaboración de los Criterios Gubernamentales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de mujeres para la garantía de sus derechos, a partir del uso del enfoque de género como análisis que permite tener en cuenta las afectaciones desproporcionadas en el marco del conflicto armado en temas de desplazamiento y violencia sexual, puntualmente se exhortó a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para que en coordinación con la Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, elaboraran y presentaran un documento técnico al Alto Tribunal Constitucional. Estos criterios se construyeron a partir de los lineamientos de la Corte, teniendo en cuenta el “*Diagnóstico sobre los principales factores asociados a la violencia estructural de género y la*



*discriminación que inciden en la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado en Colombia”, en cumplimiento de la orden 17 del Auto 009 de 2015 de la Corte Constitucional.*

Los Criterios Gubernamentales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de mujer y género en la política de Víctimas, que fueron presentados a la Corte Constitucional están agrupados por factor estructural, y con las siguientes líneas de acción:

### **Factores Estructurales Institucionales y Normativos**

- Prevención frente a los riesgos y garantías de no repetición ante las vulneraciones particulares que enfrentan las mujeres Víctimas
- Protección a las mujeres Víctimas, especialmente, a las líderes y defensoras de Derechos humanos
- Incorporación del enfoque de género en la estrategia de articulación nación – territorio para la implementación de la política
- Articulación entre entidades del nivel nacional pertenecientes al SNARIV para implementar medidas diferenciadas en la atención a mujeres Víctimas
- Acceso a la oferta para la reparación integral, a la verdad y a la justicia para las mujeres Víctimas

### **Factores estructurales en el ámbito cultural, educativo y medios de comunicación**

- Participación efectiva de mujeres Víctimas en los distintos escenarios sociales y políticos
- Atención y asistencia desde un enfoque diferencial en el marco de la política de Víctimas
- Articulación entre entidades del nivel nacional pertenecientes al SNARIV para implementar medidas diferenciadas en la atención a mujeres Víctimas

### **Factores Económicos y Productivos**

- Atención y asistencia desde un enfoque diferencial en el marco de la política de Víctimas

Es necesario precisar que para la elaboración de los Criterios Gubernamentales se contó con la participación de representantes de organizaciones nacionales de mujeres que han trabajado en temas de incidencia y apoyo a mujeres Víctimas en las regiones, como también a mujeres integrantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, representantes de los hechos victimizantes de desplazamiento y delitos contra la libertad e integridad sexual, sus aportes fueron trascendentales para la construcción de los mismos, ya que recogen las principales necesidades, preocupaciones y recomendaciones de las mujeres sobre cómo debe hacerse la incorporación del enfoque de género en la política pública.

Así las cosas, estos aportes no solo van encaminados hacia la construcción de la paz, sino que, pretenden que se siga avanzando en la aplicación y seguimiento de políticas públicas eficaces que reconozcan, atiendan y reparen las particulares afectaciones de las mujeres en el marco del conflicto armado, asimismo, se debe precisar que los criterios obedecen a



aquellas condiciones verificables que dan cuenta de la incorporación del enfoque diferencial y de género en la política pública de Víctimas, por lo tanto, se han constituido con relación a cada uno de los factores estructurales identificados como asociados a la violencia estructural de género y a la discriminación que inciden en una mayor afectación de las mujeres en el marco del conflicto armado.

Los Criterios Gubernamentales son de carácter general en el entendido que pueden aplicar para varias entidades, lo cual, implica que de cara al seguimiento en su aplicación, las entidades solamente deberán realizar el reporte de acuerdo con sus competencias legales y/o constitucionales. En algunos casos es posible que diferentes entidades ya se encuentren desarrollando acciones que los incorporen, asimismo, para la construcción de los criterios se contó con la retroalimentación de las entidades competentes, ello, con el fin de conocer sus puntos de vista frente a los mismos, por lo que en el ejercicio de construcción conjunta de estos, se acogieron algunas de sus observaciones.

En este sentido, estos Criterios Gubernamentales nos permitirán evidenciar la Incorporación Efectiva del Enfoque Diferencial de Mujer y Género en la Política Pública de Desplazamiento Forzado, de cara a la garantía de derechos de las mujeres Víctimas del país, toda vez que, se han constituido con relación a cada uno de los factores estructurales identificados como asociados a la violencia estructural de género y a la discriminación que inciden en una mayor afectación de las mujeres en el marco del conflicto armado.

## **7.2 Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género no Hegemónicas - OSIG:**

Principales Desarrollos en aplicación de la Ley 1448 de 2011 desde el Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género:

- Avance en procesos de participación: A través de las Mesas de Participación de Víctimas se vienen fortaleciendo los liderazgos de las y los representantes de los sectores sociales con OSIG a través de encuentros de capacitación, interlocución institucional y organizaciones sociales, y construcción de propuestas. Durante la vigencia 2018 se realizó un encuentro nacional de Víctimas el cual logró propiciar espacios de participación y discusión política con los y las representantes de las Mesas Departamentales con OSIG y cualificar sus propuestas de agendas políticas para la incidencia en espacios de construcción de Política Pública de Víctimas y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Territorialización del enfoque OSIG de la Política Pública Nacional de Víctimas: implementación de la herramienta Índice de Adecuación Institucional a nivel territorial para levantar información diagnóstica sobre la implementación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los PAT y líneas de acción de política pública en 10 departamentos de Colombia.
- Construcción del plan de acción “*capítulo de Víctimas*” en el marco de la emisión del Decreto 762 de 2018 por parte del Ministerio del Interior, para adoptar la Política Pública para las garantías del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.



- La Unidad para las Víctimas, ha avanzado en la construcción de un lineamiento de estandarización de variables diferenciales para la población LGBTI y su implementación en los sistemas de registro recolección e intercambio de datos y análisis de información.

### 7.3 Inclusión Social de Víctimas con Discapacidad

La Unidad para las Víctimas realizó un ejercicio técnico de homologación de variables para la identificación de la población víctima con discapacidad, en el cual, se revisaron las variables de cada uno de los marcos normativos anteriores a la Ley 1448 de 2011 y las categorías de discapacidad dispuestas en el Registro Único de Víctimas a la fecha, para estandarizar el proceso de caracterización en el momento de la inclusión en el RUV y la actualización de las novedades que puedan solicitar las Víctimas, lo anterior se estableció con el criterio técnico del Ministerio de Salud emitido en la Resolución 583 de 2018 y siguiendo los estándares internacionales consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de Naciones Unidas y en cumplimiento de la Orden segunda del Auto 173 de 2014, este ejercicio es el modelo para la unificación de variables de identificación de las Víctimas con discapacidad de todos los sistemas de información de las entidades del SNARIV.

La Unidad para las Víctimas durante 2018 avanzó en una campaña de información y difusión para las Víctimas en relación con lo requerido para realizar la actualización de la variable discapacidad como novedad en el Registro Único de Víctimas (RUV), puesto que esta caracterización focaliza criterios de priorización para la materialización de la atención humanitaria y la indemnización administrativa. Lo anterior requiere que las Víctimas alleguen la certificación que acredite su discapacidad, a través de una certificación de discapacidad emitida por el médico tratante que cumpla con los estándares mínimos de la Circular 009 de 2017 de la Superintendencia de Salud, esto con el fin de reconocer la situación de extrema vulnerabilidad y urgencia manifiesta de la población con esta condición eliminando las barreras de acceso y facilitando garantizar desde la Unidad para las Víctimas estas medidas (atención humanitaria e indemnización administrativa) de las personas Víctimas con discapacidad.

El día 19 de junio de 2018 el Congreso de la República aprobó el proyecto de Ley de capacidad legal, el cual se encuentra en proceso de revisión de la secretaría jurídica de la presidencia y posterior sanción presidencial. El proyecto de Ley va en concordancia con el protocolo de toma de decisiones con apoyo, propuesto por la Unidad en el marco del cumplimiento de la orden 12 del Auto de seguimiento 173 de 2014 de la Corte Constitucional, reconoce la capacidad legal de todas las personas con discapacidad mayores de edad, sin excepciones, y sin limitaciones, al ejercicio del mismo, con concordancia con el mandato del artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el proyecto de ley se reemplazan las figuras de la interdicción y la inhabilitación por sistemas de toma de decisiones con apoyo, a la fecha, en el marco del Grupo de enlaces sectoriales de la política pública de Víctimas, avanza la comisión de normativa y legalidad, desarrollando un plan de trabajo para la implementación de esta norma, en el cual participa la Unidad para las Víctimas.



## 7.4 Atención, Asistencia y Reparación en la Niñez y Adolescencia

La Unidad para las Víctimas participa en espacios intersectoriales, donde se establece sinergia entre la PPV y políticas poblacionales como la Política de Primera Infancia y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

De esta manera, en el marco de la Comisión Intersectorial Para la Primera Infancia (CIPI) se han definido atenciones especializadas<sup>36</sup> para la atención a niños y niñas en la primera infancia Víctimas del conflicto armado, acciones que se generan en el marco de los diferentes componentes de la PPV y que se desarrollan desde los diferentes niveles de gobierno y en una articulación entre el SNARIV y el SNBF, incluyendo líneas de política como AIMA y política de prevención de reclutamiento uso y utilización de NNA ( Ver Anexo 9).

Adicionalmente, y teniendo en cuenta lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 765 de 2018, la Unidad para las Víctimas, junto con otras entidades del SNARIV, desarrolla diferentes planes de trabajo para dar respuesta a sus diferentes órdenes. Vale la pena resaltar, que la orden tercera está direccionada a una cualificación de la PPV y a la superación de bloqueos institucionales con el propósito de proteger a los NNA frente a los riesgos específicos del desplazamiento forzado y a la atención de los problemas transversales que este les ocasiona.

Por lo anterior, la Unidad consolida una relación Inter sistémica SNARIV- SNBF- SNDDHH e intersectorial aportando en la CIPI, y las mesas técnicas de la PNIA la línea técnica para las acciones que han de emprenderse en clave del goce efectivo de derechos de los niños, niñas y adolescentes Víctimas del conflicto armado y el logro de su desarrollo integral. De esta manera, en la actualidad la Unidad avanza en la caracterización de los niños, niñas y adolescentes Víctimas especialmente de los hechos de desplazamiento forzado, reclutamiento forzado por grupos armados ilegales y delitos contra la libertad y la integridad sexual, haciendo un análisis que toma como referencia los seis ámbitos críticos que intensifican los problemas transversales que la corte reconoce para los NNA desplazados, en los 170 municipios PDET.

Igualmente y como ya se ha mencionado, ha participado en ejercicios intersectoriales especialmente en el marco de la implementación de la PNIA, logrando aportar en la construcción de referentes técnicos de la política, importante los avances logrados en la definición de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) para niños, niñas y adolescentes, insumo fundamental que se tendrá en cuenta para identificar en el marco de la prevención de riesgos, atención a problemas transversales y reparación de daños que tipo de acciones se enmarcan en la RIA y cuales requieren de la definición de atenciones especializadas, ejercicio similar al realizado en cuanto a la niñez en la primera infancia. Adicionalmente, se elabora la estructura de matriz que permita en clave de los componentes de la PPV y de los riesgos, y problemas transversales identificados por la corte, cuáles son las acciones que de manera intersectorial y en articulación con otras políticas poblacionales y líneas de política se deben implementar para garantizar el goce efectivo de los niños, niñas y adolescentes Víctimas.

<sup>36</sup> Las atenciones especializadas son aquellas orientadas a responder a situaciones específicas de vulneración o riesgo. Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión. Gobierno de Colombia, 2013



En el marco de la participación de niños, niñas y adolescentes y el protocolo dispuesto para ellos se brindó asistencia técnica en dicho tema a las ciudades de Florencia, Popayán, Tierra alta, Dabeiba, Apartado, Policarpa, Riosucio, Buenaventura, Quibdó y Tumaco, teniendo una participación de 100 funcionarios de esas entidades territoriales. De estos diez municipios se focalizó e implementó el Protocolo de Participación de Niños Niñas y Adolescentes Víctimas en Florencia, Popayán y Dabeiba logrando la participación de 150 NNA y la presentación de las propuestas construidas por ellos y ellas en los Comités territoriales de Justicia Transicional de los tres municipios, garantizando que las necesidades de los niños niñas y adolescentes, puedan incidir en las decisiones de escenarios de coordinación municipal.

Por otra parte, se realizó en el segundo semestre del 2018 una jornada de fortalecimiento en Bogotá a los coordinadores de los 32 Comités Temáticos departamentales de Niños, Niñas y Adolescentes de las mesas de participación efectiva para las Víctimas, que tuvo como resultado 32 planes de trabajo para el año 2019, teniendo en cuenta la socialización e implementación del protocolo de participación de NNA Víctimas del conflicto armado e identificando acciones para articular esfuerzos con las entidades territoriales e instituciones que acompañan el desarrollo del Protocolo de participación de NNA.

La articulación de los espacios de participación para NNA a nivel territorial toma impulso desde la promulgación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, ya que justamente plantea la necesidad del fortalecimiento de los espacios ya existentes y en ese sentido su coherencia a nivel territorial. De tal manera, en el 2018 se retoma el trabajo técnico entre dos sistemas SNARIV-SNBF, en el marco de un ejercicio de articulación sistémica que parte de las líneas estratégicas del subcomité de enfoque diferencial. Este trabajo técnico permitió identificar, los escenarios de participación de la niñez y adolescencia, generándose puntos de encuentro entre las entidades coordinadoras de los sistemas, estos puntos de intercesión de los sistemas se encaminan a la articulación de los espacios de participación de NNA a nivel territorial identificados, teniendo como eje la política pública de infancia y adolescencia y la Reconciliación.

De otra parte, con base al numeral 3.2.2.5, del Acuerdo Final de paz en el que se estableció que los menores de edad que hayan salido de los campamentos, serán objeto de medidas de especial atención y protección, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas se encuentra realizando acompañamiento y atención a los 124 jóvenes que salieron en el marco de este acuerdo desde el 2016 y hacen parte del programa “Camino Diferencial de Vida”, el cual se encarga de coordinar acciones de restablecimiento de derechos, reparación integral y reincorporación social y económica de esta población. Para el 2018, las solicitudes realizadas por parte de los jóvenes Víctimas de este flagelo, fueron atendidas en las diferentes medidas de atención, asistencia, y reparación que la Unidad desarrolla. Se realizó proceso de valoración a todos los adolescentes y jóvenes, avance en la entrega del beneficio de Ayuda Humanitaria por el hecho victimizante de “*Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados*”, constitución de encargos fiduciarios a menores de edad y entrega de indemnización a los que cumplen la mayoría de edad, desarrollo de estrategia de acompañamiento con enfoque psicosocial a través de la estrategia grupal “*La vida en nuestras manos*” y acompañamiento a la adecuada inversión de los recursos a través de la estrategia individual “*Yo decido*”, así mismo, se realizó entrega de cartas de dignificación como medida de satisfacción.

## 7.5 Enfoque Envejecimiento y Vejez con y para Personas Mayores



Desde el inicio de la implementación de la ley 1448 de 2011, la Unidad ha contribuido con la defensa, promoción y respeto de los derechos humanos de las personas que envejecen y por supuesto con la población mayor víctima, al reconocer la diversidad humana, se le apuesta a las particularidades de cada grupo poblacional para responder a sus necesidades, intereses y expectativas particulares para potenciar sus capacidades y construir juntos estrategias que permitan recuperar la voz que el conflicto armado les arrebató a las generaciones mayores.

En este sentido, se han incorporado acciones afirmativas como son las jornadas de conmemoración de toma de conciencia por el buen trato a las personas mayores, de las que se han realizado cuatro estrategias a saber: a) campaña por el buen trato a las personas mayores, b) campaña: Llama, conéctate y escucha a las personas mayores, c) jornadas memorias reparadoras en los municipios y d) participación en el diseño e implementación de lineamientos para la Estrategia de Víctimas en Situación de Extrema Urgencia desarrollando e implementado una estrategia con la participación activa de enlaces de las Direcciones Territoriales y del nivel central.

De otro lado, se ha acompañado el diseño e incorporación de propuestas que favorecen la garantía y restitución de Derechos a la Población Mayor Víctimas, en propuestas nacionales como son El Plan Nacional de Derechos Humanos, plan de acción de la Política Nacional de Envejecimiento, Vejez y el Sistema Nacional de Cuidado, en este mismo sentido desde la Unidad en el 2018 se diseñó y desarrollo la mesa de trabajo por los Derechos de las Personas Mayores , en el marco del Encuentro Internacional “*Todos Somos una Raza*” , elementos que aportaron al documento de política sobre no discriminación.

Ahora bien, en materia de impulso a la participación activa de las personas mayores Víctimas; se han realizado los encuentros temáticos llamados “Palabras Mayores” que se direccionan y realizan de manera conjunta con las y los representantes Departamentales Personas Mayores, que en 2018 se realizó en Cartagena – Bolívar, su propósito es contribuir en la cualificación de líderes (as), a fin de que cuenten con herramientas para fortalecimiento de la incidencia a nivel territorial en materia de envejecimiento y vejez.

Es importante mencionar que en dicho encuentro temático de Mayores, se generó la estrategia de empoderamiento político para su incidencia en el territorio, logrando una cobertura de 33 representantes mayores de las mesas de participación, espacio donde también se hizo entrega de herramientas conceptuales y metodológicas en materia de incidencia y oferta institucional énfasis en los tres ejes temáticos priorizados salud, productividad y generación de ingresos.

Producto de este ejercicio se destaca dentro de los principales resultados, la construcción de un documento insumo para el Plan de Desarrollo “*Pacto por Colombia*” que incluía entre otras propuestas “trato preferente por parte del Estado, que se debe traducir en acciones afirmativas en su favor , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política , cuyos incisos 2 y 3 permiten la igualdad” y “solicitamos al Congreso , legislar sobre la materia y darle al gobierno nacional las herramientas necesarias para que le brinde a estas personas mayores la asistencia humanitaria periódica , equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, cancelable por el Fondo de Solidaridad Pensional” (tomado del documento Gestión para la Asistencia Periódica para la Persona Mayor víctima del conflicto armado interno en Colombia , elaborado por representantes asistentes al Encuentro en Cartagena el mes de Noviembre de 2018)



## 7.6 Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz - PMI

En el marco del Decreto 1418 del 2018, por medio del cual se da cumplimiento a la inclusión del enfoque de género en el acuerdo de paz, reconociendo de los impactos diferenciales que tiene el conflicto armado en las mujeres y las niñas y considerando los indicadores y los principios orientadores para la transversalización del enfoque de género contenido en el PMI, la Unidad para las Víctimas presentó el 29 de abril de 2019 a la Instancia de Género, el Plan de Acción para la transversalización del enfoque de género en los procesos de Reparación Colectiva y Retornos y Reubicaciones para el periodo 2019 -2021.

De este proceso se destacan los siguientes ejes de trabajo:

- a. Reparación Colectiva
  - Transversalización del enfoque de género y DDHH mujeres en la ruta de reparación colectiva.
  - Fortalecimiento del componente de acompañamiento a la Reparación colectiva "fortalecimiento social y comunitario para la equidad".
  - Identificación y acompañamiento a las acciones afirmativas y medidas de reparación colectiva dirigidas a organizaciones de mujeres y mujeres de los SRC desde un enfoque de derechos y de género en territorios priorizados de acuerdo a las SRC acompañados.
  - Fortalecer los procesos de participación e incidencia de las mujeres en escenarios de toma de decisiones (comités de impulso, referentes de cuidado y grupos de apoyo) del programa de reparación colectiva a través de marcadores de paridad de género.
  
- b. Retornos y reubicaciones se contemplaron los siguientes ejes:
  - Transversalización del enfoque de género y DDHH mujeres en la ruta de Retornos y Reubicaciones.
  - Estrategia de fortalecimiento del tejido social en la dimensión comunitaria.
  - Acciones afirmativas.
  - Identificación de la oferta diferencial del SNARIV.





# CAPITULO 8

## PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS



## CAPITULO 8. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

La participación de las Víctimas constituye un eje transversal de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, la cual, en un marco de justicia transicional, contempla el fortalecimiento de la democracia participativa, la promoción de la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. Asimismo, es componente sustancial de la estrategia adelantada por el Estado colombiano para afrontar las consecuencias del conflicto armado y la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. En tal sentido, en materia de fortalecimiento al proceso de participación se han adelantado las siguientes acciones:

### 8.1 Incidencia en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) ‘Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad’

El Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para las Víctimas, con el fin de fortalecer la inclusión de todos los afectados por el conflicto armado en el proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo, lideraron un amplio proceso de participación del cual se obtuvo la construcción de un documento que consolidó las propuestas para incorporar en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) ‘Pacto por Colombia, pacto por la equidad’ para el período 2018 – 2022, que fueron presentadas oficialmente por parte de la Mesa Nacional de Víctimas el 8 de noviembre de 2018 al DNP, en un acto especial organizado por la Unidad para las Víctimas. En el evento participaron representantes de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas (SNARIV), delegados de mesas de participación efectiva de las Víctimas, representantes de sujetos de reparación colectiva y líderes de procesos de retorno y reubicación.

El documento, surgió luego de ocho jornadas de trabajo desarrolladas entre octubre 22 y octubre 30 de 2018, en talleres regionales y mesas técnicas en las ciudades de Bogotá, Cali, Bucaramanga, Rionegro, Santa Marta, Pereira y Villavicencio, así como también de un proceso de fortalecimiento realizado desde la Subdirección de Participación de la Unidad para las Víctimas a 32 Mesas Departamentales de Víctimas, incluido el Distrito Capital.

Los aportes de los líderes y líderesas Víctimas, incluyendo representantes de cada hecho victimizante y enfoque diferencial, fueron estructurados en documentos de incidencia enviados a la Presidencia de la República, Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y Departamento Nacional de Planeación (DNP), acuñados en cinco ejes concordantes con los definidos en el Plan Nacional de Desarrollo sobre los cuales se puede ver mayor detalle en el Anexo 10 y 11.

### 8.2 Fortalecimiento mesas de participación de Víctimas

#### 8.2.1 Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas

La Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas realizó tres sesiones ordinarias en 2018 así: agosto 27, 28 y 29 en Bogotá; noviembre 14, 15 y 16 en Monterrey (Casanare), y diciembre 11, 12, 13, 14 y 15 en Bogotá.



En dichas sesiones se abordó principalmente como temas a) la Incidencia en las instancias de implementación del Acuerdo de Paz de La Habana, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET's), la Justicia Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad y la Unidad de Personas dadas por Desaparecidas, b) el análisis y definición de acciones con autoridades responsables al respecto de la protección y seguridad de los integrantes de las mesas de participación en todo el país y c) la socialización del Decreto 660 de 2018 que crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios y el decreto 762 de 2018 sobre Seguridad y Política Pública LGBTI, y la socialización de la Resolución 1958 de 2018, por la cual se establece el procedimiento para el acceso a la medida individual de indemnización administrativa.

De otra parte los días 19, 20 y 21 de junio de 2019, la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas sesionó en la ciudad de Bogotá desarrollando un proceso de discusión interna en materia de: Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición; acciones puntuales para la prórroga de la Ley 1448 de 2011; acciones puntuales 16 curules de las circunscripciones especiales de paz; política pública para Víctimas en los ministerios de Vivienda, Trabajo y Salud; ajustes a la oferta, para que obedezca a las necesidades en cada uno de los territorios; réplica a la estrategia de nuevos mandatarios y cierre de gobiernos, para materializar acciones concretas para las Víctimas y propuestas por parte de la Dirección de Reparaciones sobre indemnizaciones administrativas.

### 8.2.2 Mesas Departamentales de Víctimas

Durante el segundo semestre de 2018 concluyeron los talleres: 'Resolución de conflictos con la fuerza de la verdad', dirigido a 462 Víctimas que hacen parte de 21 mesas departamentales<sup>37</sup> de Víctimas, actividad liderada por la Unidad para las Víctimas. Estos talleres tuvieron como objetivo ofrecerles a los líderes y lideresas de las mesas de Víctimas formación y entrenamiento en la resolución de conflictos para fortalecer sus relaciones interpersonales y sociales, y encaminar un cambio en la cultura hacia la No violencia, como una manera de armonizar las relaciones de los miembros de las mesas de participación y permitir mayor fluidez en sus procesos de incidencia, y mayor entendimiento sobre las dinámicas de la violencia y el conflicto en Colombia.

Adicional, se realizó en Bucaramanga, los días 3 y 4 de diciembre de 2018 un encuentro denominado 'Ciudades Capitales', cuyo objetivo fue avanzar en la articulación de las entidades territoriales, las secretarías técnicas de la mesas de participación y los coordinadores de las mesas municipales de ciudades capitales con el fin de lograr una incidencia efectiva en la Política Pública de Atención y Reparación a Víctimas y un avance en el restablecimiento de derechos. Participaron alrededor de cien personas.

Se abordaron temas como: Estrategia Servicio al Ciudadano "La Unidad en Línea", Socialización de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, Conferencia "La participación efectiva más allá de los derechos de las Víctimas", y se organizaron paneles de discusión sobre la participación y las experiencias en alcaldías, mesas de participación, y secretarías técnicas.

<sup>37</sup> Bogotá, Bolívar, Cauca, Chocó (Víctimas de Nuquí, Bahía Solano y Juradó, reunidas en Punta Huina), Chinú (Córdoba), Cundinamarca, Guainía, Guajira, Huila, Magdalena Medio (Barrancabermeja), Meta, Tumaco (Nariño), Norte de Santander, Quindío, Santander, Cesar, Magdalena, Boyacá, Tolima, Antioquia y Casanare.



En el mismo sentido, se cumplió el “Primer Encuentro de Delegados de Fronteras de las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de las Víctimas”, que se desarrolló el 22 y 23 de noviembre en San Andrés, con el fin de establecer pautas para el trabajo mancomunado y determinar acciones con autoridades responsables al respecto de la protección y seguridad de Víctimas de las fronteras.

Participaron 30 personas y se abordaron temas como: Informe y análisis de la situación de la política pública de Víctimas en departamentos fronterizos, seguridad en las fronteras, a cargo de Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores; Crisis laboral en Fronteras, Situación de los Connacionales en el Exterior.

### **8.3 Espacios de participación propios del programa de Reparación colectiva**

En el marco de ejecución de la política pública de atención y reparación a Víctimas, el Programa de Reparación Colectiva dispone espacios y mecanismos de participación con el objetivo de formular, implementar y hacer seguimiento a los planes integrales de reparación colectiva acordados ente el Estado y los sujetos, tanto étnicos como no étnicos.

En ejecución del Programa de Reparación Colectiva, durante la fase de alistamiento con los sujetos de reparación colectiva, la Unidad para las Víctimas facilita la conformación de los comités de impulso o grupos de apoyo, según sea el caso, de los sujetos de reparación colectiva, los cuales tendrán como misión realizar actividades de planeación y seguimiento de las diferentes fases del programa, garantizando así el principio de participación en cada una de las etapas del proceso, que para el periodo de reporte cubrió a 6145 personas de 333 casos (ver anexo 12). Los comités de impulso y grupos de apoyo son instancias de participación que representan a la totalidad del sujeto de reparación colectiva frente a la implementación del Programa en cada una de sus fases o ruta. En ese sentido, se compone por un grupo de personas del sujeto de reparación colectiva y tiene la responsabilidad de dinamizar el proceso y mantener el diálogo con la Unidad para las Víctimas y las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), según sea el caso, realizando acciones de planeación y seguimiento para el buen desarrollo de su proceso de reparación.





## CAPITULO 9

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS EN RELACIÓN  
AL ACUERDO FINAL DE PAZ



## **CAPITULO 9. AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ATENCION A VÍCTIMAS EN RELACION AL ACUERDO FINAL DE PAZ**

### **9.1 Avance en la articulación de Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV- y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR-**

En el marco de la articulación de la política de Víctimas con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-, la Unidad para las Víctimas realizó la adecuación institucional pertinente, mediante la expedición de la Resolución No. 4237 del 30 de agosto de 2018, por la cual se establecen los lineamientos para dicha articulación.

Durante el año 2018, se realizaron acciones de articulación en el tema de participación de Víctimas con el SIVJRNR que se materializaron en sesiones de las mesas de Víctimas departamentales, con presencia de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-, con el objetivo de divulgar lo que realiza dicha entidad y todo el SIVJRNR. También con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UPBD- se realizó articulación para el encuentro nacional con los representantes de las mesas departamentales del hecho victimizante de desaparición forzada.

Durante el 2019, la Unidad para las Víctimas convocó a las entidades del SIVJRNR a espacios de trabajo articulados en ocho (8) mesas de trabajo, en los siguientes temas: Gestión de la información; Prevención, protección y seguridad; Participación y despliegue territorial; Pedagogía y socialización; Mujer y Género; Rehabilitación y atención sicosocial; Víctimas en el exterior y Reparación integral. Producto de esas reuniones de articulación, fue posible establecer principalmente con la JEP y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición –CEV- una hoja de ruta para la articulación, frente a la cual la Unidad para las Víctimas ha dispuesto apertura y coordinación en lo nacional y territorial.

El avance más importante con JEP ha sido la articulación en los Centros Regionales de Atención a Víctimas –CRAV- para la acreditación de Víctimas en el marco de los edictos de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas, el cual inició en julio de 2019.

### **9.2 Avance implementación ruta para la implementación de la política de estabilización. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-**

En el segundo semestre de 2018, el Gobierno Nacional, a través de la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización, hoy Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, diseñó y puso en marcha la política de estabilización a través del documento Paz con Legalidad, la cual fue ratificada a través del Plan de Desarrollo 2018 - 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad, donde se plantea el desarrollo e implementación del “Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas”. Esta política busca, entre otros, “establecer la senda que seguirá el Gobierno para acelerar el proceso de construcción de la paz atendiendo los procesos de atención y



reparación a Víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación priorizando los procesos de reparación sin desatender los compromisos vigentes en materia de atención y asistencia a esta población”.

Bajo este contexto y en cumplimiento de los objetivos de la Unidad para las Víctimas, se han diseñado y ejecutado estrategias que permiten avanzar en la política de estabilización a través de acciones propias de la entidad como el fortalecimiento e implementación acelerada de la política pública de Víctimas, de manera particular del componente de reparación. En este sentido se destacan los avances en: i) el fortalecimiento del programa de reparación colectiva mediante la realización del ajuste e implementación del modelo operativo, adoptado mediante la resolución 03143 de 2018, ii) el diseño y puesta en marcha del modelo de gestión para la atención y reparación de los sujetos colectivos pertenecientes a grupos étnicos, adoptado mediante la resolución 1383 de 2019 y, iii) la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la atención psicosocial para la recuperación emocional de las Víctimas.

De manera complementaria, teniendo en cuenta que la política de estabilización establece como estrategia, la construcción de la Hoja de Ruta Unificada de Planeación para la Estabilización que articulará y armonizará los instrumentos y mecanismos de planificación y gestión existentes, dentro de los cuales se encuentran los Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC- y los Planes de Retornos y Reubicaciones; desde la Unidad para las Víctimas se ha avanzado en la identificación de los procesos de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones ubicados en los municipios PDET. Es así, como se destaca que en 116 de los 170 municipios PDET, hay 361 de los 691 sujetos de Reparación Colectiva –SRC- del país y, 88 planes de retorno y/o reubicación.

De igual forma, se ha avanzado en la articulación de los procesos de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones mediante el relacionamiento de las medidas de reparación colectiva y las acciones de retornos y reubicaciones con las iniciativas de los PDET. Con el resultado de este relacionamiento la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación ha orientado recursos del Fondo Colombia en Paz a través de los cuales se han priorizado cerca de 30 medidas de reparación colectiva y acciones de retornos y reubicaciones para ser ejecutadas con el apoyo de OIM y el Fondo Multidonante, inicialmente.

Adicionalmente desde la Unidad para las Víctimas, se ha avanzado en la implementación acelerada de los procesos de reparación, dentro de los cuales se destacan la ejecución de medidas de los planes integrales de reparación colectiva y en atención psicosocial. Como resultados específicos de este avance se encuentran: i) ejecución de 188 acciones reparadoras que beneficiaron a 56 sujetos de reparación colectiva; ii) entrega de 10 indemnizaciones a sujetos de reparación colectiva étnicos con una inversión de \$2.507 millones de pesos; iii) beneficiar a 40 sujetos de reparación colectiva con la entrega de bienes de uso colectivo para proyectos productivos y de infraestructura social y comunitaria; iv) alcanzar la implementación de más del 50% de los planes integrales de reparación



colectiva de 19 sujetos; v) beneficiar a 14 comunidades con esquemas especiales de acompañamiento comunitario, en el marco de su proceso de retorno y reubicación con una inversión de \$509 millones de pesos en 10 municipios PDET; vi) entregar apoyos para el transporte y traslado de enseres en su proceso de retorno o reubicación a 387 hogares de 38 municipios PDET, con una inversión cercana a \$454 millones de pesos; vii) aumentar el número de profesionales para brindar atención psicosocial, en 28 de los 32 Centros Regionales de Atención a Víctimas -CRAV- que se encuentran en funcionamiento y, viii) atender a 47.579 Víctimas a través de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal, en los diferentes territorios del país, como parte de las acciones encaminadas a la rehabilitación psicosocial.

### **9.3 Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente para la estabilización, la construcción de paz y la cultura de la legalidad**

La línea C del Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas, establece la necesidad de articular, unificar y formular o reformular las herramientas de caracterización, seguimiento y planeación para lograr mejores resultados de la política.

De manera particular, en relación con los indicadores para el seguimiento, el PND establece la necesidad de crear una sola plataforma que permita realizar el seguimiento global a todos los indicadores de la política. Esto, como consecuencia de un diagnóstico que evidencia dispersión en los indicadores que están repartidos en múltiples baterías y no tienen una relación clara con el presupuesto de la política, lo que dificulta tener un panorama completo del avance de la política que sirva para tomar decisiones estratégicas sobre el futuro de la misma.

Con base en lo anterior, en la actualidad se trabaja en la homologación de indicadores provenientes de diferentes baterías que conformarán el Mecanismo Único de Seguimiento a la política de Víctimas (MSV), el cual actualmente se encuentra alojada en una plataforma web que se encuentra en ambientes de prueba.

Los indicadores que hasta el momento están incluidos en el MSV fueron escogidos en mesas técnicas con las entidades del SNARIV durante el 2017 y 2018, no obstante, en el transcurso del presente año el DNP realizó una revisión de los indicadores teniendo en cuenta el nuevo PND, la actualización de la batería de indicadores del Plan Marco de Implementación y del CONPES 3726. Finalmente, durante el 2019 se incorporó un componente de seguimiento presupuestal de los recursos asignados a la política de Víctimas, relacionando el avance de indicadores con la inversión de las entidades del SNARIV, lo que permitirá mostrar un tablero estratégico de la política de cara a la toma de decisiones.

En este orden, la identificación estratégica de los indicadores ha llevado a los actores involucrados a considerar aquellas fuentes de información que cuenten con un reporte histórico y sean determinantes para el seguimiento a la Política Pública de Víctimas.





# CAPITULO 10

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN



## CAPITULO 10. SISTEMAS DE INFORMACION

### 10.1 Caracterización socioeconómica a Víctimas a través de Sisbén IV

Siguiendo con la transformación de herramientas la línea D del Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas, designa la importancia de armonizar la política de Víctimas con la política social moderna. Por esta razón, establece que los lineamientos de focalización, permanencia y graduación, de los programas sociales del estado, se deben construir utilizando como instrumento el Sisbén. Adicionalmente, indica que todos los programas sociales deben incluir un componente de atención psicosocial específico para Víctimas.

En marco de estos lineamientos el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha activado y participado en distintos espacios, como mesas de articulación existentes o creadas por el PND, para empezar a generar los cambios propuestos. Es de particular relevancia el trabajo desarrollado con el Departamento para la Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas para la reglamentación del artículo 210 de la Ley 1955 de 2019, en donde se espera concertar un decreto reglamentario que permita empezar a desarrollar los mecanismos de transición de la focalización actual.

Finalmente, el DNP ha realizado pilotos de la medición de los indicadores de superación de vulnerabilidad con Sisbén, seguimiento a la proporción de Víctimas que se han incorporado al Sisbén IV y pilotos de caracterizaciones socioeconómica de las mismas. Adicionalmente, el DNP ha brindado insumos a los gobiernos territoriales para ayudar a que ellos y las Víctimas en sus territorios aporten en la importante tarea de que esta población tome la encuesta del Sisbén para fortalecer la armonización de políticas.

Es importante mencionar que la encuesta GED tiene como población objetivo la totalidad de los hogares con al menos una víctima del conflicto armado dentro de sus integrantes. Entre tanto el alcance de la población objetivo del SISBEN IV corresponde a toda la población. Sin embargo, la información que se recoge a través del SISBEN es un insumo relevante en los ejercicios de medición (SM, SSV e IGED) que se adelanta en la Unidad, principalmente en materia de percepción de ingresos, condiciones materiales de la vivienda, ubicación actual entre otros. Por lo anterior, no es excluyente que en los lugares en donde se aplica el barrido de SISBEN, a su vez se caracterice con la encuesta GED porque como se mencionó los objetivos y alcances de la información recopilada son distintos pero complementarios.

Adicionalmente, en cuanto a cifras a la fecha se tiene lo siguiente:

- El universo de Víctimas Incluidas en el RUV 8.847.047<sup>38</sup>
- El universo de Víctimas a las cuales se le ha aplicado el SISBEN IV es 1.321.833 (14,9%).  
El Universo de Víctimas caracterizadas a través de la encuesta GED 1.484.912 (16.8%).

Las cifras presentadas evidencian un amplio campo de acción para aumentar el porcentaje de población víctima que no ha logrado ser caracterizada.

<sup>38</sup> Corte 01 de Julio de 2019.

## 10.2 Mediciones

La Unidad a través de la SRNI sigue en el proceso de vincular más entidades con el propósito de contar con más y mejores insumos en materia de información para realizar los procesos de medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, Superación Situación de Vulnerabilidad, Subsistencia Mínima y Riesgo de Victimización. El resultado de estas mediciones es evidenciar el retroceso o avances en la implementación de la política pública.

- a. **Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED):** en la vigencia 2019 la UNIDAD generó los resultados anuales de la medición del 2018, a partir de registros administrativos. Recogiendo las recomendaciones en materia de medición y superación de umbrales particulares por tipos de derechos dados por la Corte Constitucional en el auto 373/2016. (Ver anexo 13)
- b. **Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV):** la UNIDAD viene adelantando periódicamente mediciones de SSV cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2569/2014 y Resolución 2200 de 2018. Durante el primer semestre de 2019, con información a corte de 31/12/2018, se realizó una medición, los resultados permitieron verificar la estabilización socioeconómica de 7.311.607 Víctimas de desplazamiento forzado. El resultado de esta medición fue de 1.489.345 Víctimas de desplazamiento forzado que superaron SSV. A través de estos resultados, la UNIDAD adelanta acciones de focalización de la oferta institucional del SNARIV.
- c. **Subsistencia Mínima (SM):** Durante la vigencia 2019 se continúa operativizando la medición para determinar la situación con relación a la subsistencia mínima, con el objetivo de identificar si un hogar debe ser destinatario de la atención humanitaria, ya sea de emergencia o de transición, en los componentes de alojamiento y alimentación. Los resultados ha permitido que el proceso misional encargado en la Unidad, entre el 1 de agosto de 2018 y 30 de junio de 2019, coloque ayudas humanitarias como lo muestra el siguiente cuadro:

**Tabla 80.**

*Coloque consolidado de ayudas humanitarias*

VIGENCIA	HOGARES	GIROS	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2018 (agosto - diciembre)	256.908	258.430	\$ 170.426
2019	267.932	368.082	\$ 254.826
<b>TOTAL</b>		626.512	\$ 425.252

Fuente: Subdirección Red Nacional de Información. Corte 30/06/2019





# CAPITULO 11

## EJECUCIÓN FINANCIERA



## CAPITULO 11. EJECUCIÓN FINANCIERA

El Gobierno nacional ha venido realizando importantes esfuerzos presupuestales a favor de las Víctimas del conflicto armado interno y, en especial, las del desplazamiento forzado<sup>39</sup>, con el fin de procurar la garantía de sus derechos. Los recursos han sido crecientes y coherentes con las medidas de responsabilidad fiscal, determinadas por la regla fiscal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, lo que ha permitido tener una implementación gradual y progresiva de política de Víctimas.

Es de vital importancia señalar que las leyes de presupuesto aprobadas desde 2012 hasta 2019, han incluido apropiaciones exclusivas para población víctima y desplazada y han establecido lineamientos específicos que buscan unificar criterios y procedimientos para que las entidades del orden nacional focalicen, flexibilicen y regionalicen sus proyectos de inversión, atendiendo las necesidades de la población y las características particulares de los territorios. Así mismo, a través de las leyes de presupuesto de cada vigencia, se ha solicitado a los órganos que conforman el presupuesto general de la nación que prioricen los recursos para atender la población víctima, especialmente la población víctima de desplazamiento forzado<sup>40</sup>.

Por su parte, como se muestra en el Gráfico 1, la totalidad de los recursos apropiados para la Política de Víctimas ascendieron a \$14,6 billones en el 2018 y se han apropiado \$14,7 billones en la actual vigencia presupuestal -a pesos constantes de 2019-.

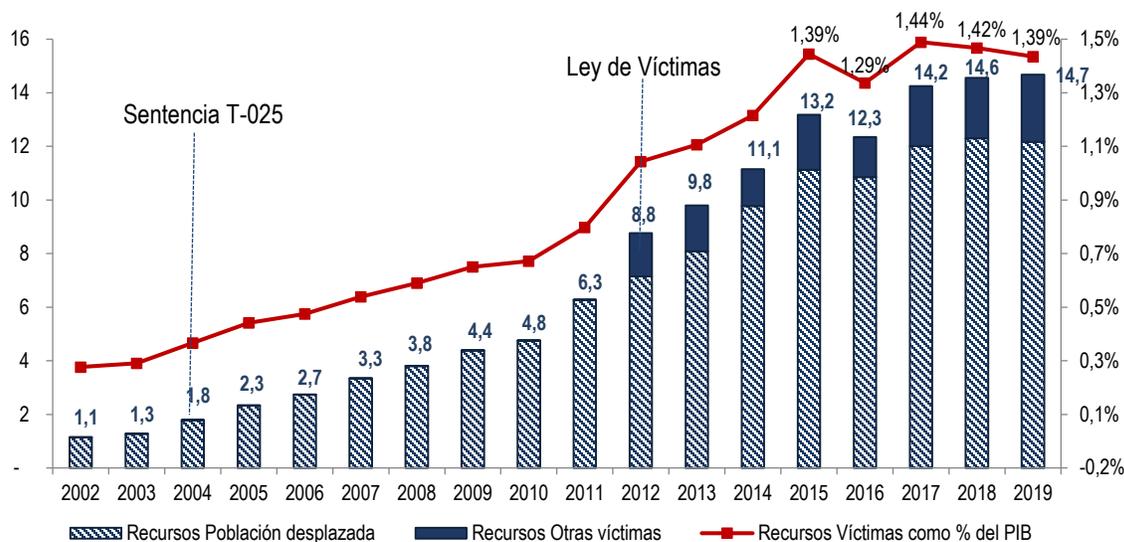
A partir de 2012, año de inicio de implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448), el presupuesto para Víctimas ha aumentado 122%, pasando en pesos constantes de 2019 de \$8,7 billones en 2012 a \$14,7 billones en 2019, lo cual refleja el esfuerzo presupuestal en la atención a Víctimas.

Gráfico 3. Presupuesto asignado para la política de Víctimas y participación dentro del PIB 2002-2019\*. Billones de pesos constantes de 2019 (eje izquierdo) – Proporción del PIB (eje derecho)

<sup>39</sup> Las Víctimas de desplazamiento forzado representan el porcentaje más alto en el Registro Único de Víctimas (85%).

<sup>40</sup> La Ley 1940 de diciembre de 2018, Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, define estos parámetros presupuestales relacionados anteriormente en los artículos 51 a 54 y 58.





\* 2002-2018: apropiación final; 2019: apropiación inicial. Datos deflactados utilizando la inflación reportada por el DANE 2002-2018, proyección de inflación 2019. Datos actualizados a febrero de 2019

Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud – MCHP

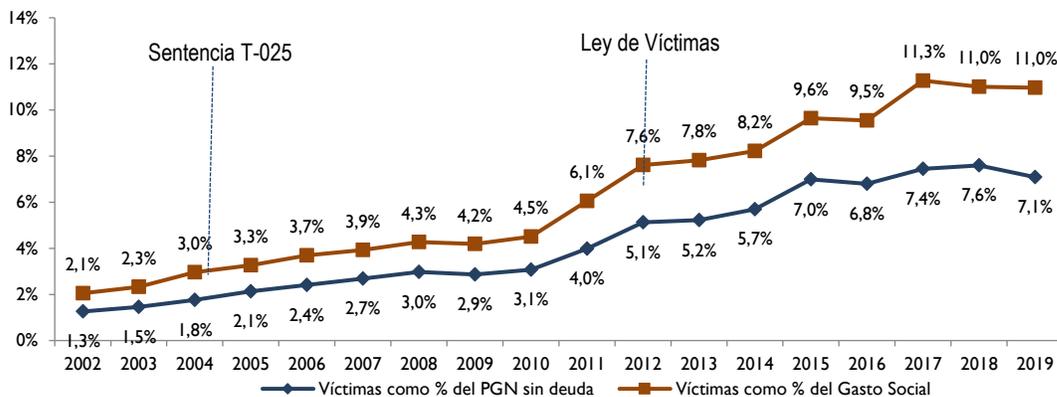
Por otro lado, la priorización presupuestal en programas que atienden a la población víctima del conflicto armado interno registrada, también se ha aumentado desde 2002. La participación del total del presupuesto para la población víctima dentro del PIB<sup>41</sup>, ha pasado de 0,2% en 2002 a cerca del 1,4% en 2018 y 2019. Tanto así que, del total de recursos invertidos en población víctima desde el 2002, el 76% de los recursos (98,7 billones a precios constantes de 2019) se han asignado desde el 2012 hasta el 2019.

Como se ha manifestado en diferentes informes, el contexto macroeconómico y fiscal que rodea la política de Víctimas ha sido retador en los últimos años. No obstante, a partir del 2018 la situación macroeconómica y fiscal de la economía colombiana empezó el proceso de recuperación de los ingresos provenientes de la renta petrolera, gracias al mejoramiento de los precios que se dio en el transcurso de la vigencia. Se estima que el crecimiento de la economía como variación del PIB fue del 2,6%, lo cual evidencia un repunte frente al 1,8% de 2017.

En este orden de ideas, el Gobierno nacional ha seguido conservando los esfuerzos necesarios para mantener los recursos asignados a la atención a la población víctima, no solo en niveles, sino en proporción del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del gasto social, tal como se muestra en el Gráfico 2. Los recursos destinados a la atención de la población víctima han pasado del 5,1% del PGN en el 2012 al 7,1% en el 2019. Por otro lado, es importante resaltar el aumento que se ha tenido en los recursos de Víctimas como porcentaje del gasto social, desde la entrada en vigor de la Ley 1448, los cuales, han pasado del 7,6% en 2012 al 11% en el 2019.

Gráfico 4 Participación de los recursos de Víctimas dentro del PGN sin deuda y el gasto social 2002-2019\*

<sup>41</sup>Producto Interno Bruto.



\* 2002-2018: apropiación final; 2019: apropiación vigente a junio 2019. Datos deflactados utilizando la inflación reportada por el DANE 2002-2018, proyección de inflación 2019. Datos actualizados a junio de 2019

Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud –MCHP

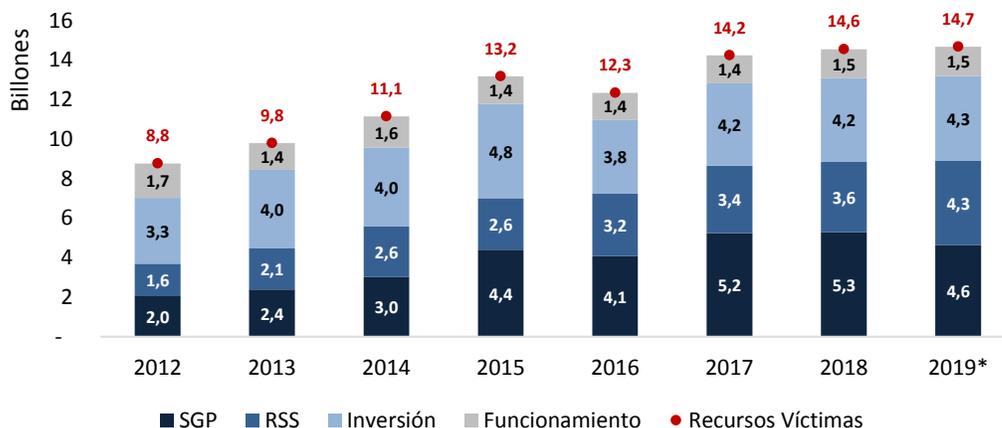
Se destaca así el compromiso que ha mantenido el Gobierno con la población víctima del conflicto armado, lo cual en materia presupuestal ha implicado la asignación de recursos importantes, todo ello con la finalidad de garantizar, de manera progresiva, el goce efectivo de derechos de esta población.

### 11.1 Evaluación de la dimensión presupuestal

A partir de la entrada en vigor de la Ley 1448, el gasto focalizado en Víctimas ha diversificado su composición. Actualmente, el gasto total está compuesto por recursos de inversión, SGP de Educación, inversiones del PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud, el Fondo de Reparación (Indemnizaciones) y el funcionamiento de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV.

Durante la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras el presupuesto de inversión ha sido uno de los componentes más representativos para la financiación de la política de Víctimas, con un promedio anual de 34% del gasto total, junto con los componentes de SGP en Régimen Subsidiado de Salud y Educación con 23% y 31% respectivamente.

Gráfico 5 Gasto total de la Política de Víctimas por componente presupuestal 2012-2019  
Billones de pesos a precios constantes de 2019



\* 2012-2018: apropiación final; 2019: apropiación vigente a junio 2019. Datos deflactados utilizando la inflación reportada por el DANE 2002-2018, proyección de inflación 2019. Datos actualizados a junio de 2019. Fuente: información reportada por las entidades en el SIIF, SUIFP y SPI, reporte a junio de 2019.

La implementación de la política pública para la atención a la población víctima ha requerido un esfuerzo presupuestal importante del Gobierno nacional, desde el 2002; se destaca que 62 entidades nacionales han reportado recursos relacionados con el componente de atención a la población sujeto de la política, por valor de \$16 billones.

El fortalecimiento institucional que se ha dado para la atención a la población víctima ha generado la creación de entidades cuya función específica es la implementación de la Ley 1448. Estas entidades son la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV), la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Entre estas tres entidades se han asignado un total de 18,3 billones de pesos (a precios constantes 2019), lo cual representa el 18,6% de los recursos de las entidades del nivel nacional que atienden Víctimas. De estos, \$10,8 billones corresponden a recursos de inversión, mientras que los \$7,5 billones restantes corresponden a recursos de funcionamiento. Cabe aclarar que dentro de los gastos de funcionamiento se encuentra el Fondo de Reparación a las Víctimas (\$6,2 billones).

Como se observa en la Tabla 1, las medidas que más se destacan en el componente de asistencia son los de educación y salud, dado que el Estado Colombiano garantiza estos derechos para las personas inscritas en el RUV que posean las condiciones para acceder al sistema educativo público y/o al régimen subsidiado de salud.

La Tabla 1 presenta la información de presupuesto de la política desagregada a nivel de derechos. Los derechos con mayor participación en 2019 son educación con el 32,4%, salud con el 29%, subsistencia mínima con el 11,5%, vivienda con 5,4% e indemnización con 4,3%.

**Tabla 81.**

*Presupuesto de Víctimas por derechos 2018-2019. Millones de pesos de 2019*

Derecho	Apropiación final 2018	Peso % 2018	Apropiación vigente junio 2019	Peso % 2019
Educación	5.406.723	37,1%	4.773.599	32,4%
Salud	3.573.078	24,5%	4.272.686	29,0%
Subsistencia mínima	1.534.969	10,5%	1.690.551	11,5%
Vivienda	759.486	5,2%	799.318	5,4%
Indemnización	635.357	4,4%	631.454	4,3%
Vida, seguridad, libertad e integridad	595.301	4,1%	604.777	4,1%
Restitución	332.440	2,3%	302.618	2,1%
Alimentación	285.399	2,0%	66.096	0,4%
Orientación y Comunicación	277.537	1,9%	196.325	1,3%
Coordinación Nacional	228.911	1,6%	296.455	2,0%
Generación de ingresos	208.984	1,4%	197.578	1,3%
Reparación Colectiva	207.029	1,4%	275.908	1,9%
Retorno y reubicación	137.411	0,9%	233.841	1,6%
Reunificación familiar - Reintegración	86.272	0,6%	91.354	0,6%
Satisfacción	78.707	0,5%	76.235	0,5%
Sistemas de información	60.475	0,4%	109.120	0,7%
Coordinación Nación-Territorio	56.986	0,4%	15.500	0,1%
Empleo	43.467	0,3%	45.172	0,3%
Garantías de No Repetición	30.193	0,2%	42.790	0,3%
Rehabilitación	8.574	0,1%	9.966	0,1%
Participación	8.286	0,1%	-	0,0%
Identificación	1.372	0,0%	2.733	0,0%
<b>Total general</b>	<b>14.556.957</b>	<b>100,0%</b>	<b>14.734.076</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: información reportada por las entidades en el SIIF, SUIFP y SPI, reporte a junio de 2019

En suma, el Gobierno nacional ha priorizado la política de Víctimas como política transversal, llevándola a tener recursos coherentes y suficientes para la atención a esta población y generando un esfuerzo presupuestal coherente con las dimensiones de la política.

Así mismo, como parte del ejercicio de identificación del presupuesto por población beneficiaria, a continuación, se relacionan las focalizaciones y ejecuciones específicas de grupos indígenas y afrocolombianos dentro de los proyectos de inversión focalizados 100% en la política de Víctimas. La información corresponde al reporte que las entidades ejecutoras realizan por medio del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación. Es importante precisar que las políticas transversales no son excluyentes entre ellas mismas, es decir, en un proyecto pueden confluir varias focalizaciones simultáneamente.



**Tabla 82.**

*Recursos con focalización en grupos indígenas de los proyectos de inversión focalizados en la política de Víctimas PGN 2018. Miles de Millones de pesos de 2018*

ENTIDAD	PROYECTO	APROPIACIÓN FINAL 2018
Agencia Nacional De Tierras	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	28.895
Ministerio De Agricultura	subsidio construcción de vivienda de interes social rural para población Víctima de desplazamiento forzado nacional	5.791
Unidad De Restitución De Tierras Despojadas	implementación programa de restitucion de tierras rurales a las Víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional	10.632
Ministerio De Comercio	fortalecimiento a la politica de generación de ingresos para grupos de especial proteccion constitucional a nivel nacional	2.800
Departamento Para La Prosperidad Social	implementación instrumento de atención integral para población desplazada con enfoque diferencial - apd	22.210
Unidad Para Las Víctimas	prevención atencion a la poblacion desplazada nivel nacional	2.179
Unidad Para Las Víctimas	apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional	4.412
Unidad Para Las Víctimas	implementación de las medidas de reparación colectiva a nivel nacional	630
Unidad Para Las Víctimas	mejoramiento de los canales de atención y comunicación para las Víctimas para facilitar su acceso a la oferta institucional	1.049
Unidad Para Las Víctimas	implementación de procesos de retorno o reubicación de Víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional	405
Unidad Para Las Víctimas	apoyo a la implementación de medidas de reparación colectiva y reconstrucción social a nivel nacional	866
Unidad Para Las Víctimas	incorporación del enfoque diferencial étnico en la política pública de Víctimas a nivel nacional	2.067
Unidad Para Las Víctimas	servicio de registro único de Víctimas articulado con la red nacional de información a nivel nacional	791
Unidad Para Las Víctimas	implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional	9.117



ENTIDAD	PROYECTO	APROPIACIÓN FINAL 2018
Unidad Para Las Víctimas	implementación de medidas de prevención y asistencia para Víctimas del conflicto armado nacional	22.120
Ministerio Del Interior	difusión y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígena a nivel nacional	530
Presidencia De La República	fortalecimiento y sostenibilidad de las capacidades institucionales y territoriales para la implementación de la política de acción integral contra minas antipersonal	415

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión

**Tabla 83.**

*Recursos con focalización en población afrocolombiana en los proyectos de inversión focalizados en la política de Víctimas PGN 2018. Miles de Millones de pesos de 2018*

ENTIDAD	PROYECTO	APROPIACIÓN FINAL 2018
Agencia Nacional De Tierras	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	14.261
Departamento Para La Prosperidad Social	implementación instrumento de atención integral para población desplazada con enfoque diferencial - apd	12.243
Ministerio De Agricultura	subsidio construcción de vivienda de interes social rural para población Víctima de desplazamiento forzado nacional	7.721
Ministerio De Industria Y Comercio	fortalecimiento a la politica de generación de ingresos para grupos de especial proteccion constitucional a nivel nacional	1.200
Ministerio Del Interior	fortalecimiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para impulsar su igualdad económica, el reconocimiento a su diversidad cultural y la inclusión del enfoque diferencial nacional	630
Ministerio Del Interior	mejoramiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para impulsar sus formas propias de gobierno nacional	981
Ministerio Del Trabajo	apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las Víctimas del conflicto armado, nacional	300
Unidad para Las Víctimas	apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional	471



Unidad para Las Víctimas	apoyo a la implementación de medidas de reparación colectiva y reconstrucción social a nivel nacional	910
	implementación de las medidas de reparación colectiva a nivel nacional	490
	implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional	1.373
	implementación de medidas de prevención y asistencia para Víctimas del conflicto armado nacional	84.168
	implementación de procesos de retorno o reubicación de Víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional	1.642
	incorporación del enfoque diferencial étnico en la política pública de Víctimas a nivel nacional	2.287
	mejoramiento de los canales de atención y comunicación para las Víctimas para facilitar su acceso a la oferta institucional	2.403
	mejoramiento de los canales de atención y orientación para las Víctimas del conflicto armado nacional	571
	prevención atención a la población desplazada nivel nacional	895
	servicio de registro único de Víctimas articulado con la red nacional de información a nivel nacional	2.091
	servicio de registro único de Víctimas caracterizadas nacional	77

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión

## 11.2 Presupuesto asignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad”

Los recursos por programar para la población desplazada son como mínimo, el 1,2% del PIB y este porcentaje se aplica al crecimiento del PIB proyectado del Marco Fiscal de Mediano Plazo para cada año del periodo 2019-2022. De este ejercicio, teniendo en cuenta las proyecciones de población y los ejercicios técnicos de priorización del gasto, se determina el gasto per cápita para la población desplazada, el cual se proyecta como proxy del gasto per cápita para población víctima de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado.

Las Víctimas de desplazamiento forzado representan el 85% del total de la población víctima del país, por lo cual el total de los recursos para la población víctima se programan teniendo en cuenta el gasto para desplazados y la proyección para Víctimas de otros hechos distintos al desplazamiento.

De los recursos totales a la población víctima, en promedio, el 29% se ha destinado históricamente a inversión. Este porcentaje se aplica a cada año del periodo y se obtienen así los recursos para inversión destinados a la población víctima del conflicto armado interno.



Los recursos de inversión se distribuyen entre los sectores y entidades en proporción a la apropiación vigente del año inmediatamente anterior, que en este caso fue el año 2018. Los sectores que participan son Agropecuario, Comercio, industria y turismo, Comunicaciones, Cultura, Educación, Fiscalía, Inclusión social y reconciliación, Interior, Justicia y del derecho, Organismos de control, Presidencia de la República, Rama judicial, Registraduría, Relaciones exteriores, Salud y protección social y Trabajo, Vivienda, ciudad y territorio.

En el Plan, los recursos están contemplados en los diferentes pactos y líneas. No obstante, en la programación del Presupuesto General de la Nación de 2019 se discrimina el monto por entidad y lo propio se hará en la programación de las vigencias 2020-2022.

Los montos de inversión indicativos proyectados son: 2019, \$4.32 billones; 2020, \$4.59 billones; 2021, \$4.90 billones y 2022, \$5,24 billones. Esto siempre y cuando los supuestos macroeconómicos usados para las proyecciones del PPI se mantengan constantes.





# BALANCE Y CONCLUSIONES



## BALANCE Y CONCLUSIONES

**Participación de las víctimas en el proceso de planeación nacional.** Con el fin de fortalecer la inclusión de todos los afectados por el conflicto armado en el proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad' para el período 2018 – 2022, el gobierno nacional desarrolló una estrategia de participación amplia que permitió que líderes y lideresas representantes de las víctimas del conflicto de todo el país, incluyendo representantes de cada hecho victimizante y enfoque diferencial, presentaron propuestas a incorporar en materia de atención, asistencia y reparación integral.

**Impulso a la reparación de las víctimas del conflicto.** El Pacto XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas plantea como objetivo directo visibilizar el componente de reparación de la política de Víctimas en el sentido de movilizar esfuerzos de la asistencia hacia estas medidas, incluyendo la reparación material en el marco de la implementación de la paz. En razón a esta apuesta de gobierno en el periodo comprendido entre agosto de 2018 y junio de 2019, se otorgaron \$339.718.152.390 millones de pesos, giros efectuados en cumplimiento a órdenes judiciales de Justicia y Paz por un valor de \$30.283.177.672, e indemnización por vía administrativa donde se realizaron giros por \$309.434.974.719 millones de pesos a 45.995 Víctimas beneficiadas. Cabe destacar que además se constituyeron 4.252 nuevos encargos fiduciarios a niños, niñas y adolescentes víctimas por un valor de \$15.200.508.218.

**Seguridad efectiva y construcción de paz.** Una de las apuestas de gobierno tiene que ver con la protección de personas, grupos, organizaciones o comunidades, en tal sentido el Plan Nacional de Desarrollo, establece prioridades a desarrollar de las cuales se obtuvo como resultados la implementación de 1642 medidas de protección individuales (en las que se encuentran medios de comunicación, chalecos, botón de apoyo, hombres de protección, vehículos blindados, vehículos convencionales) para Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo.

De otra parte, el Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas, plantea como prioritaria la intervención en materia de desminado con el fin de dar cumplimiento de los compromisos de Colombia en la implementación de la convención de Ottawa. En tal sentido el modelo de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal - ERM en emergencia se ha implementado en 15 departamentos con 18.206 miembros de la comunidad y líderes locales, ERM en el ámbito educativo 11.586 y ERM en operaciones de desminado humanitario 7250. De igual forma, los desarrollos de las operaciones de desminado humanitario han permitido despejar 5.789.914 m2, de estos el 49,34% del total de metros cuadrados despejados en operaciones de desminado humanitario se concentran en 2018 (1.485.683 m2) y durante lo corrido del presente año con corte a junio (641.363 m2). Como resultado de estas operaciones para el periodo agosto 2018 a junio de 2019 se han declarado libres de sospecha de contaminación por MAP/MUSE 75 municipios. Por su parte, mediante el proceso de cualificación de información se han declarado libres de reporte de sospecha de contaminación por MAP/MUSE 8 municipios.

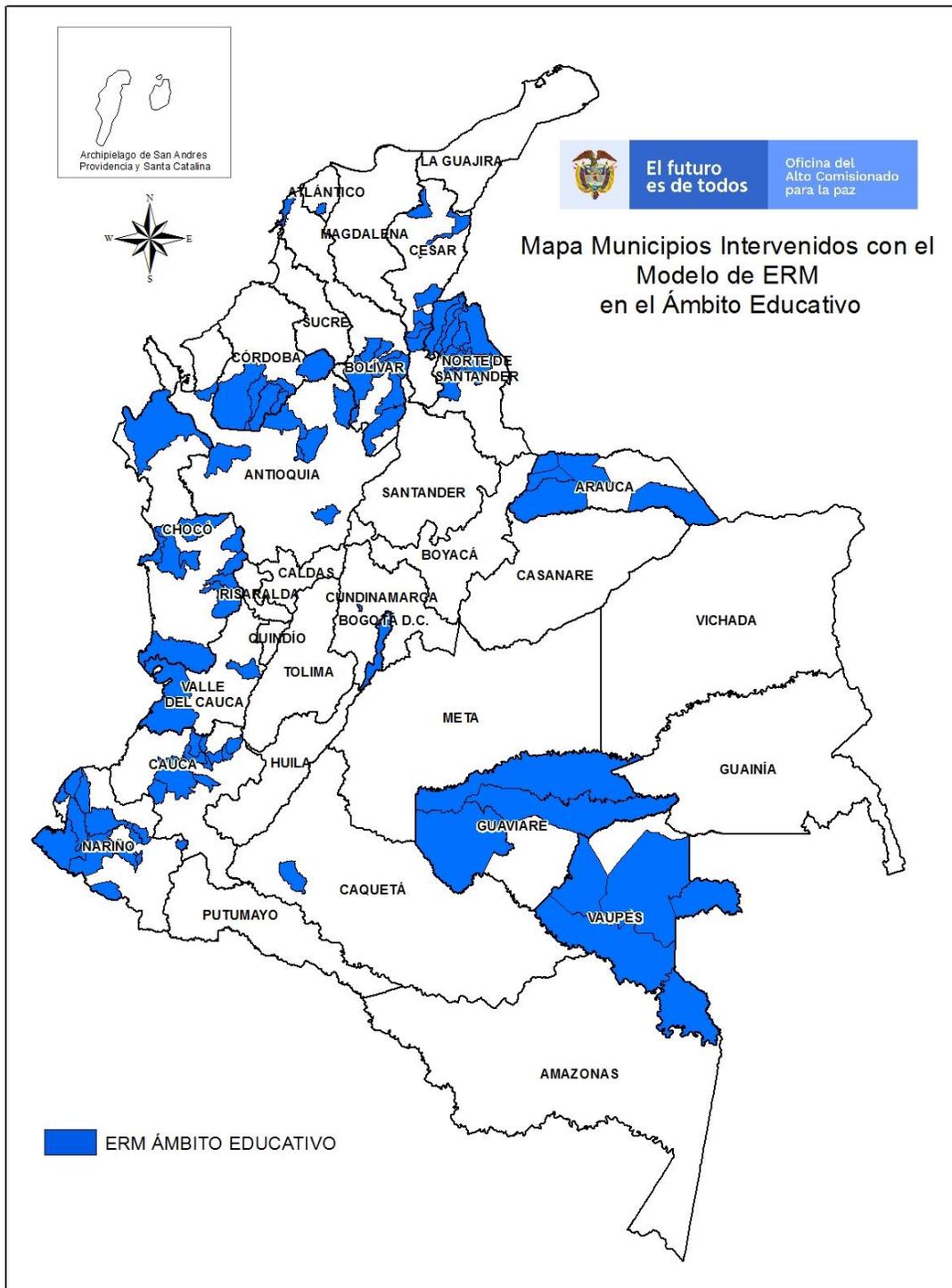


**Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente.** Teniendo en cuenta que desde el Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas, se plantea la importancia de armonizar la política de Víctimas con la política social moderna, se ha venido adelantando gestiones importantes para que la armonización de políticas nivel territorial y nacional se de apartir de los resultados de la encuesta del Sisbén, dado que esta brinda insumos relevantes en otros ejercicios de medición (SM, SSV e IGED), principalmente en materia de percepción de ingresos, condiciones materiales de la vivienda, ubicación actual entre otros.

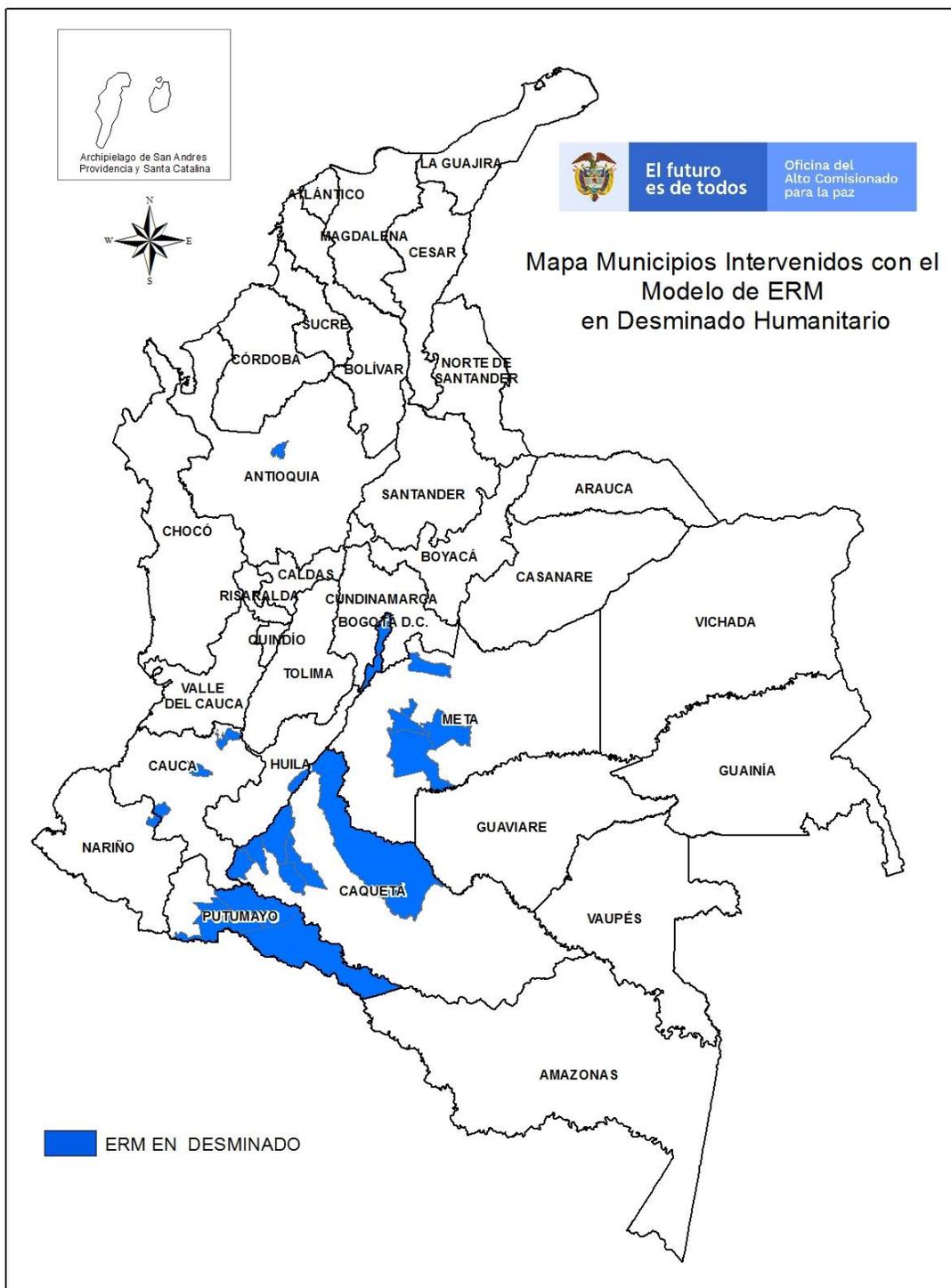
Asimismo, dada la necesidad de articular, unificar y formular o reformular las herramientas de caracterización, seguimiento y planeación para lograr mejores resultados de la política. De manera particular, se resalta el impulso dado al Mecanismo Único de Seguimiento a la política de Víctimas (MSV) como única plataforma que permita realizar el seguimiento global a todos los indicadores de Política Pública de Víctimas, lo que facilita no solo la toma de decisiones sino de correctivos buscando lograr siempre un mayor impacto en la población.



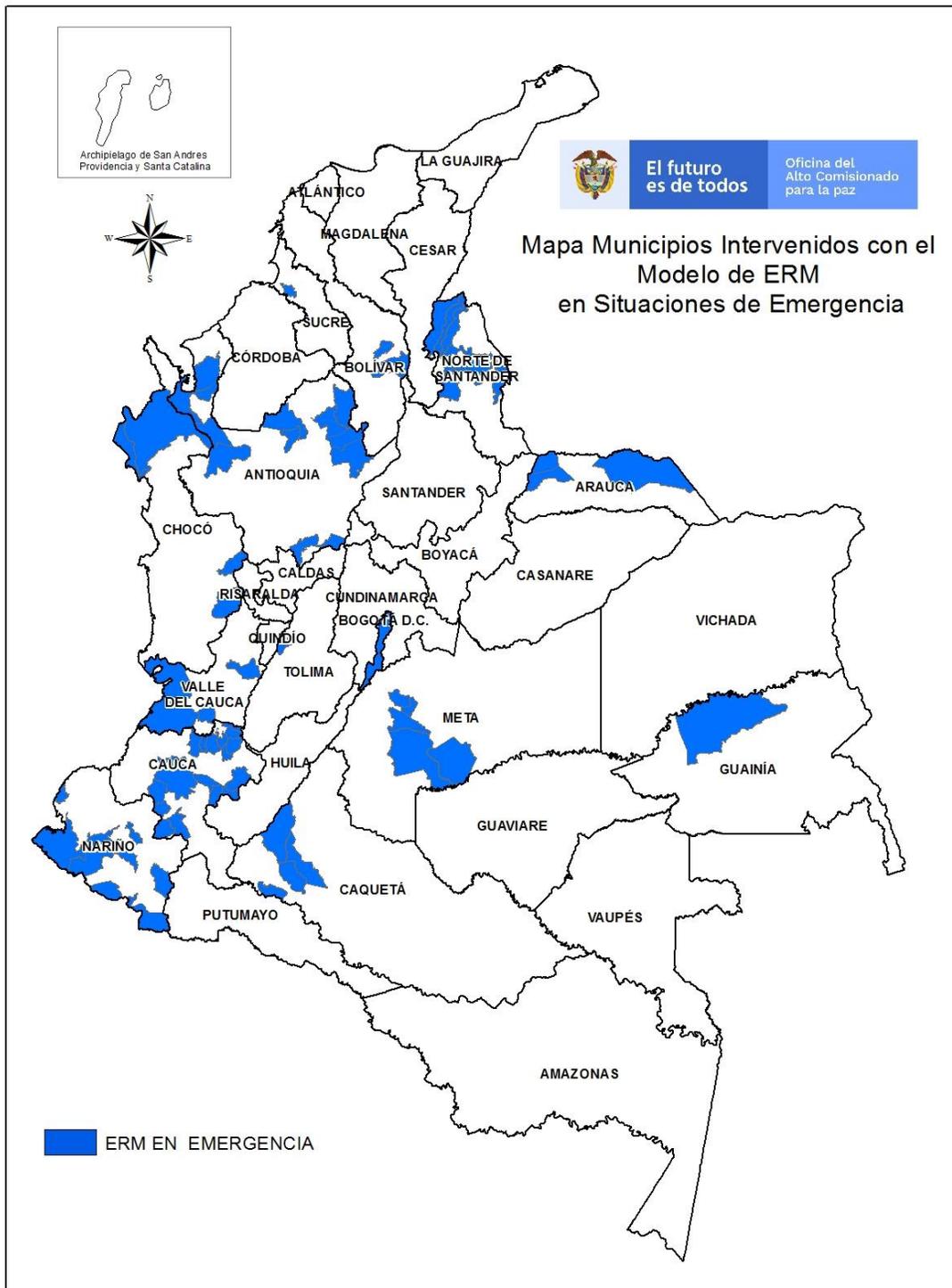
### ANEXO 1. ERM en el ámbito educativo



## ANEXO 2. ERM en Desminado Humanitario



### Anexo 3. ERM en Situaciones de Emergencia



**Anexo 4. Resguardos pertenecientes a municipios libres de sospecha de contaminación por MAP/MUSE**

Nro.	Departamento	Municipio	Nombre de resguardo
1	ANTIOQUIA	TÁMESIS	LA MIRLA
2	CALDAS	RIOSUCIO	ESCOPETERA - PIRZA
3	CALDAS	RIOSUCIO	SAN LORENZO
4	CALDAS	RISARALDA	LA ALBANIA
5	CAUCA	CALDONO	LA LAGUNA - SIBERIA
6	CAUCA	MORALES	LA BONANZA
7	CAUCA	PAEZ	LA NUEVA ESPERANZA
8	CAUCA	PIENDAMÓ	LA María
9	CAUCA	SANTA ROSA	SAN JOAQUIN
10	CESAR	VALLEDUPAR	BUSINCHAMA
11	HUILA	LA ARGENTINA	NUEVO AMANECER - LA MESETA
12	HUILA	LA ARGENTINA	PICKWE IKH
13	HUILA	LA PLATA	LA ESTACIÓN TALAGA
14	HUILA	LA PLATA	LA GAITANA
15	HUILA	LA PLATA	LA REFORMA
16	HUILA	LA PLATA	POTRERITO
17	HUILA	LA PLATA Y LA ARGENTINA	NAM MISAK
18	HUILA	RIVERA	TAMA DEL CAGUAN
19	HUILA	SAN AGUSTÍN	SAN AGUSTIN
20	MAGDALENA	SANTA MARTA.	ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
21	MAGDALENA	SANTA MARTA.	KOGUI-MALAYO ARHUACO
22	META	PUERTO GAITÁN	COROCITO, YOPALITO Y GUALABO
23	META	PUERTO GAITÁN	COROZAL TAPAOJO
24	META	PUERTO GAITÁN	EL TIGRE
25	META	PUERTO GAITÁN	SIKUANI DE AWÁLIBA
26	META	PUERTO GAITÁN	SIKUANI DE DOMO PLANAS
27	META	PUERTO GAITÁN	SIKUANI DE IWIWI
28	META	PUERTO GAITÁN	VENCEDOR-PIRIRI-GUAMITO Y MATANEGRA
29	META	PUERTO GAITÁN	WALIANI
30	NARIÑO	EL TABLÓN	INGA DE APONTE
31	PUTUMAYO	MOCOA	CAMENTSÁ BIYA
32	PUTUMAYO	MOCOA	INGA DE CONDAGUA
33	PUTUMAYO	MOCOA	INGA DE MOCOA
34	PUTUMAYO	MOCOA	INGA KAMSA
35	PUTUMAYO	MOCOA	LA FLORIDA
36	PUTUMAYO	MOCOA	PUERTO LIMON



37	PUTUMAYO	MOCOA	SAN JOSÉ
38	PUTUMAYO	MOCOA	VILLA MARIA DE ANAMÚ
39	PUTUMAYO	SIBUNDOY	KAMÉNTSÁ BIYA DE SIBUNDOY
40	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	JERUSALÉN-SAN LUIS ALTO PICUDITO
41	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	WASIPUNGO
42	PUTUMAYO - CAUCA	MOCOA - SANTA ROSA	YUNGILLO
43	QUINDIO	EMBERA	DACHÍ AGORE DRUA
44	SAN FRANCISCO	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO
45	TOLIMA	ATACO	BELTRAN
46	TOLIMA	COYAIMA	EL TAMBO
47	TOLIMA	COYAIMA	LOMAS DE GUAGUARCO
48	TOLIMA	NATAGAIMA	ANACARCO
49	TOLIMA	NATAGAIMA	BARZALOZA
50	TOLIMA	NATAGAIMA	BATEAS
51	TOLIMA	NATAGAIMA	CHAQUIRA
52	TOLIMA	NATAGAIMA	COCANA
53	TOLIMA	NATAGAIMA	DIAMANTE
54	TOLIMA	NATAGAIMA	GUASIMAL
55	TOLIMA	NATAGAIMA	IMBA
56	TOLIMA	NATAGAIMA	LOS ÁNGELES
57	TOLIMA	NATAGAIMA	MERCADILLO
58	TOLIMA	NATAGAIMA	NATACOEY PIJAO
59	TOLIMA	NATAGAIMA	OLIRCO
60	TOLIMA	NATAGAIMA	PACANDE
61	TOLIMA	NATAGAIMA	PALMA ALTA
62	TOLIMA	NATAGAIMA	POCHARCO
63	TOLIMA	NATAGAIMA	PUEBLO NUEVO
64	TOLIMA	NATAGAIMA	QUEBRADITAS
65	TOLIMA	NATAGAIMA	RESGUARDO INDIGENA GUALERAS
66	TOLIMA	NATAGAIMA	RINCÓN BODEGA
67	TOLIMA	NATAGAIMA	RINCÓN DE ANCHIQUE
68	TOLIMA	NATAGAIMA	SAN MIGUEL
69	TOLIMA	NATAGAIMA	TAMIRCO
70	TOLIMA	NATAGAIMA	TINAJAS
71	TOLIMA	NATAGAIMA	VELU CENTRO
72	TOLIMA	NATAGAIMA	YACO MOLANA
73	TOLIMA	NATAGAIMA	RESGUARDO INDIGENA NATARROCO
74	TOLIMA	PIJAO	RINCÓN VELÚ
75	VALLE	CAICEDONIA	KARABIDRUA



76 | VICHADA

| CUMARIBO

| ALTO UNUMA

**Anexo 5. Evaluaciones de riesgo individuales para el periodo del informe, se presenta cuadro 2018 y posterior 2019**

<b>EVALUACIONES DE NIVEL DE RIESGO REALIZADAS A LA POBLACIÓN OBJETO</b> <b>Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes,</b> <b>líderes, representantes de Organizaciones de población desplazada o de</b> <b>reclamantes de tierras</b> <b>PERÍODO DE LA INFORMACIÓN: AGOSTO -DICIEMBRE 2018</b> <b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 24-07-2019</b> <b>FUENTE: BASE CERREM</b> <b>INFORMACION DE RESERVA</b>				
DPTO	PONDERACIÓN DE RIESGO			
	EXTRAORDINARIO	EXTREMO	ORDINARIO	TOTAL
AMAZONAS	2	0	0	2
ANTIOQUIA	81	0	22	103
ARAUCA	5	1	2	8
ATLÁNTICO	9	0	6	15
BOGOTA D.C	55	2	27	84
BOLÍVAR	24	0	9	33
BOYACA	1	0	1	2
CALDAS	5	0	6	11
CAQUETÁ	15	0	0	15
CASANARE	11	0	1	12
CAUCA	27	0	9	36
CESAR	19	2	11	32
CHOCÓ	44	0	1	45
CÓRDOBA	1	3		36
CUNDINAMARC A	6	0	8	14
GUAJIRA	9	0	3	12
GUAVIARE	5	0	2	7
HUILA	8	1	7	16
MAGDALENA	14	0	9	23
META	32	0	8	40
NARIÑO	33	2	3	38
NORTE DE SANTANDER	28	0	12	40
PUTUMAYO	3	0	2	5
QUINDÍO	2	0	3	5
RISARALDA	9	0	4	13
SANTANDER	19	0	6	25
SUCRE	7	0		7



TOLIMA	13	0	8	21
VALLE DEL CAUCA	60	1	12	73
TOTAL GENERAL	578	10	185	773

**ESTUDIOS DE RIESGO REALIZADOS A LA POBLACIÓN OBJETO**  
**Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras**  
**PERÍODO DE LA INFORMACIÓN: ENERO A JUNIO DE 2019**  
**FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 24-07-2019**  
**FUENTE: BASE CERREM**  
**INFORMACION DE RESERVA**

DPTO	PONDERACIÓN DE RIESGO			
	EXTRAORDINARIO	EXTREMO	ORDINARIO	TOTAL
AMAZONAS	0	0	1	1
ANTIOQUIA	75	1	18	94
ARAUCA	9	1	3	13
ATLÁNTICO	11	0	12	23
BOGOTÁ, D.C.	52	3	47	102
BOLÍVAR	18	0	8	26
BOYACA	5	0	2	7
CALDAS	7	0	3	10
CAQUETÁ	11	0	4	15
CASANARE	9	0	2	11
CAUCA	26	2	9	37
CESAR	12	1	17	30
CHOCÓ	46	0	9	55
CÓRDOBA	20	0	4	24
CUNDINAMARCA	6	0	5	11
GUAINIA	0	0	1	1
GUAJIRA	3	1	3	7
GUAVIARE	9	0	2	11
HUILA	5	0	5	10
MAGDALENA	20	0	13	33
META	21	0	9	30
NARIÑO	21	0	12	33
NORTE DE SANTANDER	20	0	20	40
PUTUMAYO	3	0	3	6
QUINDÍO	3	0	1	4
RISARALDA	2	0	4	6
SANTANDER	10	1	16	27



<b>SUCRE</b>	4	0	2	6
<b>TOLIMA</b>	4	0	14	18
<b>VALLE</b>	43	0	28	71
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>475</b>	<b>10</b>	<b>277</b>	<b>762</b>

**ANEXO 6. Víctimas con atención psicosocial – ERE-G. Disgregación por hechos victimizantes**

<b>Hechos Victimizantes</b>	<b>Ca nti da d</b>
Abandono o despojo forzado de tierras - amenaza - desplazamiento forzado	2
Abandono o despojo forzado de tierras - desplazamiento forzado	3
Abandono o despojo forzado de tierras - desplazamiento forzado - homicidio	1
Abandono o despojo forzado de tierras-amenaza-desplazamiento forzado	4
Abandono o despojo forzado de tierras-desplazamiento forzado	5
Abandono o despojo forzado de tierras-desplazamiento forzado-delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1
Abandono o despojo forzado de tierras-desplazamiento forzado-homicidio	1
Abandono o despojo forzado de tierras-desplazamiento forzado-secuestro	1
Amenaza	28
Amenaza - atentado terrorista	5
Amenaza - atentado terrorista - homicidio	1
Amenaza - atentado terrorista - secuestro	1
Amenaza - delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado - desplazamiento forzado	4
Amenaza - delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado - desplazamiento forzado - tortura	2
Amenaza - delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado - desplazamiento forzado - tortura - vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1
Amenaza - delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado - tortura	1
Amenaza - desplazamiento forzado	29
Amenaza - desplazamiento forzado - homicidio	2
Amenaza - desplazamiento forzado - tortura	1
Amenaza - homicidio - masacre	1
Amenaza - secuestro	1
Amenaza-delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desplazamiento forzado	1
Amenaza-desaparición forzada-desplazamiento forzado	1
Amenaza-desaparición forzada-desplazamiento forzado-homicidio	1
Amenaza-desaparición forzada-desplazamiento forzado-secuestro	1



Hechos Victimizantes	Ca nti da d
Amenaza-desplazamiento forzado	71
Amenaza-desplazamiento forzado-delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1
Amenaza-desplazamiento forzado-homicidio	3
Amenaza-Desplazamiento Forzado-Lesiones Personales Y Psicológicas que Produzcan Incapacidad Permanente	1
Amenaza-desplazamiento forzado-secuestro	1
Amenaza-homicidio	2
Atentado terrorista	22
Atentado terrorista - desplazamiento forzado	23
Atentado terrorista - desplazamiento forzado - homicidio	1
Atentado terrorista-amenaza-desplazamiento forzado	4
Atentado terrorista-desplazamiento forzado	5
Atentado terrorista-desplazamiento forzado-homicidio	1
Atentado terrorista-desplazamiento forzado-mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado-lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	1
Atentado terrorista-desplazamiento forzado-tortura	1
Atentado terrorista-lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	36
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado - desplazamiento forzado	46
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado - desplazamiento forzado - lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado - desplazamiento forzado - secuestro	2
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado - vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desaparición forzada-desplazamiento forzado	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desplazamiento forzado	21 2
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desplazamiento forzado - homicidio	5
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desplazamiento forzado - muerte	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desplazamiento forzado-homicidio	6



Hechos Victimizantes	Cantidad
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desplazamiento forzado-lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desplazamiento forzado-muerte	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desplazamiento forzado-secuestro	3
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-desplazamiento forzado-tortura	2
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-homicidio	2
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado-homicidio-lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	1
Desaparición forzada	96
Desaparición forzada - desplazamiento forzado	11 3
Desaparición forzada - desplazamiento forzado - homicidio	6
Desaparición forzada - homicidio	1
Desaparición forzada-delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1
Desaparición forzada-delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado - desplazamiento forzado	1
Desaparición forzada-desplazamiento forzado	16 6
Desaparición forzada-desplazamiento forzado-homicidio	18
Desaparición forzada-homicidio	1
Desplazamiento forzado	34 33 4
Desplazamiento forzado - homicidio	44 0
Desplazamiento forzado - homicidio - secuestro	3
Desplazamiento forzado - individual	1
Desplazamiento forzado - lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	2
Desplazamiento forzado - lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	10
Desplazamiento forzado - muerte	4
Desplazamiento forzado - secuestro	34
Desplazamiento forzado - tortura	6



Hechos Victimizantes	Ca nti da d
Desplazamiento forzado - vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	2
Desplazamiento forzado-homicidio	78 4
Desplazamiento forzado-homicidio-lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	1
Desplazamiento forzado-homicidio-muerte	4
Desplazamiento forzado-homicidio-tortura	1
Desplazamiento forzado-lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	2
Desplazamiento forzado-lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	17
Desplazamiento forzado-masacre	2
Desplazamiento forzado-mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	2
Desplazamiento forzado-muerte	4
Desplazamiento forzado-perdida de bienes	2
Desplazamiento forzado-secuestro	58
Desplazamiento forzado-secuestro-tortura	2
Desplazamiento forzado-sin clasificar	3
Desplazamiento forzado-tortura	4
Desplazamiento forzado-vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1
Homicidio	39 8
Homicidio - mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	1
Homicidio-sin clasificar	1
Lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	10
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	3
Mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	2
Mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	1
Mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado-lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	1
Muerte	1
Secuestro	21
Sin clasificar	66 70
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	2



Hechos Victimizantes	Cantidad
Total general	40.914

Fuente: Unidad de Atención y Reparación a Víctimas. ERE-G. Corte junio 2019

### Anexo 7. Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF

Departamento de ubicación del predio	Número de solicitudes de inscripción al RTDAF	Número de predios asociados a las solicitudes de inscripción al RTDAF	Número de solicitantes de ingreso al RTDAF	Número acumulado de solicitudes de inscripción al RTDAF	Número acumulado de predios asociados a las solicitudes de inscripción al RTDAF	Número acumulado de solicitantes de ingreso al RTDAF
Amazonas	4	4	4	26	23	22
Antioquia	966	966	822	21204	19534	14608
Arauca	87	87	79	1050	992	767
Atlántico	14	14	12	581	504	399
Bogotá D.C.	19	19	19	332	303	232
Bolívar	309	309	260	7721	6871	6369
Boyacá	55	55	47	739	650	481
Caldas	142	142	133	2172	2010	1540
Caquetá	275	275	250	4146	3916	3442
Casanare	130	130	117	1345	1135	1006
Cauca	399	399	344	4365	4177	3416
Cesar	179	179	163	7772	6705	5980
Chocó	96	96	75	2822	2569	2050
Córdoba	225	225	195	4155	3875	3285
Cundinamarca	77	77	59	3020	2807	1865
Guainía	2	2	1	57	55	45
Guaviare	92	92	79	1920	1867	1510
Huila	206	206	198	1586	1494	1301
La Guajira	125	125	120	1087	1023	921
Magdalena	130	130	113	7189	5988	5618
Meta	406	406	350	8574	7757	6451
Nariño	260	260	222	7197	6843	5166



Departamento de ubicación del predio	Número de solicitudes de inscripción al RTDAF	Número de predios asociados a las solicitudes de inscripción al RTDAF	Número de solicitantes de ingreso al RTDAF	Número acumulado de solicitudes de inscripción al RTDAF	Número acumulado de predios asociados a las solicitudes de inscripción al RTDAF	Número acumulado de solicitantes de ingreso al RTDAF
Norte Santander	255	255	206	4871	4510	3456
Putumayo	568	568	509	6374	6113	5247
Quindío	7	7	2	153	151	120
Risaralda	107	107	102	1012	964	750
San Andrés	1	1	0	2	2	1
Santander	163	163	139	4236	4052	3288
Sucre	62	61	60	3202	2591	2600
Tolima	444	444	392	7725	6732	5500
Valle Del Cauca	157	157	135	4373	4008	3100
Vaupés	1	1	1	91	90	76
Vichada	48	48	42	1060	1035	808
<b>Total</b>	<b>6011</b>	<b>6010</b>	<b>5250</b>	<b>122159</b>	<b>111346</b>	<b>91420</b>

Fuente: [SRTDAF. Oficina de Tecnologías de la Información](#) . Unidad de Restitución de Tierras. Fecha de corte: 30 de junio de 2019

**ANEXO 8. Detalle procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados**

Procesos Colectivos Apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
Asociación de Desplazados de Peñas Coloradas y Veredas Circunvecinas del Municipio de Cartagena del Chairá	Cartagena del Chairá (Caquetá)	Proceso consistente en la recuperación física del archivo de la Asociación, a través de actividades de limpieza, re-almacenamiento e inventario documental. La organización documenta el acompañamiento que efectúa sobre la población desplazada de Peñas coloradas y veredas circunvecinas a causa del conflicto armado. El inventario documental fue compartido con el CNMH por parte de la Asociación y a su vez se emitieron recomendaciones para el sostenimiento del Archivo, al cual a partir de este año se le destinó de parte del representante legal de la



		Asociación un nuevo sitio de custodia y mejores condiciones de conservación para su uso y apropiación social.
Junta de acción comunal, Asentamiento subnormal Nueva Esperanza	Florencia (Caquetá)	Se desarrolló un proceso de recuperación física del archivo de la Junta. Las acciones puntuales fueron de limpieza, re-almacenamiento e inventario documental. La junta, documenta los procesos de acompañamiento a los pobladores del asentamiento, así como la formalización de los predios ocupados, quienes por lo general son procedentes de diferentes regiones del departamento del Caquetá, desplazados por causa del conflicto armado. La organización cuenta a partir de este año con la ejecución de este ejercicio de fortalecimiento, con el archivo clasificado, inventariado y re-almacenado para efectos de su uso y apropiación.
Fundación Progresar	Cúcuta (Norte de Santander)	Con la Fundación Progresar de Cúcuta se llevó a cabo un proceso de fortalecimiento, dirigido hacia las personas que directamente producen y reciben documentos en cumplimiento de la misión de esta organización, dirigida al acompañamiento jurídico y psicosocial de población víctima del conflicto armado.
Fundación Maculele	Becerril (Cesar)	La Fundación Maculele es una organización social, creada formalmente en el municipio de Becerril -Cesar, quien cumple su misión dirigida hacia el reconocimiento de la población afro y LGBTI de la región, y que particularmente sufrió afectaciones por causa del conflicto armado. El ejercicio se enfatizó inicialmente en el reconocimiento de las agrupaciones documentales de propiedad de la Fundación, como archivos que registran diversos aspectos relativos al conflicto armado, tales como los contextos en los que se encuentra la población (caracterización de población LGBT), acciones de reconocimiento (Foros y festivales con población afro y LGBT) y documentación concreta de casos de personas afectadas, como el propio representante legal de la organización.
Resguardo KitekKiwe	Timbío (Cauca)	Teniendo en cuenta las acciones de reparación contempladas en el Plan de Reparación Colectiva, y de común acuerdo con el equipo de trabajo de la Estrategia de Reparaciones del CNMH, se desarrolló un proceso de fortalecimiento ante la comunidad del Resguardo KitekKiwe en Cauca. El proceso consistió en un acercamiento preliminar de reconocimiento a la información, con el fin de



		establecer sus condiciones de conservación y organización.
Proyecto Nasa Asociación de Cabildos Indígenas	Toribio (Cauca)	<p>Teniendo en cuenta las acciones de reparación contempladas en el Plan de Reparación Colectiva, y de común acuerdo con el equipo de trabajo de la Estrategia de Reparaciones del CNMH, se desarrolló un proceso de fortalecimiento ante la comunidad representada por la Asociación de Cabildos Indígenas, integrada por medio de Proyecto Nasa por los resguardos de Toribio, Tacuelló y San Francisco, ubicado en el municipio de Toribio – Cauca. El equipo de trabajo realizó una presentación contextualización del encuentro y en seguida implementó acciones relativas al reconocimiento preliminar de la documentación, el complemento conceptual y práctico por medio de una jornada pedagógica y se finalizó con la caracterización del Archivo para su inclusión en el Registro Especial de Archivos.</p> <p>Esta jornada concluyó con una retroalimentación acerca del reconocimiento del archivo y próximas acciones a emprender. Finalmente se llevó a cabo la caracterización del archivo y su inclusión en el Registro Especial de Archivos.</p>
Biblioteca Pública Departamental Julio Pérez Ferrer	Cúcuta (Norte de Santander)	De acuerdo con la solicitud planteada por la Biblioteca, en el marco del programa desarrollado por PROPAZ – GIZ, se desarrolló un proceso pedagógico convocado por esta institución dirigido a las organizaciones 5a con 5a, Asociación Ser Negro es Más Sabroso, CIPDH, Corporedh, y la Asociación de Mujeres Amuci (Cúcuta). Este proceso tiene como finalidad fortalecer las capacidades de las organizaciones a partir del intercambio de conocimiento en torno a la organización, la apropiación y el uso de los archivos de las organizaciones sociales para la incidencia social y política. El proceso se desarrolló a partir de dos jornadas en el mes de septiembre y una final de socialización a través de un conversatorio sobre las experiencias en el mes de noviembre.
Fundación Paz y Reconciliación - PARES	Bogotá D.C	Luego de haberse efectuado la verificación del Registro Especial de Archivos, se registró en su contenido la necesidad de acompañamiento a la Fundación PARES. Para este propósito se firmó un acta de entendimiento, en la cual se



		<p>concertó el compromiso para la colaboración armónica en el sentido de fortalecer sus procesos de archivo. Como resultado de este esfuerzo se propuso un plan de trabajo inicial en el que a partir del desarrollo de un proceso técnico a una parte de la documentación, se pudiera sistematizar la experiencia de las actividades emprendidas, de la cual se pudiera dar cuenta de aprendizajes para en futuras ocasiones implementar un procesamiento técnico a todo el archivo. Es así como se logró el inventario documental 361 unidades documentales de la serie convenios y contratos, de forma participativa y articulada con los integrantes de la fundación. Este inventario fue elaborado cargando datos relativos al título, contenido, fechas extremas, descriptores relativos a lugares, fechas, temas y poblaciones, y volumen documental. La experiencia se socializó con las personas encargadas de los procesos de la gestión documental, en donde se tuvo la oportunidad de registrar recomendaciones y posibles compromisos para próximos años si la fundación decide continuar con este proceso, el cual seguramente podrá ser de utilidad en la elaboración de informes y otras acciones en el marco de los mecanismos de Justicia Transicional en implementación.</p>
<p>AGROARTE (Comuna 13)</p>	<p>Medellín (Antioquia)</p>	<p>En el marco de las acciones programadas en territorio, relacionadas con los procesos de protección, conformación, fortalecimiento, uso y apropiación social de archivos de derechos humanos, se llevó a cabo una jornada de asistencia técnica a organizaciones sociales que han recopilado información relacionada con la defensa y garantía de DDHH en la Comuna 13 de Medellín. Para esto, de una parte, se llevaron a cabo visitas de reconocimiento y localización de archivos pertenecientes a las organizaciones sociales. De otra parte, se desarrolló una segunda jornada de orientación sobre algunos aspectos conceptuales y técnicos a través de un taller teórico-práctico relativo a la organización, descripción y conservación de archivos. Este proceso finalizó con la elaboración del respectivo informe.</p>
<p>Corte Constitucional – Sala Especial de</p>	<p>Bogotá D.C</p>	<p>Por solicitud expresa de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025, se llevó a cabo un proceso de acompañamiento para el fortalecimiento de su archivo. En este proceso,</p>



<p>Seguimiento a la Sentencia T 025</p>		<p>en vista de las condiciones actuales del archivo y la poca posibilidad de contar con indicadores que permitieran plantear acciones a corto, mediano y largo plazo, la orientación se dirigió hacia el levantamiento de un diagnóstico, con datos cuantitativos que faciliten la formulación de actividades en un horizonte de tiempo propicio, plasmadas a su vez en una propuesta técnica. Se espera dar continuidad a este proceso con la ejecución de las acciones que dejó prevista el equipo de trabajo de la Sala, particularmente en perspectiva de contribuir con información significativa requerida por los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición – SIVJRNR.</p>
<p>Personería Municipal de Codazzi Cesar</p>	<p>Codazzi, Cesar</p>	<p>Se inició con la presentación del Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, y desarrollo de acciones de fortalecimiento por medio recomendaciones en relación con las medidas de identificación y protección de Archivos y los lineamientos relativos a la Gestión Documental, ante funcionarios de la Personería Municipal de Codazzi – Cesar. Así, se llevó a cabo una sensibilización con el fin de que los asistentes tuvieran conocimiento y apropiación social de los Archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario mediante capacitaciones para realizar un inventario, un registro, una declaratoria de Archivos de Derechos Humanos, organización y preservación, así como la prevención del tráfico ilícito de patrimonio documental, esto con el fin de terminar el proceso de fortalecimiento con la identificación de archivos susceptibles de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos.</p> <p><b>Jornada de Sensibilización y Presentación de las Estrategias de la Dirección de Archivo de los DDHH</b></p> <p>A través de la convocatoria efectuada por el señor Personero Municipal de Codazzi, Jorge Ovalle, se llevó a cabo una presentación ante integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas acerca de las estrategias del CNMH, en particular relacionadas con la Protección, Conformación, Acceso y Uso de Archivos sobre Graves Violaciones a los DDHH con ocasión del</p>

		<p>Conflicto Armado Interno. La participación fue de 16 personas, entre integrantes de la Mesa y funcionarios de la Personería.</p> <p>En este espacio se profundizó sobre la estrategia de Protección, en particular en lo relativo al READH, concluyendo con una concertación acerca de los potenciales archivos que podrían ser incluidos en este instrumento, así como de actividades de fortalecimiento, a partir de la realización de ejercicios de observación para su caracterización. Los archivos concertados fueron los de Daisy Quintero Castro, Personería del Municipio, ASOFEC y Familia Fonseca Sierra.</p>
Personería Municipal de San Diego Cesar	San Diego, Cesar	<p>Se inició con una entrevista con Gerardo Rosado de la Casa de la Paz y la presentación de Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, y desarrollo de acciones de fortalecimiento por medio recomendaciones en relación con las medidas de identificación y protección de Archivos y los lineamientos relativos a la Gestión Documental, ante funcionarios de la Personería Municipal de San Diego – Cesar. Se llevó a cabo una sensibilización con el fin de que los asistentes tuvieran conocimiento y apropiación social de los Archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario mediante capacitaciones para realizar un inventario, un registro, una declaratoria de Archivos de Derechos Humanos, organización y preservación, así como la prevención del tráfico ilícito de patrimonio documental, esto con el fin de terminar el proceso de fortalecimiento con la identificación de archivos susceptibles de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos.</p>
Personería Municipal de La Paz Cesar	La Paz, Cesar	<p>Se inició con la presentación de Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, y desarrollo de acciones de fortalecimiento por medio recomendaciones en relación con las medidas de identificación y protección de Archivos y los lineamientos relativos a la Gestión Documental, ante funcionarios de la Personería Municipal de La Paz – Cesar. Se llevó a cabo una sensibilización con el fin de que los asistentes tuvieran conocimiento y apropiación social de los Archivos de Derechos Humanos y Derecho</p>



		Internacional Humanitario mediante capacitaciones para realizar un inventario, un registro, una declaratoria de Archivos de Derechos Humanos, organización y preservación, así como la prevención del tráfico ilícito de patrimonio documental, esto con el fin de terminar el proceso de fortalecimiento con la identificación de archivos susceptibles de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos.
--	--	--

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos – CNMH 2019

**Anexo 9. Atenciones especializadas definidas en el marco de la Comisión Intersectorial Para la Primera Infancia (CIPI)**

COMPONENTE	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	MATERIALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN
<b>Prevención y protección</b>	Mujeres gestantes, niños, niñas y sus familias participan en <b>programas y campañas de prevención de violencia</b> sexual, reclutamiento infantil, minas antipersonales y otras violencias que les afecten.	El gobierno nacional, las entidades territoriales y las entidades que conforman el SNARIV y el SNBF	Educación en riesgo de mina (Política AIMA) Acciones CIPRUNA (Política prevención) Estrategia construyendo juntos entornos protectores (ICBF)
<b>Atención y asistencia</b>	La familia o las personas cuidadoras reciben <b>información y orientación</b> para presentar declaración de sus afectaciones y hechos victimizantes ante el Ministerio Público y su posterior inclusión en el registro Único de Víctimas, de acuerdo a la decisión de la entidad responsable	Centros Regionales de Atención y Reparación, o a las oficinas regionales de la Procuraduría, Defensoría o Personerías	A través de los servicios de atención al ciudadano dispuestos por las entidades responsables, incluyendo principio de enfoque diferencial y de género
	Niños y niñas en primera infancia víctimas del conflicto armado, sus familias y personas cuidadores <b>son tratados con</b>	Todas las entidades del SNARIV y del SNBF	A través de los servicios de atención al ciudadano que implementan el modelo de enfoque diferencial y de género de la Unidad.



	<b>dignidad y respeto</b> en todos los entornos donde se brinden procesos de atención, asistencia, reparación y reconciliación.		Para los niños y niñas en primera infancia se dispone de ludotecas en algunos CRAV y PAV.
	A los niños y niñas en primera infancia, de acuerdo con el o los hechos victimizantes, se les garantiza la activación de la ruta de <b>restablecimiento de derechos</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	El ICBF cuenta con lineamientos técnicos específicos por hecho victimizante y de la estrategia de acompañamiento psicosocial en el marco del restablecimiento de derechos
<b>Atención y asistencia</b>	Niños y niñas en primera infancia son <b>reunificados con su familia</b> en los casos en que el Defensor de Familia o quien haga sus veces lo establezca.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	A niños y niñas que por ocasión del conflicto fueron separados de su núcleo familiar y se encuentran en PARD. Acompañamiento psicosocial en el marco de Unidades Móviles y en procesos de retornos y reubicaciones
	A mujeres gestantes, niños y niñas entre los 0 y los 5 años se les garantiza <b>alojamiento transitorio</b> de emergencia en condiciones dignas y con enfoque diferencial.	Las entidades territoriales en primera instancia, la Unidad para las Víctimas, y el ICBF subsidiariamente	Se incluye en plan de contingencias
	A mujeres gestantes, niños y niñas víctimas del conflicto armado se les garantiza la <b>asistencia funeraria</b>	Entidades territoriales	Se incluye en plan de contingencias
	A mujeres gestantes, niños y niñas entre los 0 y los 5 años se les brinda <b>transporte de emergencia</b> en los casos en que se requiera, de manera oportuna.	Las entidades territoriales en primera instancia, la Unidad para las Víctimas, y el ICBF subsidiariamente	Se incluye en plan de contingencias
	Madres gestantes, niños y niñas en	ICBF - Ministerio de Salud	En la atención humanitaria (fase



	primera infancia cuentan con <b>acceso efectivo a servicios de nutrición y salud.</b>		transitoria), la Unidad incluye en el cada giro un monto adicional del 15% del valor de alimentación por persona para mujeres gestantes y lactantes, para niños y niñas entre los 0 y 5 años). La oferta de alimentación del ICBF <sup>42</sup> .
Mujeres gestantes, niños y niñas entre los 0 y los 5 años reciben <b>atención humanitaria en el componente de alimentación y nutrición,</b> identificando necesidades y deficiencias en nutrición, así como garantizando los nutrientes y alimentos adecuados según la edad.	Ente territorial Secretarias de Salud ICBF		
A mujeres gestantes, niños y niñas entre los 0 y los 5 años se	Las entidades territoriales en primera instancia,		

<sup>42</sup> El ICBF desde su objetivo institucional de aportar en “**La Promoción de la seguridad alimentaria y nutricional de los niños, niñas, adolescentes y familias**”, como entidad y en el marco del **Sistema Nacional de Bienestar Familiar**, articula acciones que aportan a la realización progresiva del *derecho a la alimentación y a la adecuada nutrición de los niños y las niñas en primera infancia priorizando la atención de la población víctima de desplazamiento forzado.*

En consonancia con lo anterior, a partir de instrumentos técnicos como las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana - GABAS, durante el 2018 se actualizaron las minutas patrón establecidas para los programas y modalidades de atención a la primera infancia, la niñez y la adolescencia contribuyendo a que *la población víctima tenga acceso a una alimentación adecuada que cubre hasta más del 80% del requerimiento diario de energía y nutrientes por grupo de edad* y que resulta determinante para la consecución y mantenimiento de un estado nutricional adecuado.

De manera complementaria, se aportó al *mejoramiento y/o la recuperación de los niños y niñas identificados en situación riesgo de desnutrición y con desnutrición aguda, moderada o severa* y de las *mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional*, mediante la implementación de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición y de la modalidad de Servicios Complementarios en Primera Infancia. Estos servicios además de suministrar alimentos de alto valor nutricional desarrollan con los niños, niñas y sus familias acciones pedagógicas orientadas promover hábitos de vida saludable, y a *prevenir las situaciones de malnutrición y la aparición de enfermedades no transmisibles.*

De igual forma, en el marco del derecho a la alimentación y como parte de la *complementación alimentaria que se brinda a los niños, niñas y a las mujeres gestantes*, el ICBF entregó a las familias Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida y Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia, alimentos de alto valor nutricional (AAVN), fortificados con vitaminas y minerales que contribuyen a la *prevención de deficiencias por micronutrientes.*

Durante la vigencia 2018 se distribuyeron 2.696 Toneladas de alimentos de AAVN para la población víctima del conflicto armado beneficiarios de las diferentes modalidades y servicios del ICBF (Primera Infancia, Protección, Nutrición, Familias y Comunidades) y se atendieron 8.794 personas víctimas a través de modalidades de nutrición, así:

MODALIDAD	SERVICIO	BENEFICIARIOS
Atención y prevención a la desnutrición	Centros de recuperación nutricional para la primera infancia	148
	Modalidad mil días para cambiar el mundo	4.294
	Subtotal	<b>4.442</b>
Otras acciones de apoyo alimentario	Materno infantil	34
	Alimentos de alto valor nutricional por convenios o contratos de aporte	4.318
	Subtotal	<b>4.352</b>
<b>Total</b>		<b>8.794</b>

Fuente: Sistema de información Cuéntame al 31 de diciembre de 2018.

	les garantiza <b>alimentación adecuada</b> de acuerdo a su edad y con enfoque diferencial	la Unidad para las Víctimas, y el ICBF subsidiariamente	
	A mujeres gestantes, niños y niñas entre los 0 y los 5 años se les brinda <b>atención médica y psicosocial de emergencia pertinente</b> , de acuerdo con su edad, etnia, género, discapacidad y estado de salud física y mental.	Las entidades territoriales a través de las secretarías departamentales y municipales de salud. El Ministerio de Salud brinda los lineamientos técnicos de la atención.	
	Mujeres gestantes, padres de familia, personas cuidadoras y tutoras de niños y niñas en primera infancia víctimas del conflicto armado, reciben información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, con miras a <b>facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos</b> a la verdad, justicia y reparación.	Todas las entidades del orden nacional y territorial que conforman el SNARIV y el SNBF.	A través de estrategia de Unidades Móviles (ICBF).  En la asesoría al derecho a la reparación (Unidad)
	Los padres o personas cuidadoras reciben acompañamiento especializado que les permita el <b>fortalecimiento de procesos de cuidado y crianza de calidad</b> .	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Modalidades de atención del ICBF dirigidas a familias como el programa familias para la paz y el programa comunidades étnicas y rurales
	Niños y niñas en primera infancia víctimas del conflicto armado acceden a	Ministerio de Salud Entidades territoriales a través	<i>Acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial</i> a los niños, niñas y adolescentes



<b>Reparación integral</b>	<p>procesos de <b>rehabilitación física, mental y/o psicosocial</b> como medida de reparación.</p>	<p>de las secretarías de salud.</p>	<p>víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar, mediante el establecimiento de planes de acompañamiento integral familiar PLATINFA, encaminados a contribuir a la garantía y goce efectivo de los derechos y a la reparación integral.</p>
	<p>Niños y niñas en primera infancia, sus familias o personas cuidadoras víctimas de conflicto armado participan en <b>procesos de reconstrucción de memoria y tejido social</b>, como aporte a las <b>medidas de satisfacción y garantías de no repetición.</b></p>	<p>Centro Nacional de Memoria histórica, Unidad para las Víctimas, entidades territoriales</p>	<p>Modalidades de atención inicial a la primera infancia Ludotecas dispuestas en los CRAV y PAV</p>
	<p><b>Padres o cuidadores</b> de los niños y niñas en primera infancia víctimas del conflicto armado son <b>exentos de prestar el servicio militar, como medida de satisfacción.</b></p>	<p>Ministerio de Defensa Unidad para las Víctimas</p>	<p>Entrega de libretas militares (jornadas) a hombres víctimas del conflicto armado que la solicitan</p>
	<p>A niños y niñas en primera infancia se les garantiza el <b>encargo fiduciario</b> constituido acorde al hecho victimizante, como <b>medida de indemnización.</b></p>	<p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>Constitución del encargo fiduciario a niños y niñas en la primera infancia víctimas</p>

**Anexo 10. Aportes de los líderes y lideresas Víctimas al Plan Nacional de Desarrollo.**

INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA PAZ	LEGALIDAD Y SEGURIDAD	EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	LA PAZ QUE NOS UNE
Caracterización de los territorios. Planeación territorial con enfoque reparador	Desminado humanitario	Incentivos a empresas que contraten víctimas	Protección cuencas hídricas	Representación de víctimas en el Congreso a través de las Circunscripciones Especiales de Paz (16 curules)
Prórroga vigencia Ley 1448. Creación del Ministerio de Víctimas y Conflicto.	Restitución de tierras. Legalización y formalización de predios	Replantear retornos y reubicaciones ligándola a política de generación de ingresos (estabilización socioeconómica)	Cultivos alternativos para minimizar los cultivos ilícitos.	Búsqueda de la verdad
Vivienda: Subsidios construcción, compra, mejoramiento zona rural y urbana.	Prevención, protección y Seguridad a líderes. Aumentar presupuesto Unidad Nacional de protección.	CONPES para política de generación de ingresos.	Control de impactos ambientales para defender y conservar humedales, reservas forestales, páramos, etc.	Las víctimas como centro del desarrollo de los acuerdos establecidos.
Educación: Ampliación oferta, construcción de universidades públicas en zonas golpeadas por el conflicto, líneas de crédito ICETEX	Avance búsqueda desaparecidos	Fortalecer programas de desarrollo con enfoque territorial.		Fomentar las figuras de jueces de paz, centros de conciliación
Salud: construcción de hospitales públicos en zonas golpeadas con el conflicto, centros de salud	Exhumaciones, entrega digna de restos	Apoyo a exportaciones y comercialización interna		Centros de memoria histórica en los municipios afectados por el conflicto
Fortalecimiento tema presupuestal a través de un	Toma masiva de ADN	Asistencia técnica agropecuaria. Modernización y tecnificación.		Se tengan en cuenta iniciativas de resarcimiento de daños en



documento CONPES				las “condenas” de la JEP.
Estrategias de rehabilitación física, emocional y psicosocial efectivas.	Presencia de fuerza pública en municipios afectados por el conflicto	Bajos intereses a créditos agropecuarios,		Acciones de la Comisión de la Verdad de la mano con las víctimas
Fondo para el deporte, cultura e innovación	Acceso real a la administración de justicia	Fortalecimiento de mercados campesinos y centros de acopio.		
Mejoramiento vías terciarias, energía, agua potable y saneamiento básico, comunicaciones y conectividad.	Lucha contra la corrupción	Proyectos turísticos, ecológicos, artesanales, agrícolas, ganaderos, pecuarios, etc. De acuerdo con la vocación de cada territorio.		
Creación de un banco o fondo para la reducción de la pobreza	Creación de juzgados promiscuos rurales			

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Participación. Marzo de 2019.

**Anexo 11. Aportes de los líderes y lideresas Víctimas, representantes de cada hecho victimizante y enfoque diferencial al Plan Nacional de Desarrollo**

JÓVENES	LGBTI
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de un programa de jóvenes víctimas en Colciencias, que promueva y fortalezca iniciativas de ciencia, tecnología e innovación.</li> <li>2. Fortalecer la red kiosco vive digital.</li> <li>3. Apoyar proyectos de innovación sobre tecnificación del campo para la transformación de materias primas.</li> <li>4. Fortalecimiento de la institucionalidad que representa la ciencia, tecnología e innovación (MINTIC, MINEDUCACION Y COLCIENCIAS).</li> <li>5. Creación de un banco de iniciativas de emprendimiento y proyectos productivos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se obligue a las EPS a cumplir con la ley para que se preste el acompañamiento a los miembros de la población LGBTI en su transición, con psicólogos, endocrinólogos y cirujano para evitar que se auto mediquen.</li> <li>2. Crear una estrategia de promoción televisiva (comercial) para que cada miembro LGBTI se acepte, auto reconozca y se visibilice.</li> <li>3. Capacitar a los funcionarios de la salud en general sobre enfoques diferenciales LGBTI.</li> <li>4. Establecer un esquema o ruta de atención en promoción y prevención en salud pública incluyendo diferencialidad para la población trans.</li> </ol>



<p>para jóvenes víctimas. Vinculación de jóvenes víctimas a las empresas basadas en la economía naranja.</p> <p>6. Vincular a los jóvenes víctimas a la administración pública en los cargos, programas y proyectos que tengan relación con la construcción de paz y con las víctimas del conflicto armado.</p> <p>7. La conformación de la industria agrícola en los territorios de vocación agropecuaria para mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes víctimas rurales.</p> <p>8. Generar condiciones para que las juventudes víctimas del conflicto armado, accedan a la educación superior, teniendo en cuenta los contextos territoriales y culturales.</p> <p>9. Promover la construcción de universidades públicas en los territorios más golpeados por el conflicto armado.</p> <p>10. Fortalecer las escuelas públicas en todo el territorio nacional, garantizando la escolaridad a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, principalmente en las regiones más apartadas, lo cual implica condiciones de movilidad, seguridad, alimentación, cobertura y calidad educativa.</p>	<p>5. Tener en cuenta profesionales de la población LGBTI en ayuda psicosocial para brindar garantías de confianza con esta población.</p> <p>6. Crear fondos para el fortalecimiento y creación de unidades productivas de la población LGBTI para superar las condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>7. Crear espacios de conmemoración para el reconocimiento de la población LGBTI. Puede ser el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.</p> <p>8. Generar procesos pedagógicos en los territorios que permitan la transformación de los imaginarios que afectan el libre goce de los derechos de la población sexual diversa.</p> <p>9. Las mesas de víctimas y líderes LGBTI deben apoyar el proceso de identificación de orientación de otras víctimas, haciendo procesos de sensibilización a la población LGBTI que no ha declarado.</p>
<p><b>MINAS ANTIPERSONA (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefacto Explosivo Improvisado (AEI)</b></p>	<p><b>INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA</b></p>
<p>1. Atención y rehabilitación integral en salud física y psicológica.</p> <p>2. Inclusión socioeconómica de ellos y sus familias</p> <p>3. Participación en el proceso de desminado humanitario.</p> <p>4. Fortalecer acceso a educación en todos los niveles.</p> <p>5. Agilizar, divulgar y priorizar ante las instituciones prestadoras de salud el diligenciamiento del formato expuesto en la Resolución 1958 que se requiere para el acceso a la indemnización ante la Unidad para las Víctimas.</p> <p>6. Creación de centros de rehabilitación integral en los departamentos.</p> <p>7. Creación de una estampilla ‘Minas por el mundo’, para obtener recursos para la</p>	<p>1. Vincularlos en la construcción del documento en atención psicosocial a víctimas conforme con el suscrito Acuerdo para la Terminación del Conflicto de Paz, punto 5.1.3.4.</p> <p>2. Se articule la estrategia PAPSIVI y ERARI y se socialice, a su vez que la mayor cobertura sea de influencia rural.</p> <p>3. Elaborar proyecto ante el OCAD de la paz, para el financiamiento del PAPSIVI, y que su medición también sea cualitativa.</p> <p>4. Se institucionalice “MASCARAS DE LA VERDAD” como medida de memoria histórica.</p> <p>5. Seguridad y protección</p> <p>6. Empleabilidad preferente en áreas técnicas, tecnológicas y profesionales, así como cargos en la Unidad para las Víctimas, enlaces municipales de víctimas, la JEP y las demás dependencias donde es atendida nuestra población.</p>



<p>creación de un banco de proyectos productivos.                  8. Caracterización y censo de esta población en cada uno de los territorios.                  9. Garantizar a los sobrevivientes de la fuerza pública y sus familias sus derechos adquiridos.</p>	<p>7. Presentar ante la Corte Constitucional para que este hecho sea amparado con derechos preferenciales, tal cual como goza el hecho victimizante de desplazamiento forzado, por sus lesiones e incapacidades permanentes.</p>
<p><b>PERSONA MAYOR</b></p>	<p><b>PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b></p>
<p>1. Solicitan al Congreso de la República enmendar los atropellos y vulneración masiva de derechos fundamentales de la persona mayor víctima del conflicto armado, legislar sobre la materia y darle al Gobierno nacional herramientas legales necesarias para que les brinde los siguientes derechos:                  a. Vida en condiciones de dignidad.                  b. Escoger su lugar de residencia                  c. Libre desarrollo de la personalidad                  d. Libertad de expresión                  e. Unidad familias                  f. Salud                  g. Integridad personal                  h. Circulación                  i. Alimentación                  j. Educación                  k. Vivienda Digna                  l. Paz                  m. Igualdad                  2. Asistencia Humanitaria Periódica equivalente a una salario mínimo mensual legal vigente cancelable por el Fondo de Solidaridad Pensional.</p>	<p>1. Representación en las instancias del sistema Nacional de Discapacidad y asignación de presupuesto.                  2. Inclusión en temas deportivos, recreativos y culturales para potenciar capacidades.                  3. Inclusión en proyectos productivos                  4. Atención integral en salud                  5. Diseño universal para desarrollos urbanísticos como vías, hoteles, escuelas, universidades, etc.                  6. Establecer categorías de discapacidad y caracterización por municipios.                  7. Inclusión laboral con un porcentaje en entidades públicas, línea específica en economía naranja, unidades productivas, capital semilla.                  8. Dignificación: acompañamiento psicológico, capacitación a cuidadores, facilitar teletrabajo, fortalecer formación en lengua de señas y lectura braile.                  9. Acceso a la educación e investigaciones y divulgación de resultados sobre discapacidad.</p>
<p><b>DESAPARICIÓN FORZADA</b></p>	<p><b>VIDA Y LIBERTAD</b></p>
<p>1. Fortalecer capacitaciones para mayor conocimiento del proceso: denuncia, declaración, búsqueda, identificación, recuperación y entrega digna, además de</p>	<p>1. Medidas de prevención, protección efectivos a líderes.                  2. Compromiso (de ellos) de presentar un informe detallado sobre masacres para ser</p>

<p>la delimitación de responsabilidades de las entidades.</p> <p>2. Mayor participación de los familiares en el proceso</p> <p>3. Acompañamiento psicosocial y de los programas de rehabilitación.</p> <p>4. Erigir monumentos a víctimas en lugares donde se presentó el delito y por imposibilidad de encontrar los cuerpos.</p> <p>5. Organizar Banco de Perfiles Genéticos</p> <p>6. Claridad en los derechos y deberes de los familiares en cuanto a ingresos y deudas de los desaparecidos.</p>	<p>entregado al Sistema de Verdad, Justicia y Reparación, para buscar respuestas</p> <p>3. Promoción de procesos de capacitación a las mesas y otros colectivos sobre el Sistema de Verdad.</p> <p>4. Ampliación de la Ley 1448 de 2011 y definición de nuevos mecanismos de financiación.</p> <p>5. Curules Especiales de Paz.</p> <p>6. Programas y presupuesto para los territorios más afectados por masacres para que resurjan en lo económico, social y cultural.</p> <p>7. Acceso al derecho a la justicia</p>
---	---

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Participación. Marzo de 2019.

**Anexo 12. Número de integrantes de comités de impulso o grupos de apoyo por departamento**

Departamento	No. Casos	Integrantes
Amazonas	13	77
Antioquia	40	1.066
Arauca	3	27
Atlántico	2	47
Bogotá	15	323
Bolívar	20	446
Caldas	5	78
Caquetá	9	93
Casanare	3	149
Cauca	20	390
Cesar	27	366
Chocó	35	706
Córdoba	6	94
Cundinamarca	5	28
Guaviare	2	23
La Guajira	7	111
Magdalena	21	311
Meta	15	328
Nariño	11	203
Norte De Santander	13	198
Putumayo	13	188
Quindío	1	22
Risaralda	6	82
Santander	11	225
Sucre	5	130
Tolima	2	26
Valle Del Cauca	18	321
Vaupés	2	36
Vichada	3	51
Total General	333	6.145



Fecha de corte: 30 de junio de 2019, Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva

**Anexo 13. Resultados medición IGED**

<b>DERECHO A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>RESULTADO</b>	
1. <b>Vida:</b> VLIP1 Número de víctimas de desplazamiento forzado, que fueron víctimas de homicidio y/o desaparición forzada en la vigencia/ Número de víctimas de desplazamiento forzado * 100.000	<b>Derecho a la Vida</b>		
	<b>Cumple</b>	2.188	0,03%
	<b>No Cumple</b>	7.109.831	99,97%
2. <b>Libertad:</b> VLIP2 Número de víctimas de desplazamiento forzado, que fueron víctimas de secuestro en la vigencia/ Número de víctimas de desplazamiento forzado * 100.000	<b>Derecho a la Libertad</b>		
	<b>Cumple</b>	24	0,00%
	<b>No Cumple</b>	7.111.411	100,00%
<b>Derecho a la Integridad Sexual:</b> VLIP3: Número de víctimas de desplazamiento forzado, que fueron víctimas de delitos contra su integridad sexual en la vigencia/ Número de víctimas de desplazamiento forzado * 100.000	<b>Derecho a la Integridad Sexual</b>		
	<b>Cumple</b>	4.973	0,07%
	<b>No Cumple</b>	7.106.462	99,92%
<b>Garantías de no repetición Víctimas DF:</b> VLIP4: Número de víctimas de desplazamiento forzado que han sufrido nuevos hechos victimizantes durante el último año/ Número de víctimas de desplazamiento forzado incluidas a 31 de diciembre de 2018	<b>Derecho Garantías de No Repetición DF</b>		
	<b>Cumple</b>	46.643	0,66%
	<b>No Cumple</b>	7.064.792	99,34%
<b>Garantías de no repetición- Víctimas OH:</b> VLIP4_1: Número de víctimas de Otros Hechos que han sufrido nuevos hechos victimizantes/Número de víctimas de Otros hechos	<b>Derecho Garantías de No Repetición OH</b>		
	<b>Cumple</b>	9.055	1,41%
	<b>No Cumple</b>	631.866	98,59%
<b>DERECHO A LA SUBSISTENCIA MÍNIMA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>RESULTADO</b>	
1. Número de personas que recibieron Atención Humanitaria Inmediata durante el último año en alguno de los componentes/Número de personas relacionadas en declaraciones por el hecho de desplazamiento forzado, presentadas ante el ministerio público durante el último año, cuyo evento ocurrió dentro de los 3 meses previos a dicha declaración	<b>Subsistencia Mínima - Inmediatez</b>		
	<b>Cumple</b>	22.436	94,99%
	<b>No Cumple</b>	1.184	5,01%
2. Número de hogares que recibieron Atención Humanitaria Inmediata durante el último año en alguno de los componentes/Número de hogares relacionadas en declaraciones por el hecho de desplazamiento forzado, presentadas ante el ministerio público durante el último año, cuyo evento ocurrió dentro de los 3 meses	<b>Subsistencia Mínima - Inmediatez</b>		
	<b>Cumple</b>	16.008	93,09%
	<b>No Cumple</b>	1.189	6,91%

previos a dicha declaración										
3. Número de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas que cumplen el criterio de primer año (entre la fecha de ocurrencia del hecho y la fecha de declaración no mayor a un año) que recibieron Atención Humanitaria / Número de personas víctima de desplazamiento forzado, cuya inclusión se realizó en el último año, respecto de un evento ocurrido dentro de los 12 meses previos a la solicitud (entendiendo solicitud como fecha de declaración).	<table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>Derecho a la Subsistencia Mínima Primer año</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cumple</b></td> <td>70.299</td> <td>58,25%</td> </tr> <tr> <td><b>No Cumple</b></td> <td>50.396</td> <td>41,75%</td> </tr> </table>	<b>Derecho a la Subsistencia Mínima Primer año</b>			<b>Cumple</b>	70.299	58,25%	<b>No Cumple</b>	50.396	41,75%
<b>Derecho a la Subsistencia Mínima Primer año</b>										
<b>Cumple</b>	70.299	58,25%								
<b>No Cumple</b>	50.396	41,75%								
4. Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidas que cumplen el criterio de primer año (entre la fecha de ocurrencia del hecho y la fecha de declaración no mayor a un año) que recibieron Atención Humanitaria / Número de hogares víctima de desplazamiento forzado, cuya inclusión se realizó en el último año, respecto de un evento ocurrido dentro de los 12 meses previos a la solicitud (entendiendo solicitud como fecha de declaración).	<table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>Derecho a la Subsistencia Mínima Primer año</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cumple</b></td> <td>23.275</td> <td>57,4%</td> </tr> <tr> <td><b>No Cumple</b></td> <td>17.268</td> <td>42,6%</td> </tr> </table>	<b>Derecho a la Subsistencia Mínima Primer año</b>			<b>Cumple</b>	23.275	57,4%	<b>No Cumple</b>	17.268	42,6%
<b>Derecho a la Subsistencia Mínima Primer año</b>										
<b>Cumple</b>	23.275	57,4%								
<b>No Cumple</b>	17.268	42,6%								
5. Número de personas víctimas de desplazamiento forzado identificados con vulnerabilidades altas que recibieron Atención Humanitaria en el último año / Número de personas víctimas de desplazamiento forzado identificados con vulnerabilidades altas que han solicitado Atención Humanitaria durante el último año.	<table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>Derecho a la Subsistencia Mínima Vulnerabilidades altas</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cumple</b></td> <td>167.782</td> <td>88,97%</td> </tr> <tr> <td><b>No Cumple</b></td> <td>20.791</td> <td>11,03%</td> </tr> </table>	<b>Derecho a la Subsistencia Mínima Vulnerabilidades altas</b>			<b>Cumple</b>	167.782	88,97%	<b>No Cumple</b>	20.791	11,03%
<b>Derecho a la Subsistencia Mínima Vulnerabilidades altas</b>										
<b>Cumple</b>	167.782	88,97%								
<b>No Cumple</b>	20.791	11,03%								
5. Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado identificados con vulnerabilidades altas que recibieron Atención Humanitaria en el último año / Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado identificados con vulnerabilidades altas que han solicitado Atención Humanitaria durante el último año.	<table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>Derecho a la Subsistencia Mínima Vulnerabilidades altas</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cumple</b></td> <td>63.260</td> <td>88,90%</td> </tr> <tr> <td><b>No Cumple</b></td> <td>7.897</td> <td>11,10%</td> </tr> </table>	<b>Derecho a la Subsistencia Mínima Vulnerabilidades altas</b>			<b>Cumple</b>	63.260	88,90%	<b>No Cumple</b>	7.897	11,10%
<b>Derecho a la Subsistencia Mínima Vulnerabilidades altas</b>										
<b>Cumple</b>	63.260	88,90%								
<b>No Cumple</b>	7.897	11,10%								
6. Número de personas víctima de desplazamiento forzado identificadas con vulnerabilidades bajas que recibieron Atención Humanitaria en el último año/ Número de víctimas de desplazamiento forzado identificados con vulnerabilidades bajas que han solicitado Atención Humanitaria durante el último año	<table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>Derecho a la Subsistencia Mínima vulnerabilidades bajas</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cumple</b></td> <td>145.399</td> <td>89,74%</td> </tr> <tr> <td><b>No Cumple</b></td> <td>16.631</td> <td>10,26%</td> </tr> </table>	<b>Derecho a la Subsistencia Mínima vulnerabilidades bajas</b>			<b>Cumple</b>	145.399	89,74%	<b>No Cumple</b>	16.631	10,26%
<b>Derecho a la Subsistencia Mínima vulnerabilidades bajas</b>										
<b>Cumple</b>	145.399	89,74%								
<b>No Cumple</b>	16.631	10,26%								
7. Número de hogares víctima de desplazamiento forzado identificadas con vulnerabilidades bajas que recibieron Atención Humanitaria en el último año/ Número de hogares víctima de desplazamiento forzado identificados con vulnerabilidades bajas que han solicitado Atención Humanitaria durante el último año.	<table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>Derecho a la Subsistencia Mínima vulnerabilidades bajas</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cumple</b></td> <td>51.418</td> <td>90,03%</td> </tr> <tr> <td><b>No Cumple</b></td> <td>5.691</td> <td>9,97%</td> </tr> </table>	<b>Derecho a la Subsistencia Mínima vulnerabilidades bajas</b>			<b>Cumple</b>	51.418	90,03%	<b>No Cumple</b>	5.691	9,97%
<b>Derecho a la Subsistencia Mínima vulnerabilidades bajas</b>										
<b>Cumple</b>	51.418	90,03%								
<b>No Cumple</b>	5.691	9,97%								

<b>DERECHO A LA EDUCACIÓN</b>				
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>RESULTADO</b>		
<p>Derecho a la Educación/asistencia EDP1: Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 16 años que para el último año lectivo se encontraban asistiendo a los niveles de educación preescolar, básica o media / Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 16 años a 31 de diciembre de 2018.</p>		<b>Educación Asistencia</b>		
		<b>Cumple</b>	1.508.872	82,73%
		<b>No Cumple</b>	315.032	17,27%
<p>Derecho a la Educación/deserción EDP2: Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 16 años, que habiéndose matriculado en el último año lectivo desertaron antes de terminar el mismo / Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 16 años matriculados en el último año lectivo.</p>		<b>Educación Deserción</b>		
		<b>Cumple</b>	53.493	3,55%
		<b>No Cumple</b>	1.455.379	96,45%
<p>Derecho a la Educación/repitentes EDP3: Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 6 y 16 años, matriculados en el mismo grado que el año anterior / Número de víctimas entre 6 y 16 años de desplazamiento forzado matriculados en el último año lectivo</p>		<b>Educación Repitencia</b>		
		<b>Cumple</b>	30.476	2,02%
		<b>No Cumple</b>	1.478.396	97,98%
<p>Derecho a la Educación/transporte EDP4: Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 16 años que se matricularon en el año lectivo de dicha vigencia, y recibieron transporte para ir al colegio / Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 16 años que se matricularon en el último año lectivo</p>		<b>Educación Transporte</b>		
		<b>Cumple</b>	83.992	5,57%
		<b>No Cumple</b>	1.424.880	94,43%
<p>Derecho a la Educación/alimentación EDP5: Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 6 y 16 años que se matricularon en el año lectivo de dicha vigencia, y recibieron alimentación en el colegio / Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 6 y 16 años que se matricularon en el último año lectivo.</p>		<b>Educación Alimentación</b>		
		<b>Cumple</b>	1.018.955	67,53%
		<b>No Cumple</b>	489.917	32,47%
<b>DERECHO A RETORNOS Y REUBICACIONES</b>				
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>RESULTADO</b>		
<p><b>1. Derecho a retornos y reubicaciones RRP1:</b> Número de personas acompañadas de retorno y reubicación en el último año/ número de personas que solicitaron el acompañamiento para el retorno y/o la reubicación en el último año</p>		<b>Derecho al Retorno y la Reubicación (anual)</b>		
		<b>Cumple</b>	25.498	33,99%
		<b>No Cumple</b>	49.527	66,01%

2. total de personas acompañadas de retorno o la reubicación /total de personas que solicitaron acompañamiento para el retorno o la reubicación	<b>Derecho al Retorno y la Reubicación (Histórico)</b>		
	<b>Cumple</b>	453.499	46,17%
	<b>No Cumple</b>	528.841	53,83%

<b>DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN DE PREDIOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
1. Número de solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonada Forzosamente que, encontrándose en las zonas micro focalizadas para el proceso de restitución, fueron resueltas en este registro a través de la inclusión o no en este registro / Número de solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente que se encuentran en zonas micro focalizadas para el proceso de restitución.	<b>Lo calcula la Unidad de Restitución de Tierras</b>
2. Número de egresos por sentencias de restitución y otros conceptos dentro de la vigencia / Inventario inicial de procesos de restitución activos más los ingresos de la vigencia	<b>Lo calcula el consejo Superior de la Judicatura</b>
3. Número de decisiones de requerimiento de protección de tierras a través del RUPTA adoptadas por la Unidad de Restitución de Tierras en la vigencia / Número de solicitudes con requerimiento de protección de tierras a través del RUPTA pendientes por decidir en la vigencia por parte de la Unidad de Restitución de Tierras.	<b>Lo calcula la Unidad de Restitución de Tierras</b>
4. Número de medidas de protección de tierras a través del RUPTA inscritas en folio de matrícula inmobiliaria (FMI) de la vigencia / Número de medidas de protección de tierras a través del RUPTA ordenadas por la URT (acumulado - histórico).	<b>Lo calcula Superintendencia de Notariado y Registro</b>

<b>DERECHO A LA VIVIENDA (Urbana y Rural)</b>			
<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESULTADO</b>		
1. Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado, que habitan un inmueble en condiciones adecuadas / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado a 31 de diciembre de la vigencia anterior	<b>Derecho a la Vivienda-Adecuada (Urbano)</b>		
	<b>Cumple</b>	605.728	27,46%
	<b>No Cumple</b>	1.600.428	72,54%
2. Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado, que habitan un inmueble en condiciones adecuadas en zona rural / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado a 31 de diciembre de la vigencia anterior	<b>Derecho a la Vivienda-Adecuada (Rural)</b>		
	<b>Cumple</b>	84.063	11,61%
	<b>No Cumple</b>	640.102	88,39%

<p><b>3.</b> Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado, cuya vivienda no tiene pisos de tierra y cuenta con paredes exteriores con materiales adecuados de acuerdo con la metodología para el cálculo del IPM / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado</p>	<b>Derecho a la Vivienda-Materiales adecuados (Urbano)</b>		
	<b>Cumple</b>	1.906.097	81,50%
	<b>No Cumple</b>	432.795	18,50%
<p><b>4.</b> Número de hogares en zona rural con al menos una víctima de desplazamiento forzado, cuya vivienda no tiene pisos de tierra y cuenta con paredes exteriores con materiales adecuados de acuerdo con la metodología para el cálculo del IPM / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado a 31 de diciembre de la vigencia anterior</p>	<b>Derecho a la Vivienda-Materiales adecuados (Rural)</b>		
	<b>Cumple</b>	260.893	35,73%
	<b>No Cumple</b>	469.213	64,27%
<p><b>5.</b> Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado que no se encuentran en hacinamiento crítico de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología para el cálculo del IPM/ Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado.</p>	<b>Derecho a la Vivienda-hacinamiento crítico (Urbano)</b>		
	<b>Cumple</b>	1.921.999	83,01%
	<b>No Cumple</b>	393.371	16,99%
<p><b>6.</b> Número de hogares en zona rural con al menos una víctima de desplazamiento forzado que no se encuentran en hacinamiento crítico de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología para el cálculo del IPM/ Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado en zona rural.</p>	<b>Derecho a la Vivienda-hacinamiento crítico (Rural)</b>		
	<b>Cumple</b>	650.237	88,45%
	<b>No Cumple</b>	84.948	11,55%
<p><b>7.</b> Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado, cuya vivienda cuenta con acceso a servicios de energía eléctrica, agua potable y eliminación de excretas, en condiciones adecuadas según la zona de ubicación y la metodología para el cálculo del IPM / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado.</p>	<b>Derecho a la Vivienda-Servicios públicos (Urbano)</b>		
	<b>Cumple</b>	1.283.060	56,66%
	<b>No Cumple</b>	981.337	43,34%
<p><b>8.</b> Número de hogares en zona rural con al menos una víctima de desplazamiento forzado, cuya vivienda cuenta con acceso a servicios de energía eléctrica, agua potable y eliminación de excretas, en condiciones adecuadas según la zona de ubicación y la metodología para el cálculo del IPM / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado.</p>	<b>Derecho a la Vivienda-Servicios públicos (Rural)</b>		
	<b>Cumple</b>	154.419	21,27%
	<b>No Cumple</b>	571.715	78,73%

9. Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado, que habitan una vivienda que no ha sido afectada por desastres naturales durante los últimos dos años / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado	<b>Derecho a la Vivienda-Zona de Riesgo (Urbano)</b>		
	<b>Cumple</b>	1.094.068	48,33%
	<b>No Cumple</b>	1.169.902	51,67%
10. Número de hogares en zona rural con al menos una víctima de desplazamiento forzado, que habitan una vivienda que no ha sido afectada por desastres naturales durante los últimos dos años / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado en zona rural.	<b>Derecho a la Vivienda-Zona de Riesgo (Rural)</b>		
	<b>Cumple</b>	268.325	36,64%
	<b>No Cumple</b>	464.017	63,36%
11. Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado, que habitan un inmueble del cual algún miembro del hogar es propietario o arrendatario / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado a 31 de diciembre de la vigencia anterior	<b>Derecho a la Vivienda con Seguridad jurídica de la tenencia (Urbano)</b>		
	<b>Cumple</b>	1.656.683	71,93%
	<b>No Cumple</b>	646.493	28,07%
12. Número de hogares en zona rural con al menos una víctima de desplazamiento forzado, que habitan un inmueble del cual algún miembro del hogar es propietario o arrendatario / Número de hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado a 31 de diciembre de la vigencia anterior	<b>Derecho a la Vivienda con Seguridad jurídica de la tenencia (Rural)</b>		
	<b>Cumple</b>	463.739	63,39%
	<b>No Cumple</b>	267.824	36,61%
<b>REHABILITACIÓN</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>		
Número de víctimas de desplazamiento forzado que han accedido a atención psicosocial en la vigencia / Números de víctimas de desplazamiento forzado que han solicitado medida de rehabilitación psicosocial en la vigencia anterior y/o que han accedido a través de las estrategias de búsquedas activas en la vigencia.	<b>Rehabilitación Psicosocial</b>		
	<b>Cumple</b>	100.831	44,56%
	<b>No Cumple</b>	125.440	55,44%
<b>DERECHO A LA JUSTICIA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>		
Número de conglomerados de desplazamiento forzado que tienen coincidencia en el periodo y municipio de ocurrencia / Numero de hechos investigados por la Fiscalía General de la Nación por el delito de desplazamiento forzado.	<b>Derecho a la Justicia</b>		
	<b>Cumple</b>	180.517	43,13%
	<b>No Cumple</b>	125.440	56,86%

